BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.174 EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 21 de Junio de 1938

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	,, 0 20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	,, 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	,, 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	,, 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 18 de Junio de 1938

	m$n.
Por avisos	560.—
Por marcas	100.—
Por adicionales de marcas	303.—
Por suscripciones	12.50
Por venta de ejemplares y folletos	20.20
Total	995.70

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de Adrogué. — Reconoc. de servicios

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.799. — 1482. — I.° 29. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios que formula el Rectorado del Colegio Nacional de Adrogué y atento el informe producido por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados durante el corriente año, en el Colegio Nacional de Adrogué, por el siguiente personal: doctor en Química, señor Juan F. Frazzan (clase 1896, D. M. 19, matrícula 1.103.865), en tres horas de Química, desde el 2 hasta el 27 de abril, fecha en que fué nombrado titular de las mismas; Profesor confirmado, según artículo 5.°, señor José María Loyola (clase 1887, D. M. 3, matrícula 338.580) en dos horas de Mineralogía y Zoología, desde el 2 hasta el 27 de abril en que fué nombrado titular; Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad, señor José Ferrante (clase 1908, D. M. 1, matrícula 41.472), en tres horas de Italiano, desde el 1.° hasta el 27 de abril en que se le designó titular; Abogado y Profesor confirmado en Literatura, según Art. 5.°, señor Julio A. Leguizamón (clase 1904, D. M. 2, matrícula 190.072), en cuatro horas de Historia, desde el 1.° de abril y en tres horas de Literatura, desde el 2 del mismo mes, hasta el 27 de abril citado, en que fué nombrado titular; Abogado señor Juan José Della Paolera (clase 1889, D. M. 19, M. 1.080.305), en tres horas de Instrucción Cívica, desde el 19 de abril hasta el 3 de mayo, vacantes hasta el 27 de abril y en adelante en lugar del señor Oscar Alvarado Uriburu, y Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad, señor Antonio Guerra (clase 1897, D. M. 15, matrícula 747.391), en tres horas de Física, desde el 16 hasta el 25 de abril, vacantes, y para las cuales se designó por Decreto de 26 del mismo mes, al señor Federico N. del Ponte.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "Sagrado Corazón". — Acordando incorporación

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.801. — 1484. — E. 439.1936. — Visto la nota de la Dirección del Colegio del "Sagrado Corazón", de la Capital, solicitando se le acuerde los derechos del artículo 1.° de la Ley N.° 934, sobre libertad de enseñanza al primer año de estudios de la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2, de la Capital; atento que el citado establecimiento reúne los requisitos exigidos por el Decreto de

24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase los derechos del artículo 1.° de la Ley N.° 934, sobre libertad de enseñanza, a partir del 1.° de abril último, al Colegio del "Sagrado Corazón", de la Capital, al primer año de estudios de la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto Inc. Inmaculada Concepción de Lomas de Zamora. — Acordando incorporación.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.802. — 1485. — E. 32. — Visto la nota de la Dirección del Instituto Incorporado "Inmaculada Concepción", de Lomas de Zamora, solicitando se le acuerde los derechos del artículo 1.° de la Ley N.° 934, sobre libertad de enseñanza al cuarto año de estudios de la Escuela Profesional N.° 5 de Artes Decorativas, de la Capital; atento que el citado establecimiento reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase los derechos del artículo 1.° de la Ley N.° 934, sobre libertad de enseñanza, a partir del 1.° de abril último, al Instituto Incorporado "Inmaculada Concepción", de Lomas de Zamora, al cuarto año de estudios de la Escuela Profesional N.° 5, de Artes Decorativas, de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Modificando el Art. 4.° del Decreto de 13 de Mayo del corriente año, de los títulos que expedirá la Escuela Nacional de Bellas Artes Plásticas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.806. — 1486. — C-70. — Visto este expediente por el que la Dir. Nacional de Bellas Artes solicita se modifique el Art. 4.° del Decreto de 13 mayo del corriente año, reglamentario de los títulos habilitantes que expedirá la Escuela Nacional de Bellas Artes Plásticas, y atento las razones que fundamentan esa modificación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Art. 4.° del Decreto de 13 de mayo del corriente año, en la siguiente forma: "Art. 4.° — Para obtener el título de "Profesor Superior egresado de la Escuela Nacional de Bellas Artes Plásticas en la especialidad de ....", se requiere tener aprobadas las asignaturas de los seis años de Preparatoria y Academia, y haber trabajado en alguno de los talleres de Talleres Superiores de Especialización "E. de la Cárcova", el número de años establecido para la especialidad que se cursa. Este título, con la respectiva práctica de la enseñanza ejecutada durante un año, corresponde a la categoría de Profesor Superior de Dibujo en la especialidad y habilita para la enseñanza en las Escuelas Nacionales de Bellas Artes; a estos egresados se acordará igualmente el título de "Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Dibujo", siempre que hayan realizado en la misma escuela, el año de práctica de la enseñanza del Dibujo".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Modificando el Decreto de 21 Junio de 1934

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.804. — 1487. — C. 254. — Visto la nota de la Dirección Nacional de Bellas Artes por la que solicita se modifique la parte pertinente del Decreto de 21 de junio de 1934, de conformidad con lo resuelto por el Consejo Asesor de la misma, en sesión de 10 de junio último, en razón de que el Decreto de 9 de diciembre de 1935, que reformó los planes de estudios de la Escuela Nacional de Bellas Artes Plásticas, presenta una nueva organización para formar profesores de Dibujo en la enseñanza media y superior; y, atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyese el apartado a) del Capítulo III del Art. 2.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934, por el siguiente: "a) Los profesores egresados de la Escuela Nacional de Bellas Artes Plásticas y de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación".

Art. 2.° — Agrégase como apartado h) del Capítulo III del Art. 2.° del citado Decreto de 21 de junio de 1934, el siguiente: "h) En los concursos para proveer cátedras de cualquier naturaleza en los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Bellas Artes, sólo se admitirán profesores diplomados en los respectivos establecimientos".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal N.° 7 de la Capital. — Ascenso y nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.832. — 1489. — A fin de proveer un cargo de Subregente vacante en la Escuela Normal de Maestras N.° 7 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Escuela Normal de Maestras N.° 7 de la Capital, al cargo de Subregente, a la Maestra de Grado del mismo Establecimiento con 27 años de antigüedad en el cargo, maestra normal nacional señorita Eva Masramón, y nómbrase en su reemplazo en el cargo de Maestra de Grado a la maestra normal nacional señorita María del Carmen Lorenza Morón Ugarte.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal N.° 4 de la Capital. — Nombrando Maestra de Grado

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.838. — 1490. — Por requerirlo las necesidades del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital, en un cargo de Maestra de Grado, a la maestra normal nacional señora Carmen Lucrecia G. de Torres, debiéndose imputar los haberes de este cargo al Inciso 386, Item I, Anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio N.° 2 de la Capital Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.939. — 1491. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios formulado por la Dirección de la Escuela de Comercio N.° 2 a favor de la señora Zulema P. de Libenson y teniendo en cuenta que consta la prestación de los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio N.° 2 de la Capital, por la Profesora Normal en francés, señora Zulema P. de Libenson, en tres horas de francés, vacantes, desde el 5 de abril hasta el 19 de mayo último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Prof. de Mujeres N.° 5 de la Capital. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.940. — 1492. — 2.ª 23. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se formula y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por la señorita Esther Amalia Niccodemi, como Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 5, desde el 31 de mayo hasta el 15 de junio del corriente año, vacante, y desde el 16 al 19 de este último mes, en lugar de la señora Virginia de la Ch. de Berlingieri, que no había tomado posesión del cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Tucumán. — Nombramiento de Regente

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.941. — 1493. — A fin de proveer un cargo de Regente en la Escuela de Comercio de Tucumán, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de fecha 31 de diciembre de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Tucumán, en un cargo de Regente, al contador público nacional y profesor con catorce años de antigüedad en el ejercicio del profesorado, señor Antonio Serafín Alvarez (Cl. 1897, D. M. 57, M. 3.572.341).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Córdoba. — Nombramientos.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.942. — 1494. — A fin de crear dos cargos de ayudante de gabinete, necesarios en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Córdoba, para poder atender el normal funcionamiento de las nuevas divisiones creadas últimamente en aquel Liceo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nombrar a partir desde la fecha del presente decreto en el Liceo de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Córdoba, en un cargo de ayudante de gabinete a la señorita Silvina Díaz; y en un cargo de ayudante de gabinete a la señorita María de las Mercedes Horn Torres; debiéndose imputar los haberes de estos dos cargos al Inciso 386, Item I, Anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de San Rafael. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.943. — 1495. — A fin de proveer un cargo de Maestra de Grado vacante en la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), en un cargo de Maestra de Grado, a la maestra normal nacional señorita Ada María Bufano.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Profesoras N.° 7 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.978. — 1496. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, castellano, vacantes en la Escuela Normal de Maestras N.° 7 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras N.° 7 de la Capital, profesora de ciencias y letras, castellano, cuatro horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señorita Pilar de Lasarreta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Esc. Ind. "Otto Krause", de la Capital. — Cambio de tareas

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.048. — 1497. — M. 1066. — Vista la precedente nota de los señores Horacio Matías Mackinlay y José Antonio Mazzelli, solicitando cambio de tareas y teniendo en cuenta lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el Jefe de Trabajos Prácticos en la Escuela Industrial "Otto Krause", de la Nación, señor Horacio Matías Mackinlay (clase 1903, D. M. 2, matrícula 195.833), pase a desempeñar el cargo de Maestro escalerista en la Escuela Técnica de Oficios N.° 4, de la Capital, en lugar del señor José Antonio Mazzelli (clase 1903, D. M. 37, matrícula 2.047.599), quien a su vez, pasa a ocupar el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la citada Escuela Industrial, en reemplazo del señor Horacio Matías Mackinlay.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Esc. de Comercio N.° 3 de la Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.049. — 1498. — 2.ª 65. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que a favor de los señores Cataldo José De Gregorio y Salvador Eloy Pérez, formula la Dirección de la Escuela de Comercio N.° 3 y teniendo en cuenta que consta la prestación de los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio N.° 3 de la Capital, por el señor Cataldo José De Gregorio (clase 1915,

D. M. 4, matrícula 556.162), en un cargo de Ayudante de Gabinete, vacante, desde el 1.° de abril hasta el 4 de mayo, y desde el 5 al 15 del último mes citado, en lugar del señor Héctor Bengolea, que no había tomado posesión, y por el señor Salvador Eloy Pérez (clase 1911, D. M. 2, matrícula 242.201), en un cargo de Ayudante de Gabinete, vacante, desde el 1.° de abril hasta el 4 de mayo, y desde el 5 al 10 del mencionado mes de mayo, en reemplazo del señor Félix C. Storni, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal N.° 6. — Reconoc. de servicios

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.050. — 1499. — 2.ª 90. — Visto lo solicitado precedentemente y teniendo en cuenta lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal N.° 6 de la Capital, por la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), Sra. Margarita Carlota Stein de Sirio, en una hora semanal de dibujo, vacante, desde el 15 hasta el 31 de mayo pasado y desde esta fecha hasta el 5 de junio último, en lugar de la señorita María Elvira Mora y Araujo, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Col. Nac. "B. Rivadavia" y "N. Avellaneda". — Permuta profesores: señores Caldora y Pérez Casas.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.051. — 1500. — 1.ª 200. — Visto la precedente gestión de los profesores Alfredo Caldora y Luis Pérez Casas sobre traslado de establecimiento, con fines de concentración de tareas; atento los informes favorables producidos por los Rectorados de los respectivos Colegios y por la Inspección General de Enseñanza y lo prescripto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de Música, con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°), seis horas semanales en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", señor Luis Pérez Casas (clase 1889, D. M. 4, matrícula 465.494), pase al Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" a desempeñar seis de las ocho horas de igual materia de que es titular en ese establecimiento el profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°) señor Alfredo Caldora (clase 1891, D. M. 4, matrícula 465.426), quien se hará cargo de la tarea que deja aquél.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Trasladando a la directora Esc. Normal Santa Rosa (Pampa), a la Esc. Normal Avellaneda (Buenos Aires,).

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.052. — 1501. — I. 394. — Vista la precedente nota de la Inspección General de Enseñanza; atento que por resolución de fecha 26 de abril último y por no ser posible su traslado inmediato por falta de vacantes en los establecimientos cuya dirección hubiera podido serle confiada, se dispuso la adscripción a la citada Inspección General, de la Directora y profesora de la Escuela Normal de Santa Rosa, señorita Josefa D. Medina, y

CONSIDERANDO:

Que, hallándose vacante la Dirección de la Escuela Normal de Avellaneda, por jubilación del señor Santiago del Castillo, es posible regularizar la situación de la expresada señorita Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.° del Decreto de fecha 6 de junio de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la Directora y Profesora de ciencias y letras, siete horas semanales, de la Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa), señorita Josefa D. Medina, a ocupar la Dirección y diez horas semanales de ciencias y letras vacantes en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), por jubilación del señor Santiago del Castillo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liceo Nacional de Señoritas y Col. Nacional Santa Fe. — Traslado

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.053. — 1502. — 1.ª 88. — Visto lo solicitado precedentemente; teniendo en cuenta lo aconsejado por el Rectorado y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal, así como lo prescripto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la actual profesora de educación física y estética, Música, tres horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), señora Margarita M. G. de Tecera, pase a desempeñar igual asignatura, cinco horas semanales, en el Colegio Nacional de la misma ciudad, en reemplazo de la señorita Regina Tulián, profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), quien a su vez desempeñará la tarea que deja la señora de Tecera en el primer establecimiento citado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires). — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.054. — 1503. — A fin de proveer una hora de educación física y estética, Música, vacante en el Colegio Nacional de Quilmes, Buenos Aires; y teniendo en cuenta lo prescripto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de educación física y estética, una hora semanal, Música, en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°), señor Francisco Rennes (clase 1887, D. M. 19, matrícula 1.080.240).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Santa Fe. — Cambio de turno y nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.055. — 1504. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el actual profesor titular de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, en el Curso Nocturno del Colegio Nacional de Santa Fe, profesor interino (Art. 5.°), en la asignatura, señor Bernabé Mántaras (clase 1891, D. M. 36, matrícula 2.352.323), pase a desempeñar, en igual carácter, la misma asignatura y número de horas en el curso diurno del mismo establecimiento.

Art. 2.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, en el Curso Nocturno del Colegio Nacional de Santa Fe, al Profesor Normal (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señor Juan Antonio Martínez (clase 1889, D. M. 36, matrícula 2.315.189), quien cesa en tres horas semanales, física, de que es titular en el mismo curso de dicho establecimiento y para las que se designa al Ingeniero Químico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Mario Sidney Schivazappa (clase 1905, D. M. 36, matrícula 2.346.574).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Esc. Normal de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.056. — 1505. — A fin de proveer tres horas de pedagogía, vacantes en la Escuela Normal de Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras, Pedagogía, tres horas semanales, en la Escuela Normal de Córdoba, a la profesora confirmada (artículo 5.°), maestra normal nacional, señorita María Esther Avalos, en reemplazo de la señora Claudina Revol Warcalde de Ferreyra Videla, que cesó por haber pasado a ocupar otro cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Juzgado Letrado N.° 1, Santa Rosa. — Aprobando contrato de locación de casa para su instalación.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

113.505. — 1947. — J. 1235|1937. — Vistas las precedentes actuaciones en las cuales corre la licitación realizada por el Juzgado Letrado N.° 1 de Santa Rosa, para el arriendo de un edificio, con destino a su instalación, y teniendo en cuenta:

Que si bien es cierto que el señor Juez ha hecho la adjudicación correspondiente habiéndose presentado tan sólo dos propuestas, sería inútil verificar otro acto, por cuanto en la ciudad de Santa Rosa no existen casas apropiadas para el fin deseado, pues de lo contrario se hubieran presentado al acto;

Que la casa de que se trata es la más conveniente;

Que por estas razones se puede aprobar la licitación y el contrato firmado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación corriente en estas actuaciones.

Art. 2.° — Apruébase en todas sus partes, el contrato de locación celebrado ad referéndum, entre el señor Juez Letrado del Juzgado N.° 1, de Santa Rosa, por una parte y por al otra D. Francisco G. Freijo, por el cual éste cede en arrendamiento, con destino a la instalación de dicho juzgado las casas ubicadas en las calles Boulevard Roca N.° 855 y Juan B. Justo N.° 854, por el alquiler mensual de $ 350 m|n. (trescientos cincuenta pesos moneda nacional), término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de su ocupación, debiendo el propietario ejecutar, por su cuenta, las obras que se enumeran en estas actuaciones.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, vuelva para su conocimiento y efectos al Juzgado Letrado N.° 1 de Santa Rosa, debiendo notificar al propietario, previa reposición del sellado de Ley y entregarle un ejemplar del contrato aprobado, quedando otro en su archivo; cumplido, remítase al Ministerio del ramo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Rectificando el Decreto N.° 101.899 del 18 de Marzo ppdo., por el que se designó Ayudante 1.° al señor N. F. A. Liquindoli.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

113.506. — 1948. — Expte L. 223|937. — Atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto N.° 101.899, dado con fecha 18 de marzo último, por el que se designó al señor Nicalás F. A. Liquindole, en el puesto de Ayudante 1.° del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en cuanto se refiere al apellido del mismo, que es Liquindoli. (Nicolás F. A. Liquindoli, matrícula 543.834, clase 1912, D. M. 4).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese con sus antecedentes.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Aprobando el derecho de percibir la suma de $ 333.33 m|n. en concepto de alquiler por la casa de la calle Cangallo 2447, al señor Alejandro Bunge.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.827. — 1949. — Expte B. 5|1937. — Vistas las precedentes actuaciones y resultado de las informaciones producidas, la procedencia del reclamo formulado por el señor Alejandro Bunge,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al señor Alejandro Bunge el derecho a percibir la suma de $ 333.33 m|n. (trescientos treinta y tres pesos moneda nacional con treinta y tres centavos), por el período comprendido entre el 1.° y el 20 de diciembre último en concepto de alquiler por la casa de la calle Cangallo N.° 2447, que ocupaban los Juzgados de Paz Letrados Nros 10 y 30 de esta Capital, debiendo por intermedio del respectivo Ministerio tomarse las medidas a que alude la Contaduría General de la Nación en el último párrafo de su informe.

Art. 2.° — La suma de que se trata se tomará de los fondos disponibles que existen en la Tesorería de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pertenecientes al Inc. 367, ítem 1, Partida 1, Anexo E, Presupuesto de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para que disponga la correspondiente liquidación, a fin de su inclusión en orden de pago.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cámara Federal de Apelación de Tucumán. — Aprobando contrato de locación de casa para su instalación.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.828. — 1950. — C. 590|937. — Vistas las precedentes actuaciones en las cuales se autorizó la firma del contrato de locación para instalar la Excma. Cámara Federal de Apelación de Tucumán,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad referendum", entre el señor Juez Federal de Tucumán, debidamente autorizado, por una parte y por la otra la señora María Padilla de Poviña, por el cual ésta cede en arrendamiento, con destino a la instalación de la Excma. Cámara Federal de Tucumán, la casa de su propiedad, situada en la calle Las Heras número 676, por el alquiler mensual de $ 500 m|n. (quinientos pesos moneda nacional), término de tres años, con opción a una prórroga de dos, por parte del Ministerio, el que regirá a contar desde el 15 de julio último.

Art. 2.° — La diferencia entre la suma que acuerda el presupuesto para pago de alquiler y la autorizada por este decreto se completará tomando los importes de los alquileres correspondientes a los meses no utilizados por no existir ocupación de casa y, una vez agotados éstos, se tomará de la partida que para diferencia de alquileres asigna el presupuesto vigente al Departamento de Justicia, hasta tanto se incluya la totalidad de la partida en la Ley General de Gastos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; vuelva a la Excma. Cámara Federal de Apelación de Tucumán para su conocimiento y notificación de la interesada, previa reposición del sellado de ley y entrega de un ejemplar del contrato aprobado, debiendo quedar otro en su archivo: cumplido, remítase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Morgue. — Acordando la suma de pesos 3.000 m|n., para adquisiciones para el Museo Forense.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.829. — 1951. — Expte. M. 136|937. — Visto este expediente por el cual la Dirección de la Morgue solicita la suma de $ 3.000 m|n., para la adquisición de envases para el Museo Forense, pues existen piezas de enorme valor científico que corren el riesgo de perderse por no poder cumplimentar su preparación, vestuario para el personal, impresos generales y elementos varios y atento que con los recursos previstos en el Presupuesto vigente no le es posible solventarlos, dado que ellos son reducidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdese a la Dirección de la Morgue, la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m|n.), para solventar los gastos que se originen con motivo de la adquisición de envases para el Museo Forense, vestuario para el personal, impresos generales y elementos varios.

Art. 2.° — Impútese la expresada suma al Anexo E., Inciso 377, Item 1, Partida 13 del Presupuesto vigente y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios, Bahía Blanca. — Autorizando al señor Director de dicha escuela a firmar contrato de locación de casa.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.831. — 1952. — I. 50|1937. — Vistas las precedentes actuaciones; atentas las constancias que obran y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación corriente en estas actuaciones realizada con el objeto de tomar en arrendamiento un edificio con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de Bahía Blanca.

Art. 2.° — Autorízase al señor Director de la Escuela de Artes y Oficios de Bahía Blanca a firmar con la Sociedad Anónima Barraca Tellarini contrato de locación ad referéndum, en cinco ejemplares, de conformidad con el modelo que se acompaña, por la casa de propiedad de la misma, ofrecida en estas actuaciones, por el alquiler mensual de $ 700 m|n. (setecientos pesos moneda nacional), término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de su ocupación, una vez realizadas las obras a que se comprometen sus propietarios, debiendo detallarlas en una cláusula especial del contrato. Si por razones de urgencia la Escuela ocupara la propiedad antes de terminadas las obras, se convendrá un alquiler por este tiempo hasta la entrega total de las mismas.

Art. 3.° — La diferencia entre la suma que para pago de alquiler asigna el Presupuesto vigente y la autorizada por este decreto, se tomará de los importes correspondientes a los meses no utilizados, por no existir ocupación de casa y, una vez agotados, se imputará la diferencia a la partida que para diferencias de alquileres asigna el Presupuesto vigente al Departamento de Instrucción Pública, hasta tanto se incluya en la Ley General de Gastos, el total de la suma autorizada.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva para su cumplimiento, a la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Bahía Blanca.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 19

45.169—Un pueblo aterrorizado. Biblioteca Sexton Blake. 1 volumen 128 págs., traducción. Sexton Blake. D'Elío Roberto. Edit. Tor. Bs. Aires 1938.

45.170—Higgins el temerario. Nueva serie Wallace. 1 volumen 160 pág. Freeman Gregg Cecil. Edit. Tor. Bs Aires, 1938.

45.171—Obra inédita.

45.172—Reflejos del Oeste, Año 1. N.° 1 Marzo 1938. Periódico. Herrero Florián, Nicoli Félix Antonio, Lasceu Guillermo F., Tellechea Juan José Bs. Aires, 1938.

45.173—Obra inédita.

45.174—Obra inédita.

45.175—Obra inédita.

45.176 Sollozando. Vals música. 1 pliego 2 págs. Gerbino Ricardo. Ricci D Bs. Aires, 1928.

45.177—Digesto de instrucción primaria. Recopilación de leyes decretos y resoluciones sobre instrucción primaria. 1 volumen 498 págs. Anónima Consejo Nacional de Educación. Bs. Aires, 1937.

5.178—Cuadernos de Comentarios e Informaciones Autorizadas de "La Administración Nacional". Año V. Vol. XII. Periódico. Maldonado Horacio. Bs. Aires, 1938.

5.179—Obra inédita.

5.180—La Semana en Buenos Aires. Año 1. N.° 1. Mayo 1938. Periódico Romeo Andrés y Fanelli Marco A Bs Aires, 1938.

5.181—Ecos de mi Colegio. Año III. N.° 34. Mayo 1938. Periódico. Armeliñ Teresa. Inst. Inc. Relig. de San José. Bs. Aires, 1938.

45.182—La Mañana. Año 1. N.° 67. Periódico. Estéves Pedro. Chivilcoy, 1938.

45.183—Osadnik. Año V. N.° 119. Abril 1938. Periódico. Suces. de Miguel Zubrzycki. Misiones, 1938.

45.184—Juventud. Año V. N.° 188. Abril 1938. Periódico. C. Ismael Sosa. Gral. Arenales. F. C. P. 1938.

45.185—Visión. N.° 2. Marzo 1938. Periódico. Grosselin Alberto. Bs, Aires, 1938.

45.186—Contrato.

45.187—Obra inédita.

45.188—Atropella Serafín. Polca del film Lo que le pasó a Reynoso. Música de Abrain Pedro y Eugenio De Briganti. Int. Massobrio Caldarella. Acordeón y guitarra. Faz A. Disco N.° 692. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.188—Tu boca junto a la mía. Ranchera. Música de Massobrio Renzo y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Disco N.° 692. Faz B. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Bs. As. 1937.

45.189—Milonga negra. Milonga. Letra de Mario Rada. Música de Enrique Delfino. Intérprete, Mercedes Simone, con acomp. de su trío típico. Faz A. Disco N.° 11.314. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales [illegible] Bs. Aires, 1937.

45.189—Calla corazón. Tango letra de Mario Rada. Música de Enrique Delfino. Intérprete, Mercedes Simone, Faz B. Disco N.° 11.314. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Acompañamiento del trío típico de Mercedes Simone. Bs. Aires, 1937.

45.190—Zamba de mi alma. Cueca boliviana, con estribillo. Letra de Rafael Rossi. Música de Rafael Rossi Intérprete. Rafael Rossi y su orquesta. Faz A. N.° 9926. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

45.190— Viva Jujuy. Bailecito boliviano. Música de Rafael Rossi. Intérprete. Rafael Rossi y su trío de bandoneón y guitarras. Disco N.° 9926. Faz B. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

45.191—Acción Rural. Abril 1938. N.° 220 al 238 inclusive. Diario Agrícola Ganadero. Periódico. Acción Rural. Bs. Aires, 1938.

45.192—El Asegurador. Mayo 1938. N.° 107. Año IX. Periódico. La Asoc. Corred. de Seguros. Buenos Aires, 1938

45.193—El Atalaya. Mayo, junio 1938. N.° 5 y 6. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Bs. Aires, 1938.

45.194—El Auxiliar de la Escuela Sabática. Junio 1938. N.° 6. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Buenos Aires, 1938.

45.195—Cooperación Escolar. Mayo, junio 1938. N.° 35. Periódico. Carlos M. Glew. Bs. Aires, 1938.

45.196—Criterio. Enero, febrero, marzo, abril 1938. N.° 262 al 269. Periódico. Braschi Silvio. Pilar, 1938.

45.197—La Cruz del Sud. Abril 1938 N.° 306 al 310. Periódico. Pbro. Antonio Freixa. Mackenna, 1938.

45.198—Gaceta Campera. Mayo 1938. N.° 33. Periódico. Enrique Norman Leslie. Buenos Aires, 1938.

45.199—Handicap. Abril 1938. N.° 121. Periódico. Reisse Vicente J. Buenos Aires. 1938.

45.200 Hechos e Ideas. Revista radical. Abril 1938. N.° 27. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1938.

45.201—El Imparcial. Abril 1938. N.° 2302 al 2309. Periódico. Marquié Francisco. Bs. Aires, 1938.

45.202—Ipetu. Abril 1938. N.° 5. Vol. V. Periódico. Mórtola Manuel Marcelino. Bs. Aires, 1938.

45.203—Informaciones Iram. Marzo 1938. Periódico. Inst. Arg. de Rac. de Mat. Bs. Aires, 1938.

45.204—Juventud. Mayo 1938. N.° 9 y 10 Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1938.

45.205—Linterna. Abril 1938. N.° 3. Periódico. Banceseu Emilio. Rosario. 1938.

45.206—Mutualidad Telefónica. Abril 1938. N.° 86. Periódico. Juan Cowan. Bs. Aires, 1938.

45.207—Noticias Automotrices. Mayo [illegible] N.° 61 Periodico. Mórtola Manuel Marcelino. Bs. Aires, 1938.

45.208—Pilucho Abril 1938. N.° 40 al 43. Periódico. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

45.209—Política. Abril 1938. N.° 6 al 9. Periódico. Raúl Suen. Buenos Aires, 1938.

45.210—Primeras Armas. Abril 1938. N.° 4. Periódico. Sara Montes de Oca de Cárdenas. Bs. Aires, 1938.

45.211—Programas. Febrero 1938. N.° 5. Año X. Periódico. Div. Sud. de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7 día. Florida, 1938.

45.212—Radio Control. Agosto 1937. Febrero 1938. Nros. 23, 24, 25 26, 27, 28. Periódico. Ernesto Sans Capdevila. Buenos Aires, 1937|38.

45.213—Reflejo del Oeste. Abril 1938. N.° 2 y 3. Periódico. Florián Herrero. Ramos Mejía, 1938.

45 214—Resumen Mensual de Expor[illegible] de Frutos del País. Abril 1938. Periódico. Emilio Steinmann Buenos Aires, 1938.

45.215—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Abril, mayo 1938. Nros. 7. 8. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

45.216—La Revista Adventista. Marzo, abril, mayo, 1938. N.° 6 y 7. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1938.

45.217—Revista Molinera de la Rep. Arg. Abril 1938. N.° 25. Periódico. Mercedes Cárdenas de Fucginele. Bs. Aires, 1938

45.218—Revista Policial. Abril 1938. N.° 6. Periódico. Antonio Lupión. Rawson (Chubut). 1938.

45.219—Revista Socialista. Abril 1938. N.° 95. Periódico. La Soc. A. Edit. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1938.

45.220—South American Bulletin. Marzo 1938. N.° 5. Año XV. Periódico. Divis. Sud. de la Asoc. Gral. de los Adv. del 7 día. Florida, 1938.

45.221—Temple. Mayo 1938. N.° 6. Periódico. Santiago y Carlos Carreño. Gral. San Martín, 1938

45 222—El Tulumaya. Abril 1938. N.° 21. Periódico. García Guiñazú Rafael. Mendoza, 1938.

45.223—Veritas. Mayo 1938. Nros. 88, 89. Periódico. Rizzuto F. Antonio. Bs. As., 1938.

45 224—Vida Femenina. Abril 1938. N.° 57. Periódico. Soc. Anó. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

45.225 La Voix de France. Marzo, abril 1938 Nros. 63, 64. Periodico. Vermorel J. A. Bs. As., 1938.

MAYO 20

45.226—Obra inédita.

45.227—Obra inédita.

45.228—Obra inédita.

45.229—La etnografía antigua de Santiago del Estero y la llamada civilización Chaco-Santiagueña. 1 volumen, 168 págs. Serrano Antonio. Predassi Ricardo A. Paraná 1938. (Entre Ríos).

45.230—Una tarde caminando. Tango letra. 1 pliego, 2 págs. Avelino Giangiacomi. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.231—Una tarde caminando. Tango. música. 1 pliego, 2 págs. Avelino Giangiacomi. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.232—¿Hasta Cuándo?... Fundamentos del orbismo. Folleto 22 págs. Laboreay L. Pomponio y Cía. Rosario, 1938.

45.233—Matemáticas. Serie de problemas de aritmética, geometría y contabilidad para 6 grado. 1 volumen. 260 problemas. Vinocur David. Alvarez Manuel. Rosario, 1935.

45.234—Obra inédita.

45.235—Obra inédita.

45.236—Obra inédita.

45.237—Obra inédita.

45.238—Tramitación Administrativa.

45.239—Tramitación Administrativa.

45.240—Mapa de Palestina en tiempo de Nuestro Señor Jesucristo. 1 mapa de Palestina. Alonso Echesortu, María Luisa. La autora. Rosario, 1938.

45.241—Ilustraciones catequísticas de enseñanza activa. 4 láminas. 2 serie. Lección 5, 6, 7, 8. Alonso Echesortu María Luisa. La autora. Rosario, 1938.

45.242—Obra inédita.

45.243—Obra inédita.

45.244—Obra inédita.

45.245—Obra inédita.

45.246—Obra inédita.

45.247—Obra inédita.

45.248—El Cronista. Año 1. N.° 146. Periódico. Pompucci Bruno Segundo. Las Flores, 1938. (Provincia de Buenos Aires).

45.249—Chiquilla. Paso-doble. 1 pliego. 2 págs., música. Granata C. Edit. Grapi. Bs. As., 1938.

45.250—Chiquilla. Paso-doble. Letra. 1 pliego, 2 págs.. Pini A. R. Edit. Grapi. Bs. Aires, 1938.

45.251—Amor de gaucho. Ranchera, música de Héctor Alfano. Intérp. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Faz A. Disco N.° 695. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.

45.252—Requiebro gitano. Paso-doble, música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Intérp. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Faz B. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.

45.252—Siguaysi. Huaiño, música de Felipe V. Rivera. Intérprete, Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Faz A. Disco N.° 560. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.

45.252—La presumida, bailecito boliviano, música de Felipe V. Rivera. Intérp. María F. Silvila. Felipe V. Rivera, Faustino J. Ventura, con acompañamiento de orquesta típica boliviana. Faz B. Disco N.° 560. Edit. e Imp. Industrias Eléctricos y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.

45.253—Fulgencio Bildoza. Gato. Música de Miguel Buchino. Intérp. Miguel Buchino y su trío norteño. Faz A. Disco N.° 438. Edictor e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

45.254—Adiós me voy, me voy. Cueca catamarqueña. Música de Miguel Buchino. Intérprete, Miguel Buchino y su orquesta norteña. Disco Odeón N.° 438. Faz B. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.

MAYO 21

45.254—Obra inédita.

45.255—Obra inédita.

45.256—Oficio Judicial.

45.257—Revista Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Año XII. Nros. 121 a 128. Noviembre 1937, mayo 1938 Periódico Flotta Mario S. Buenos Aires 1937|38.

45.258—Hogar Policial. Año X. N.° 106 a 110. Periódico Flotta Mario S. Bs. Aires, 1938.

45.259—Obra inédita.

45.260—Obra inédita.

45.261—Obra inédita.

45.262—Divagando. Vals música. 1 pliego. 2 págs. Liberto Armando J. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.

45.263—Divagando. Vals letra. 1 pliego, 2 págs. Russo Vicente. Angulo y Cía. Bs. As., 1938.

45.264—Mechita. Fox-trot. Música de Miguel Buchino. Intérprete, Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A. Disco N.° 5032. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y musicales Odeón Bs. As. 1937.

45.264—Alma Doliente. Vals con estribillo. Letra de Angel Wells. Música de Humberto Manta. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz B. Disco N.° 5032. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

45.265—Viejas Alegrías. Tango con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Charlo. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A. Disco N.° 5031. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

45.265—Juventud. Marcha con estribillo. Letra de Eusebio S. Giorno, música de Arsenio Mármol. Intérp. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5031. Faz B. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

45.266—La Petite Tonkinoise. Polca del film "Los muchachos de antes no usaban gomina. Música de Vicent Scotto. Int. Trío Los Nativos. Faz A. N.° 2041. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.266—Para los enamorados. Faz B Disco N.° 2049. Ranchera, música Renzo Massobrio y Juan Calderella Int., trío Los Nativos. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As. 1937.

45.267—El rancho está que arde. Faz A. N.° 2042, disco ranchera del film Lo que le pasó a Reynoso. Música de Pedro Abrain y Eugenio Briganti. Int. Trío Los Nativos. Editor e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.

45.267—Rumor primaveral. Faz B. Disco N.° 2042. Vals. Letra de Alex y Francisco F. Gorrindo. Música de Julio Moreno. Intérprete, trío Los Nativos. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.268—Mal de amores. Faz A. Disco N.° 5024. Canción con estribillo de la comedia musical, "Mal de amores" Letra de Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Editor e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.

45.268—Desconfiale. Faz B. Disco número 5024. Tango con estribillo de la comedia musical, "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro. Intérprete, Francisco Canaro y su orquesta típica. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

45.269—Obra inédita.

45.270—Obra inédita.

45.271—Obra inédita.

.272—La Acción. Abril 1938. N.° 6551 al 6580. Periódico. Scarabino Francisco. Rosario, 1938. (Sta. Fe)

45.273—Avellaneda Social. Abril 1938. N.° 103 al 106 Periódico. La Soc. Anónima. Edit. La Libertad. Avellaneda. 1938.

45.274—Boletín Oficial. Abril 1938. N.° 464 al 467. Periódico. La Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.

45.275—Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Bollettino Ufficiale Mensile. Mayo 1938. N.° 4, correspondiente al mes de abril. Periódico. La Camera de Commercio Italiana di Buenos Aires. Bs. Aires. 1938.

45.276—Semanario Clamor. Abril 1938. N.° 148 al 152. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda. 1938.

45.277—Demócrata. Abril 1938. N.° 102 al 106. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

45.278—Los Deportes. Abril 1938. N.° 101 al 105. Periódico. La S. A. Edit. La Libertad. Avellaneda. 1938.

45.279—La Libertad. Diario. Abril 1938. N.° 7126 al 7156. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

45.280—El Orden. Abril 1938. N.° 2.913. al 2.936. Periódico Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1938.

45.281—Paraná Bob. Abril 1938. N.° 59 al 61. Periódico. Gerhard Karbaum. Posadas (Misiones) 1938.

45.282—Revista de Apicultura. Mayo 1938. N.° 171. Periódico. Molino Vicente. Bs. As., 1938.

45.283—Revista de la Asoc. Arg. de Criadores de Cerdos. Mayo 1938. Año XVII. N.° 189. Periódico. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1938.

45.284—Sub Oeste. Mayo 1938. N.° 155. Periódico. Las Emp. de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.

45.285—Tribuna. Abril 1938. N.° 103 al 106. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

45.286—La Unión. Diario. Marzo, abril. 1938. Nros. 13.968 al 14.026. Periódico. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1938.

45.287—Unsere Zeitschrift. Mayo, 1938. N.° 3. Periódico. Josefine H. de Weissenhorn. Buenos Aires, 1938.

45.288—La Vanguardia. Abril, 1938. Nros. 11.152 al 11.180. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

MAYO 23

45.289—Canta corazón. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pécora José D.. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.290—Obra inédita.

45.291—Obra inédita.

45.292—Obra inédita.

45.293—Obra inédita.

45.294—Obra inédita.

45.295—Obra inédita.

45.296—La milonga de los guapos. Milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Villa Bartolomé. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.297—La milonga de los guapos. Milonga. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Fernández José. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.298—Amistad. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Grupillo Salvador. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.299—Amistad. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Fernández José. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.300—Nidito de hornero. Vals criollo. 1 pliego. 2 páginas. Letra. González Castillo J., Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.301—Nidito de hornero. Vals criollo. 1 pliego. 2 páginas. Música. Castillo Cátulo. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.302—Volver a querer. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. López Nolo. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.303—Volver a querer. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Teisseire Germán R.. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.304—La de todas las tardes. Milonga tangueada. Música. 1 pliego y 2 páginas. Pécora José. Germán R. Teisseire. Pirovano Natalio Héctor Buenos Aires, 1938.

45.305—La de todas las tardes. Milonga tangueada. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Flores Celedonio Esteban. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.306—Aída. Vals. Música. 1 pliego 2 páginas. Brunelli Feliciano. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires. 1938.

45.307—Aída. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Brunelli Feliciano. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938

45.308—Promesas. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Buenaventura Marino. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.309—Promesas Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Buenaventura Marino. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.310—Obra inédita.

45.311—Geografía Física de la Rep Arg. 1 tomo. 234 páginas. Nágera Juan José. Edit. A. Kapelusz. Buenos Aires, 1938.

45.312—Obra inédita.

45.313—Obra inédita.

45.314—Tus ojos. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Bruzzo Raúl E., Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

45.315—Viejo bulín. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Bruzzo Raúl E., Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

45.316—Obra inédita.

45.317—Obra inédita.

45.318—Estudios de endocrinología. Primera edición. 1 volumen, 295 páginas. Científica. Marañón Gregorio. Espasa Calpe Arg. S. A. Buenos Aires,, 1938.

45.319—Anatomía humana. 1 volumen. 213 páginas. Thénon Jorge. Espasa Calpe Arg. S. A., Buenos Aires, 1938.

45.320—Trámite administrativo.

45.321—Trámite administrativo.

45.322—Obra inédita.

45.323—Obra inédita.

45.324—Obra inédita.

45.325—Obra inédita.

45.326—Obra inédita.

45.327—Obra inédita.

45.328—Obra inédita.

45.329—Por las calles de Buenos Aires. 1 volumen, 80 páginas. Carriego Enrique. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.330—De mi flor. Gato. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José Pécora. Copyright. Buenos Aires, 1938.

45.331—¡Hay penitas! Zamba. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Wedfil Maldonado. Juan M. Velich y José Pécora. Copyright. Buenos Aires, 1938.

45.332—De mi flor. Gato. Música. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José Pécora. Copyright. Buenos Aires, 1938.

45.333—Hay penitas. Zamba. Música. 1 pliego. 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José Pécora. Copyright. Buenos Aires, 1938.

45.334—Arrullos. Zamba. Música. 1 pliego. 2 páginas. Werfil Maldonado. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

45.335—Evocación colonial. Milonga. Música. 1 página. Werfil Maldonado. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

45.336—Obra inédita.

45.337—Obra inédita.

45.338—Muñequita de Oriente. Fox trot. 1 pliego. 2 paginas. Letra. Atorra Diógenes. Pérez Melecio L., Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1931.

45.339—Yo, que por tus besos me moría. Vals. Letra 1 pliego. 2 páginas. Diógenes Atorra Melecio Pérez. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1931.

45.340—Si me amaras. Canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Pérez Melecio L., Bini S., Buenos Aires, 1937

45.341—La Victrolera. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pascual Clausi. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1930.

45.342—¡Te fuiste, farolito! Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Melecio Pérez. Diógenes Atorra. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1932.

45.343—U. C. E. Año 2. N.° 5. Marzo 1938. Periódico. Unión Comercial de Electricidad. Buenos Aires, 1938.

45.344—Obra inédita.

45.345—Obra inédita.

MAYO 24

45.346—Obra inédita.

45.347—Los secretos de la felicidad. 1 folleto. 8 páginas. Martinelli Rodolfo. El autor. Buenos Aires, 1935.

45.348—Obra inédita.

45.349—Oficio judicial.

45.350—Sobre inteligencia y cultura. Ensayo filosófico. 1 volumen. 144 páginas. Sepich Juan R., Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 1938.

45.351—Obra inédita.

45.352—Argentinisches Tageblatt. Abril 1938. Nros. L. 15.202 al L. 15.231. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.

45.353—Argentinisches Wochenblatt. Abril 1938. Nros. LX. 3239 al LX. 3243. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.

45.354—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. Diciembre, febrero, marzo, mayo, 1937, 1938. Números 30, 31, 32, 33. Periódico. Asociación de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1937, 1938.

45.355—Boletín Parroquial. Abril 1938. Nros. 146, 147 y 148. Periódico. Pbro. Gaspar Schaab. Buenos Aires, 1938.

45.356—Revista C. A. C. Y. A. del Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos. Mayo 1938. N.° 132. Tomo XI. Periódico. El Centro de Arq. Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1938.

45.357—La Casa. Mayo 1938. N.° 8. Tomo 1.° Periódico. Romero Luis A., Buenos Aires, 1938.

45.358—Cosmopolis. Mayo 1938. N.° 3. Periódico. Homero Alexander. Buenos Aires, 1938.

45.359—Maestros y Profesores Católicos. Mayo 1938. N.° 6. Periódico. Pbro. Luis Correa Llano. Buenos Aires, 1938.

45.360—El Nichia Djidji. Febrero, marzo, abril 1938. Nros. 516 hasta 587. Periódico. Yasyhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.

45.361—Nuevo Fígaro. Enero, febrero, 1938. Nros. 317 al 320. Periódico. S. de Obreros Peluqueros Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1938.

45.362—El Panadero del Oeste. Marzo, abril, 1938. Nros. 758 al 763. Periódico. José Campos. Buenos Aires, 1938.

45.363—Patentes y Marcas. Mayo 1938, N.° 4. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.

45.364—Surrexit. Mayo 1938. Números 38 al 40. Periódico Moledo Manuel. Buenos Aires, 1938.

45.365—La Tribuna Hebrea. Mayo 1938. N.° 2. Periódico. Isaac Pomeraniec. Buenos Aires, 1938.

45.366—Variedades Médicas. Marzo 1938. N.° 10. Periódico. Dr. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1938

45.367—Yunque. Abril 1938. Nros. 20 al 23. Periódico. Centro Soc. Sec. Posadas. Buenos Aires, 1938.

45.368—Obra inédita

45.369—Obra inédita.

45.370—Obra inédita.

45.371—Obra inédita.

MAYO 27

45.372—Obra inédita.

45.373—Obra inédita.

45.374—Obra inédita.

45.375—La Gaceta. Año 2. N.° 65. Mayo 1938. Periódico. Giacomantone Alfonso Francisco. San Antonio de Areco, 1938.

45.376—Revista Comercial de Bahía Blanca. Año XXXV. N.° 1920. Periódico. Sucesión de Ricardo G. Ducos. Bahía Blanca, 1938.

45.377—Ecos. Año 1. N.° 4. Periódico. El Consejo Diocesano de los Jóv. de la Acción Católica. Catamarca, 1938.

45.378—Toda una vida. Apuntes de viajes. 1 volumen, 167 páginas. Delae Alberto. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.379—Oficio juidicial.

45.380—Publicaciones del Instituto de Investigaciones Microquímicas. 1 folleto. 87 páginas. Año 1. Tomo 1. Dr. Martini Ardoino y Berisso Benjamín. Universidad del Litoral. Rosario, 1937.

45.381—Obra inédita.

45.382—Obra inédita.

45.383—Obra inédita.

45.384—Don Quijote de los niños. 1 volumen, 236 páginas. Traducción. Monteiro Lobato Benjamín de Garay. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

45.385—Vida de Roosevelt. 1 volumen. 270 páginas. Traducción. Emil Ludwig. Cahn Alfredo. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

45.386—Pipiolo. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Crosa Adolfo. Yadarola Oscar M., Buenos Aires, 1938.

45.387—Pipiolo. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Romeo Vicente. Yadarola Oscar. Buenos Aires, 1938.

45.388—El borrador. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Crosa Adolfo. Yadarola Oscar M., Buenos Aires, 1938.

45.389—El borrador. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Romeo Vicente. Yadarola Oscar M., Buenos Aires, 1938.

45.390—Noche estrellada. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Crosa Adolfo. Yadarola Oscar M. Buenos Aires, 1938.

45.391—Noche estrellada. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Julián Divasto. Yadarola Oscar M., Buenos Aires, 1938.

45.392—El pobre millonario. Película cinematográfica. Trad. del inglés "romance for three. Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento Erich Kaestner. Productor Metro Goldwyn Mayer. Director Edward N. Buzzell. Principales intérpretes Frank Morgan, Robert Young, Mary Astor y Edna May Oliver. Extranjera. New York Buenos Aires, 1938.

45.393—Consérvame tu cariño. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Yavícoli Atilio. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

45.394—Consérvame tu cariño. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Yavícoli Atilio. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

45.395—Obra inédita.

45.396—Obra inédita.

45.397—Obra inédita.

45.398—Obra inédita.

45.399—Obra inédita.

45.400—Obra inédita.

45.401—Obra inédita.

45.402—Obra inédita.

45.403—Sobre las olas. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Crosa Adolfo. Yadarola Oscar M., Buenos Aires, 1938.

45.404—Sobre las olas. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Arreglo fácil. Rosas J., Crosa Adolfo. Yadarola Oscar M., Buenos Aires, 1938.

45.405—Danubio azul. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Crosa Adolfo. Yadarola Oscar M., Buenos Aires. 1938.

45.406—Danubio azul. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Arreglo fácil. Strauss J., Crosa Adolfo. Yadarola Oscar M., Buenos Aires, 1938.

MAYO 28

45.407—Obra inédita.

45.408—Obra inédita.

45.409—Obra inédita.

45.410—Obra inédita.

45.411—Obra inédita.

45.412—Obra inédita.

45.413—Obra inédita.

45.414—Obra inédita.

45.415—Obra inédita.

45.416—Obra inédita.

45.417—Pequeño diccionario castellano. Manual. 1 volumen. 749 páginas. Prof. Antonio Berro. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1938.

45.418—Obra inédita.

45.419—Obra inédita.

45.420—Una esperanza más. Zamba con estribillo. Faz A. Disco N.° 9784. Letra de Raúl O. Contreras. Música de Pedro Contreras. Intérprete: Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.

45.420—La santiagueña. Chacarera con estribillo. Faz B. Disco N.° 9784. Letra de Raúl Contreras. Música de Pedro Contreras. Intérprete: Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.

45.421—Afilando. Ranchera con relaciones. Faz A. Disco N.° 9716. Letra de Lito Bayardo, música de José Luis Padula. Intérprete: José Luis Padula y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.

45.421—No dudes de mí. Vals con estribillo. Faz B., Disco N.° 9716. Letra de Lito Bayardo. Música de José Luis Padula. Intérprete: José Luis Padula y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.422—Duelo criollo. Tango. Faz A. Disco N.° 6721. Música de Juan Rezzano. Intérprete: Mario A. Pardo. Solo de guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.422—Yo no se que me han hecho tus ojos. Vals. Faz B. Disco N.° 6721. Música de Francisco Canaro. Solo de guitarra. Intérprete: Mario A. Pardo. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.423—Corazón. Estudio descriptivo y topográfico. 1 volumen. 159 páginas. Galli Eugenio A., López Aniceto. Buenos Aires, 1933.

MAYO 30

45.424—El Heraldo Americano. Año VIII. N.° 224. Junio 1938. Periódico. Corona Manuel. Buenos Aires, 1938.

45.425—Obra inédita.

45.426—Obra inédita.

45.427—Obra inédita.

45.428—Obra inédita.

45.429—Obra inédita.

45.430—Obra inédita.

45.431—Método de Corte y Confección. Sistema Santa Teresita. 1ra. edición, folleto 40 páginas. Cascardo Elena. La Autora. Buenos Aires, 1938.

45.432—Obra inédita.

45.433—Obra inédita.

45.434—Obra inédita.

45.435—Obra inédita.

45.436—Obra inédita.

45.437—Obra inédita.

45.438—Obra inédita.

45.439—The Srudents Guide. Tomo 1. 4 edición. 136 páginas. Hughes Wilfredo T. Casa Jacobo Peuser Ltda. Córdoba 1938.

45.440—Impuesto de sellos. Disposiciones reglamentarias e índice alfabético. 1 folleto. 99 páginas. Anónima. Casa Jacobo Peuser Ltda.. Buenos Aires, 1938.

45.441—Obra inédita.

45.442—Obra inédita.

45.443—Obra inédita.

45.444—Filosofía Argentina. Los ideólogos. 1 volumen, 125 páginas. Ghioldi Delfina Varela Domínguez de. La autora. Buenos Aires, 1938.

45.445—La Fotografía Infrarroja y su aplicación en medicina. 1 volumen, 259 páginas. Alvarez Eugenio J. López Aniceto. Buenos Aires, 1938.

45.446—Tratado de las Enfermedades Génito Urinarias. Tercera edición. 1 volumen, 891 páginas. Gazzolo Juan José. López Aniceto. Buenos Aires 1938.

45.447—Obra inédita.

45.448—Botánica. 1 volumen, 304 páginas. Noutz Simón. Colegio San José, Edit. F. V. D. Buenos Aires, 1938.

45.449—Obra inédita.

45.450—Obra inédita.

45.451—Obra inédita.

45.452—Obra inédita.

45.453—Moto Perpetuo. 4 páginas de piano, 2 violín. Rossegger Mario. El autor. Buenos Aires, 1930.

45.454—Gavotta. Por violino con accompagnamento di piano forte. 2 páginas de piano, 1 página de violín. Rossegger Mario. El autor. Buenos Aires, 1915.

45.455—Berceuse. Per violino con accompagnamento di pianoforte. 2 páginas de piano. 1 página de violín. Rossegger Mario. El autor. Buenos Aires, 1935.

45.456—Menuet ancien. Para violín y piano. 2 páginas para piano y una página para violín. — Rossegger Mario. El autor. Buenos Aires.

45.457—Revista electrotécnica. Abril 1938. Vol. 24. Periódico. Asoc. Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.

45.458—El paraíso. Novela. 1 volumen. 391 páginas. Márquez Fernando. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.459—Tiempos viejos. (¡Te acordás hermano!). Tango del film: "Los muchachos de antes no usaban gomina". Letra de Manuel Romero. Música de Francisco Canaro. Intérprete: Charlo, con acompañamiento de orquesta. Disco N.° 16.108. Faz A. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.459—Desconfiale. Disco N.° 16.108. Faz B. Tango de la comedia musical "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro. Intérprete: Charlo, con acompañamiento de orquesta. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.460—Arrepentimiento. Tango. Disco N.° 11.665. Faz A. Música de Pedro Abrain y Eugenio de Briganti. Intérprete: Elida Lacroix, con acompañamiento de orquesta. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As. 1937.

45.460—Huella, huellita. Canción campera. Disco N.° 11.665. Faz B. Música Pedro Abrain y Eugenio De Briganti. — Intérprete: Elida Lacroix, con acompañamiento de orquest.a Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.

45.461—Me pagas con el olvido. Cueca. Disco N.° 10.984. Faz A. Letra de Ismael Moreno. Música de Ismael Moreno. Intérprete: Dúo Tapia - Orellana, con acompañamiento de arpa y guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.461—El coludito. Gato. Disco número 10.984. Faz B. Letra de Cristino Tapia. Música de Cristino Tapia. Intérprete: Dúo Tapia - Orellana, con acompañamiento de guitarras. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.462—El amigo. Mayo 1938. N.° 236. Periódico. Inst. Hnos. Maristas. Bs. Aires, 1938.

45.463—Anef. Marzo y abril 1938. N.° 84 y 85. Periódico. Asociación de Empleados de Farmacia. Buenos Aires, 1938.

45.464—El Argentino. Mayo 1938. N.° 6 y 7. Periódico. Rodríguez Félix. Buenos Aires, 1938.

45.465—Boletín de la Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Abril 1938. N.° 32. Año II. Periódico. La Asoc. de Comerc. Minoristas de Rosario. Rosario, 1938.

45.466—Boletín de la Dirección General de Aduanas. Abril 1938. N.° 4. Periódico. El Director General de Aduanas. Buenos Aires, 1938.

45.467—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Mayo 1938. N.° 169 y 170. Periódico. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.468—Catalunya. Mayo 1938. N.° 90. Periódico. Girona Ribera, Ramón. Buenos Aires, 1938.

45.469—Cine Argentino. Mayo 1938. Número 2 y 3. Periódico. Díaz, Antonio Angel. Buenos Aires, 1938.

45.470—Clarín. Enero a Abril 1938. Números 78 al 81. Periódico. La Asociación Viajantes de Comercio. Buenos Aires, 1938.

45.471—Club de Regatas Hispano Argentino. Boletín mensual. Mayo 1938. Periódico. Club de Regatas Hispano Argentino. Buenos Aires, 1938.

45.472—El Comercio Exterior Argentino. Mayo 1938. Periódico. Dirección General de Estadística de la Nación. Buenos Aires, 1938.

45.473—Diario Comercio y Tribunales. Abril 1938. Números 2906 al 2935. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Buenos Aires, 1938.

45.474—Córdoba. Diario. Abril 1938. Números 3321 al 3350. Periódico. La Soc. Editorial Córdoba. Córdoba, 1938.

45.475—Di Presse. Diario. Marzo 1938. Números 7638 al 7668. Año XXI. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.

45.476—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). Abril 1938. Números 7118 al 7142. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.

45.477—El Chubut. Abril 1938. Números 4020 al 4044. Periódico. Establecimiento Gráfico El Chubut, S. A. Buenos Aires, 1938.

45.478—Futbol-Lider. Mayo 1938. Números 2 y 3. Periódico. Edit. Deportiva, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1938.

45.479—El Hogar. Marzo 1938. Números 1481, 1482, 1483, 1484. Periódico. Empresa Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.
45.480—Il Mattino D'Italia. Abril 1938. Números 2850 al 2879. Periódico. Edit. Italo Argentina. Buenos Aires, 1938.
45.481—Lasso. Mayo 1938. N.° 11. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1938.
45.482—Diario La Ley. Abril 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.
45.483—Marcas e Inventos. Mayo 1938. N.° 45. Periódico. Asoc. Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1938.
45.484—El Mundo. Marzo 1938. Números 3559 al 3589. Periódico. Empresa Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.
45.485—Mundo Argentino. Marzo 1938. Números 1415 al 1419. Periódico. Empresa Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.
45.486—Radio Magazine. Abril - Mayo. Nos. 69 al 71. Periódico. Arbó Domingo. Buenos Aires, 1938.
45.487—Revista de Arquitectura. Abril Mayo 1938. Números 207 y 208. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1938.
45.488—Revista Policial de la Nación. Mayo 1938. N.° 66. Periódico. Argenti Oreste J. L. Buenos Aires, 1938.
45.489—Revista Telegráfica. Mayo. Número 308. Periódico. Arbó Domingo. Buenos Aires, 1938.
45.490—San Luis Gonzaga. Mayo 1938 N.° 56. Periódico. Congreg. San Luis Gonzaga. Buenos Aires, 1938.
45.491—Servicio Social. Mayo 1938, año II. N.° 1. Periódico. La Escuela de Servicio Social. Buenos Aires, 1938.
45.492—Sintonía. Marzo 1938. Números 254 al 258. Periódico. Empresa Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.
45.493—Vértice. Mayo 1938. N.° 6. Periódico. Zinny Julia Priluzky Farny de. Buenos Aires, 1938.
45.494—Revista Vida Actual. Mayo 1938. N.° 63. Periódico. Adamini Santiago. Buenos Aires, 1938.

MAYO 31

45.495—Llévame adónde quieras. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Clausi Gabriel. Edit. Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
45.496—Cancionero Manzi-Piana. Versos. 22 páginas. Manzi Homero. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
45.497—Cancionero Manzi-Piana. Música. 22 páginas. Piana Sebastián. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
45.498—Obra inédita.
45.499—Obra inédita.
45.500—Obra inédita.
45.501—Obra inédita.
45.502—Obra inédita.
45.503—Obra inédita.
45.504—Obra inédita.
45.505—¡Taque!. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Castaños Juan Manuel. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.506—Poti. Tango milonga. 1 pliego. 2 páginas. Castaños J. M. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.507—Bien cebao. Tango. 1 pliego. 2 páginas. Castaños J. M., El autor. Buenos Aires, 1938.
45.508—La pelada. Milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Castaños J. M., El autor. Buenos Aires, 1938.
45.509—La gallega. Polka. 1 pliego. 2 páginas. Castaños J. M., El autor. Buenos Aires, 1938.
45.510—La Argentina. Opera. 1 folleto. 23 páginas. Fernández Durán José Larati. Buenos Aires, 1938.
45.511—Obra inédita.
45.512—Obra inédita.
45.513—Un sueño fué. Habanera. Música. 1 pliego. 2 páginas. Macri Antonio J. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.514—La Unión del Marino. Marzo, 1938. Año 28. N.° 196. Periódico. La Federación Obrera Marítima. Buenos Aires, 1938.
45.515—Obra inédita.
45.516—Muñequita. Canción. Música. 1 pliego. 2 págs. Nicolini Alejandro M., Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.
45.517—Club Estudiantes. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Scolni Miguel. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
45.518—Club estudiante. Tango. Letra 1 piego, 2 págs. Scolni Miguel. Korn Julio. Bs. As., 1938.
45.519—Obra inédita.
45.520—Obra inédita.
45.521—Obra inédita.
45.522—Obra inédita.
45.523—Obra inédita.
45.524—Flores sentimentales. Poesías. 1 folleto, 78 págs. García Santiago. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.525—Historia de la música. (América Latina). — Salas Samuel J. A. Pauletto Pedro L. Salas Pedro J. S. Los autores. Buenos Aires, 1938.
45.526—Mi noche de ensueño. Vals canción. 1 pliego, 2 págs. Música. Guaragna Silvio. Traviglia José F. Rosario, 1938.
45.527—Que nunca me falte. Tango del film "Los locos del 4.° piso". Letra de Héctor Marcó. Música de Héctor Morales. Intérprete Oscar Alonso con acompañamiento de guitarras. Faz A. Disco N.° 14.102. Ed. e Imp. Ind. Elec. Mús. Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.527—Mañanita campera. Canción campera. Faz B. Disco N.° 14.102. Letra de Carlos Mas y Antonio Di Benedetto. Intérprete Oscar Alonso con acompañamiento de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.528—Chovy purajhei. Polca paraguaya. Disco N.° 9250. Faz A. Letra de Herminio Giménez. Música de Herminio Giménez. Intérprete Herminio Giménez y su orquesta típica paraguaya. editor e impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.528—Liberal yevy nte va'era. Polca paraguaya. Música de Herminio Giménez. Intérprete Herminio Giménez y su orqueta típica paraguaya. Disco N.° 9250. Faz B. Edictor e impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.529—Corazo dejesu. Polka paraguaya. Letra de Herminio Giménez. Música de Herminio Giménez. Disco número 9251, faz A. Intérprete: Herminio Giménez y su orquesta típica paraguaya. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.529—Che trompo araza. Polka para guaya. Música de Herminio Giménez Intérprete: Herminio Giménez y su orquesta típica paraguaya. Disco número 9251, faz B. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.530—Quiero que me quieras. Vals Disco N.° 7894, faz A. Letra de Gerónimo Sureda. Música de Antonio Sureda. Intérprete: Antonio Sureda y su trío típico. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón Buenos Aires, 1937.
45.530—Quereme un poquito. Ranchera Disco N.° 7894, faz B. Letra de Antonio Sureda. Música de Antonio Sureda. Intérprete: Antonio Sureda y su trío típico. Editor e impresor. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón Buenos Aires, 1937.
45.531—Pasa el amor. Canción. Disco N.° 16109, faz A. Letra de Mario Battistel'a. Música de Charlo. Intérprete: Charlo, con acompañamiento de orquesta. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musica'es Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.531—Viejas alegrías. Tango. Disco N.° 16.109, faz B. Letra de Enrique Cadicamo. Música de Charlo. Intérprete: Charlo, con acompañamiento de orquesta. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón Buenos Aires, 1937.

e.10 jun.-v.22 jun.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Ministerio de Agricultura

OFICINA NACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS

Llámase a concurso privado de propuestas hasta el día 30 del corriente, a las 15 horas, para contratar por tres años, con opción a dos años más, a favor de la Repartición, el arrendamiento de un local destinado a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, que reúna las siguientes condiciones:

Ubicación: En la zona de Once - Almagro, limitada por las calles Callao, Entre Ríos, Córdoba, Río de Janeiro, Acoyte, José María Moreno y Carlos Calvo, comprendida también una distancia que no exceda aproximadamente de mil metros del perímetro citado.

Comodidades exigidas: Local apropiado para el servicio de verificación primitiva y sellado de pesas y medidas. — La superficie total no debe ser menor de trescientos metros cuadrados (300 mts.²),. — Debe constar de un espacio cubierto (local o taller), con suficiente luz natural; un pequeño local tipo negocio a la calle, o en su defecto tres habitaciones con suficiente luz; entrada para camión (se dará preferencia a este requisito aunque no es indispensable): pieza de servicio, cuarto de baño y dependencias.

Alquiler mensual: El alquiler mensual máximo es de trescientos setenta pesos moneda nacional ($ 370 m|n.).

El pliego de condiciones puede solicitarse en la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, Paseo Colón 974, de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Rodolfo Allen, Jefe.

e.17 jun.-v.21 jun.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 17 de Junio de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	301.90	321.81
Francia	8.41	8.98
Italia	15.90	16.96
Alemania . . .	121.80	129.92
Holanda	167.45	178.57
Bélgica	51.29	54.68
Suiza	69.31	73.89

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

En el día y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las licitaciones privadas para locaciones de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 7 de Julio de 1938, a las 16. horas: Comisaría de la Sección 10.ª Dentro del radio limitado por las calles Doblas, Rosario, Quintino Bocayuva, San Juan y Directorio.

Día 7 de Julio de 1938, a las 16.15 hs. Caballeriza de la Sección 42.ª. Dentro del radio limitado por las calles Directorio, Chascomús, Larrazábal, Juan Bautista Alberdi y Cañada de Gómez.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e. 21 jun. v. 30-jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes:

Llamado a: licitación privada número 51; ramo: mueblería, artefactos eléctricos, máquinas escribir y útiles escritorio; apertura: **junio 24, 15 horas.**

Llamado a: licitación privada número 52; ramo: mueblería; apertura: junio 24, 15,10 horas.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1938. — Luis Ricci, Jefe de Administración.

v.24 jun.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. D 5028-1938

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días (25) contados hasta las 15 horas del día 15 de julio próximo, para la adquisición de material destinado a los Talleres Gráficos de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.21 jun.-v.14 jul.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de julio del año de la fecha, a las 17 horas, para contratar la construcción de un local destinado al Pabellón del Centro Hemoterápico, en el Hospital de Clínicas. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en esta Contaduría, calle Córdoba 2122, todos los días hábiles, de 14 a 16 horas (sábados de 10 a 11).

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El Contador.

e.21 jun.-v.25 jun.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 30 de junio 1938, a las 16,45 horas, la apertura de la licitación pública 5188 (tubos de metal almirantazgo) por variación introducida en pliego de condiciones. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.21 jun.-v.25 jun.

Prorrógase para el día 18 de julio 1938, a las 15,30 horas, la apertura de la licitación pública N.° 5203 (tanques de acero y fondos para los mismos). — Retirar circular de Av. Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 jun.-v. 2 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 11 de julio de 1938, a las 15 horas para la provisión e instalación de un equipo para acondicionamiento de aire en los locales que los Estudios de la "L. R. A.", Estación Radiodifusora del Estado ocupa en el Palacio de Correos y Telégrafos.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.21 jun.-v.25 jun.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 11 de julio de 1938, a las 15 horas y 15 minutos, para la provisión e instalación de un ascensor en la casa de la Directora de la Escuela Normal N.° 6 (Gaona 3859).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obas Públicas - 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.21 jun.-v.25 jun.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, serie "B", Ley 11.671, v$n. 664.400.
Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, serie "E", Ley 11.671, v$n. 680.100.
Crédito Argentino Interno 4 ½ o|o 1936, Leyes 12.139 - 12.237, $ 534.500.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1938, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias, en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1938.

e.7 jun.-v.22 jun.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910, Ley 7.091, 11a. serie, v$n. 251.400.
Pavimentación 1910, Ley 7.091, 12a. serie, v$n. 311.700.
Pavimentación 1910, Ley 7.091, 13a. serie, v$n. 294.400.
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 5a. serie, v$n. 465.100.
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 6a. serie, v$n. 589.100.
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 8a. serie, v$n. 26.200.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1938, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1938.

e.7 jun.-v.22 jun.

Licitación de títulos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 30 del corriente, del empréstito "Deuda Interna Consolidada de la Provincia de San Juan 4 1|2 o|o 1936, Ley 724, Serie 1.a", siendo el fondo amortizante de m|n. 41.000.— valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos, que deberán ser de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de San Juan, deberá realizarse dentro de los treinta días a partir del 30 del corriente.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1938.

e.7 jun.-v.22 jun.

Licitación del empréstito municipal "Casas para obreros, Ley 4824"

Se hace saber a los interesados que el día 5 de julio próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 11.30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15.30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1938 del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de m$n. 43.700.— valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, y en la Dirección del Deutsche Banc, Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre de 1938, hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938.

e.7 jun.-v.5 jul.

Se comunica que, de acuerdo con el Art. 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas, Nros. 21397|8 - 21784|5 - 22171|2 - 22558|9 - 22945|6 - 23332|3 - de pesetas 500, cada uno y Nros. 26219|21 - 26798|800 - 27377|79 - 27956|8 - 28535|7 - 29114|6, de pesetas 1.000, cada uno.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1938.

e.8 jun.-v.15 jul.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA

Se previene a los señores accionistas, que el día 22 de junio corriente, de 14 a 16 horas, se empezará a pagar en el local de la Administración, Lima 229, el dividendo definitivo por el ejercicio 1937|38.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — D. Armari, secretario.

e.17 jun.-N.° 5595-v.22 jun.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa M. Fandiño, oficinas Independencia 3026, que Juan Ramella, vende su chocolatería y lunch, sito **San Martín 657**, su domicilio al señor Avelino Sangiao, domiciliado Independencia 3026 Reclamos término de ley.

e.21 jun.-N.° 5661-v.25 jun.

M. Fernández, martillero público, E. Ríos 528, avisa: que José Ceriani, vende su despacho de pan, **Catamarca 1516**, su domicilio, a Nicasio García, domiciliado Caseros 485, reclamaciones de ley.

e.21 jun.-N.° 5657-v.25 jun.

M. Fernández, E. Ríos 528, avisa que, Catalina Gallione, vende su restaurant **Magallanes 1300 esq. Patricios**, a Eugenio Rodríguez y Yolanda Tissone, ambos domiciliados en el mismo negocio, reclamaciones de ley.

e.21 jun.-N.° 5658-v.25 jun.

M. Fernández, E. Ríos 528, avisa que, Domingo Ruiz, vende una parte mitad de su café, bar y billares, **Chile 402**, a Tomás Sparacino, ambos domiciliados Chile 402. Reclamos de ley.

e.21 jun.-N.° 5659-v.25 jun.

A. Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-1034 y 64-2534, avisa comercio que Ramón Alejandro y Juan Vega, venden a Luis Alvarez, la parte mitad negocio fiambrería, rotisería, bar y restaurant "La Fama", Santa Fe 4609 al 4613, sujeta venta aprobación acreedores. Reclamos ley mismo negocio, domicilio ambas partes y en mis oficinas. Componentes nueva firma Luis Alvarez y Ramón Alejandro Vega.

e.21 jun.-N.° 5664-v.25 jun.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-1034 y 64-2534, avisa al comercio que Abelardo Senin y José Pérez, venden a Senen Nieves Gómez, su bar, lunch, despacho de vinos y cervezas, Talcahuano 310. Reclamaciones Ley 11.867, Rivadavia 1414, domicilio ambas partes.

e.21 jun.-N.° 5665-v.25 jun.

José Cias González, martillero público, ofic. Rivadavia 1727, avisa que Jesús Maurín, vende negocio café, vinos y cervezas, **Gaona 1901** a Miguel Plantamura, domic. de ambos contratantes.

e.21 jun.-N.° 5667-v.25 jun.

Alvaro Outerelo; balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 714 U. T. 34 Def. 2627, hace saber que por su intermedio don Urbano Castro Iglesias, vende a don José Da Silva, su negocio de Hotel: **Callao 292**, denominado "Callao Hotel". Las reclamaciones contra el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley: vendedor en el mismo negocio, comprador mis oficinas. — Buenos Aires, Junio 18 de 1938.

e.21 jun.-N.° 5654-v.25 jun.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CLUB NAUTICO HACOAJ

Secretaría: Sarmiento 1535, Capital

Campo de Deportes: Luis García 977 Tigre - F. C. C. A.

Convocatoria a Asambleas

Señor Socio:

De conformidad con lo que prescriben los artículos 35 y 36 de nuestros estatutos, convócase a los asociados a las Asambleas Generales que tendrán lugar el día 30 del corriente mes de junio, en el local de la calle Larrea 634.

Asamblea General Extraordinaria
(A las 20.30 horas)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta anterior.
2.° Reforma de los estatutos.
3.° Designación de presidente honorario.
4.° Designación de un socio honorario.
5.° Financiación de la pileta de natación.
6.° Nombramiento de dos socios para suscribir el acta.

Asamblea General Ordinaria
(A las 21 horas)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 5 de mayo de 1937 - 4 de mayo de 1938.
3.° Aceptación de donaciones.
4.° Expulsión de socios.
5.° Elección de secretario, tesorero y capitán, en reemplazo de los señores Humberto Minces, David Grichener y Bernardo Müller; cinco vocales titulares en reemplazo de los señores Juan Malamud, Salomón Kotin, Mauricio Vaisenstein, Angel Grichener y Jacobo Feuermann; y un vocal suplente en reemplazo del señor Herman Krasilovsky, por haber terminado en sus mandatos. Además, se elegirá un vocal suplente en reemplazo del señor Jacobo Feuermann, por haber integrado la comisión directiva, por renuncia del señor Moisés Makaroff. Elección de un tribunal de cuentas por terminación de mandatos.
6.° Nombramiento de una comisión escrutadora compuesta de tres miembros.
7.° Nombramiento de dos socios para suscribir el acta.

Buenos Aires, Junio de 1938. — Ing. Mauricio Schverlij, presidente. — Humberto Minces, sec. hon.

e.21 jun.-N.° 5656-v.23 jun.

CIRCULO SALVAVIDAS

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el domingo 26 del corriente a las 16,30 horas, en nuestro local social, calle Cabello 3958, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos en los Arts. 9 y 9 inc. A y B y creación del inc. D; Arts. 18 - 28 - 29 - 41 inc. A y Art. 57.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1938. — La Comisión Directiva.

e.21 jun.-N.° 5660-v.21 jun.

CLUB DEL PROGRESO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio de 1938.

Atento lo que dispone el artículo 27 de los estatutos y lo resuelto por la comisión directiva en sesión del día 8 del corriente, se convoca a los señores socios del Club del Progreso a reunirse en Asamblea Ordinaria, en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el día 30 del actual, a las 18 y 30.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Autorización a la comisión directiva, para declarar hasta 50 socios vitalicios, conforme al artículo 7.º, inciso c, de los estatutos.

3.º Elección de los señores socios que han de integrar la comisión directiva:

a) Por dos años:
Vicepresidente 1.º, en reemplazo de don Carlos M.ª Videla, que termina su mandato.
Vicepresidente 2.º, en reemplazo de don Alfredo Hudson, que ha renunciado su cargo y cuyo mandato terminaba el 30 del corriente.
4 vocales, en reemplazo de don Francisco A. Gastelú, don Eduardo L. Gregorini y don José P. Uslenghi, que terminan su mandato, y de don Edmundo A. Berrondo, que falleció y cuyo mandato terminaba el día 30 del corriente.
3 suplentes, en reemplazo de don Francisco Arzubi Borda y don Carlos A. Berghmans, que terminan su mandato y don Inocencio Rillo (h.), que pasó a integrar la comisión directiva hasta el día 30 del corriente, que terminaba su mandato.

b) Por un año:
1 vocal, en reemplazo de don Carlos H. Berger, que renunció y cuyo mandato terminaba el 30 de junio de 1939, siendo reemplazado hasta el 30 del corriente, por el suplente don Inocencio Rillo (h.).
2 suplentes, en reemplazo de don Enrique Levantini y don Guillermo Tollo, con mandato hasta el 30 de junio de 1939, que han pasado, a integrar la comisión directiva hasta igual fecha.

4.º Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la asamblea. — Pedro Nazar Anchorena, presidente. — Ambrosio Maciel, secretario.

e.21 jun.-N.º 5663-v.30 jun.

CIRCULO ODONTOLOGICO ARGENTINO Y CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

CONVOCATORIA

El Círculo Odontológico Argentino y Centro Estudiantes de Odontología, convoca a sus asociados, en segunda citación a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día sábado 25 de junio de 1938, a las 18 horas, en su local social, Paso 550, para que de acuerdo con la vista de fecha 12 de mayo de 1938, de la Inspección General de Justicia, tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ratificación o rectificación de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 30 de abril de 1938.

2.º Nombramiento de dos socios presentes, para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Luis María Lanfranconi, presidente. — Mario Puccio, secretario general.

e.21 jun.-N.º 5666-v.23 jun.

CERVECERIA DEL CHACO S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de julio de 1938, a las 18 horas en el local social calle Carlos Pellegrini N.º 258 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Venta del activo neto de la Sociedad y designación de dos personas que firmarán la escritura traslativa de dominio.

2.º Disolución y liquidación de la sociedad.

3.º Consideración de la renuncia de directores.

4.º Reducción del número de directores, a seis miembros de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos y elección de los mismos.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Resistencia 14 de Junio de 1938. — El presidente.

Art. 24: — Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea en la Secretaría de la sociedad, otorgándose un recibo que expresará el número de votos a que tenga derecho el tenedor de él con las limitaciones establecidas por el artículo 350 del Código de Comercio. — El recibo servirá de entrada a la asamblea. — Los poseedores de acciones ordinarias, y que no estén en mora, tendrán personalmente acceso a la asamblea aun sin boleto de depósito.

e.21 jun.-N.º 5655-v.8 jul.

Convocatoria Rectificada

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

Realiza Asamblea General Ordinaria el día 26 del actual a las 9 horas, en su local de la calle Bolívar 1479, a fin de considerar los siguientes asuntos:

1.º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la presente asamblea.

2.º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1.º de diciembre de 1937 al 31 de mayo de 1938.

Art. 12. Si a la hora anunciada para la reunión no estuviera presente el treinta por ciento de los socios, tendrá lugar la apertura de aquélla una hora después, siendo válido cualquier acuerdo que se tome, cualquiera sea el número de socios presentes.

En la misma fecha a las 11 horas se realizará Asamblea Extraordinaria para considerar los siguientes asuntos:

1.º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la presente asamblea.

2.º Designación de cinco señores socios para la Comisión Escrutadora.

3.º Elección de seis miembros por dos años para reemplazar al vicepresidente, prosecretario, protesorero y tres vocales titulares, dos vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes.

4.º Informe de lo actuado ante la Junta Electoral de la Coordinación de Transportes.

5.º Consideración del anteproyecto de reglamentación del horario para chauffeurs de camiones.

6.º Proclamación de los electos.

Art. 16. — Para que se considere con quórum legal la Asamblea Extraordinaria, será necesario, en la primera convocatoria, que esté presente la cuarta parte de los asociados. No habiendo quórum pasado los treinta minutos de la hora de citación, se hará una nueva convocatoria para ocho días después de la primera y esta segunda convocatoria constituirá la asamblea con el número de socios que concurran. — Constantino Puga, gerente.

e.18 jun.-N.º 5640-v.24 jun.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Aviso que vendo mi laboratorio de fabricación, preparación, elaboración y venta de productos medicinales, denominado "Instituto Bio-Terápico Kurg" y ubicado en la calle **José Evaristo Uriburu 56**, a don Luis L. Marigliano, domiciliado en Cangallo 1479. Vendedor: Lázaro Freidenberg, Paraguay 1850. — Reclamos en el domicilio del laboratorio constituído por ambos en término de ley.

e.15 jun.-N.º 5549-v.22 jun.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Domingo Cristella vende a Vicente Crispo, el restaurant, sito **Alvarez Thomas 84**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.15 jun.-N.º 5547-v.22 jun.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa el señor Víctor Digilio vende a la señora Josefina C. de Saai, su lechería, lunch, calle **Tellier 2113**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.15 jun.-N.º 5570-v.22 jun.

V. Rodríguez, oficina Sarmiento 1940, avisa que don Pablo Kracsun, domiciliado Humberto 1, 1245, vende su parte del negocio de confitería despacho de pan, calle **Bolívar 522**, que tiene en sociedad con don José Mikulik, a don Lisardo Trigo, domiciliado Sarmiento 1940. Reclamos término de ley, 11.867, en mis oficinas.

e.15 jun.-N.º 5541-v.22 jun.

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, oficina San Martín 522, avisa: Que se ha formalizado la compraventa del negocio de hotel denominado "Ideal", sito **Corrientes N.º 1844**. Vendedor: Angel Darío Boero. Compradora: María Esther Bailac. Domicilio de ambas partes, Corrientes N.º 1844. Reclamos de ley, al intermediario.

e.15 jun.-N.º 5539-v.22 jun.

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, oficina San Martín 522, avisa que don Angel Darío Boero, domiciliado Corrientes 1844, vende a su socio don Cayetano Andrés Costa, domiciliado Senillosa 540, la parte mitad que le corresponde del negocio de pizzería, denominado "La Molinera", sito **Santa Fe 2202**. Reclamos ley, al intermediario.

e.15 jun.-N.º 5538-v.22 jun.

Antonio Henríquez vende su negocio de peluquería, **Guise 2093**, a Herminia G. de March. — Reclamos término ley, a domicilio común, Santa Fe 3264.

e.15 jun.-N.º 5567-v.22 jun.

José Berria vende a Dominga Alvarez de Poyseu, negocio, depósito venta huevos, calle **Triunvirato 3025**. — Reclamaciones: Escribanía Paulino Olmi, Reconquista 353, domicilio de las partes

e.17 jun.-N.º 5577-v.23 jun.

A. Merchan, martillero público, oficinas calle Alsina N.º 2882, avisa que Manuel Coucedo vende su despacho pan **Carlos Calvo 3556**, a Federico Rehák. — Constituyen domicilio reclamaciones ley, en mis oficinas.

e.17 jun.-N.º 5575-v.23 jun.

Abásolo, Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio, con su intervención vende el negocio de café, bar y restaurant, denominado "La Viña", ubicado en esta Ciudad, calle **Pedro Goyena 2|6, esquina Avenida La Plata 805**. — Vendedor: Renato Dogliani, domiciliado Rivadavia 1976. — Comprador: Guillermo García Menéndez, domiciliado en el mismo negocio. — Reclamos mis oficinas.

e.17 jun.-N.º 5608-v.23 jun.

V. Rodríguez, oficina Sarmiento 1940, avisa que José Goméz, domiciliado Pujol 1566, vende su despacho de pan, **Castillo 434**, Manuela Gayo, domiciliada Salta 949. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.15 jun.-N.º 5540-v.22 jun.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de restaurant, despacho de bebidas y alojamiento sito en esta Ciudad, calle **Lima 1851|55**, libre de todo gravamen. Vendedor: José Mourazos. — Compradores: Agustín Ochoa y Antonio de Torres. Ambas partes se domicilian en el negocio vendido.

e.14 jun.-N.º 5521-v.21 jun.

Se hace saber por el término de ley, que la Sociedad "Quebrachales Asociados del Norte, Sociedad Anónima" Paseo Colón N.º 185, ha vendido al señor Enrique César Welbers, San Martín número 683, la fábrica de tanino con todos sus terrenos, construcciones, maquinarias, enseres y demás adherido al suelo, situada en la **Colonia Juan Penco, Chaco**, cuya escritura se otorgará ante el escribano de la Capital Federal, señor Ricardo Martín, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 519, Escritorio 36.

e.14 jun.-N.º 5523-v.21 jun.

Avisa al comercio, Albino Luis Pereira, domiciliado en Independencia 838, que le han vendido José Pedro, domiciliado en Méjico 629 y Manuel Pinto Nieto, domiciliado en Perú 552, la parte de ambos, en la fábrica de cajones "La Nueva Lusitana", sito en **Bolívar 590**. — Reclamaciones de ley, en Bolívar 550.

e.14 jun.-N.º 5490-v.21 jun.

Cardo, Baldassini & Cía., oficinas Godoy Cruz 1375, avisan al comercio que queda disuelta la sociedad de Fariello y Pláez, con despensa en **Aráoz 1680**, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Salomón Pláez. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.15 jun.-N.º 5546-v.22 jun.

Carlos José Ondruy vende a Isidro Alvarez p|mitad negocio de quesería y fiambrería sito **Córdoba 1662**, domicilio contratantes. Interviene y reclamos Escribanía A. Hernaz, Avda. de Mayo 833.

e.15 jun.-N.º 5557-v.22 jun.

Raúl Montmorency Fernández vende a Guerino Alfredo Carmelo Massa y Antonio Vicente Salvador Massa, la revista de economía y finanzas de su propiedad, denominada "Finanzas" con dirección en **Cangallo 559**. Reclamos estudio del doctor Ponciano Marquine, Uruguay 412, 4.º, Dto. 12, donde las partes constituyen domicilio.

e.17 jun.-N.º 5592-v.23 jun.

Elvira Barrio Barina, vende a don Antonio Carlos Sánchez Vaamonde, el negocio de hotel sito en la calle **Lavalle N.º 1493** y ambos constituyen domicilio en el mismo. Escribanos Lartigau y Badino, Uruguay N.º 412. Buenos Aires, 13 de junio de 1938.

e.15 jun.-N.º 5530-v.22 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta ciudad, calle **24 de Noviembre 1968**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Pedro Gutiérrez. Comprador: Manuel Rodríguez Galbán. Reclamos en ley. **Buenos Aires, Junio 16 de 1938.**

e.17 jun.-N.º 5583-v.23 jun.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay N.° 34, avisan que Aniceto García Pando vende a Rebeca Alpersohn, la despensa comestibles, **Morón N.° 2999 esquina Argerich.** — Reclamos ley, Uruguay 34, domicilio constituído partes.
e.18 jun.-N.° 5637-v.24 jun.

Rosario Altuna vende a Aquilino Meana, su negocio despensa, calle **Jonte 3402, esquina Llavallol,** domicilio ambos. — Interviene martillero público, señor José A. Mesa, oficinas Bacacay 5264.
e.18 jun.-N.° 5630-v.24 jun.

Jorge Andrade, vende su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle **Congreso N.° 5655,** a Armando Marino. — Reclamaciones de ley: Guanacache N.° 5724, domicilios de las partes.
e.18 jun.-N.° 5619-v.24 jun.

A. Martínez, oficina Belgrano 1894, comunica que Severino Pérez Seoane, vende a José González, su restaurant y despacho de vinos y cervezas **Cabezón 3402,** domicilio de ambos. — Reclamos ley, en mis oficinas.
e.18 jun.-N.° 5617-v.24 jun.

Avisa F. Capaldo, balanceador y martillero público, Rivera 1363, U. T. 54-4339, que los señores Juan Diaz y José Vidal, venden a los señores José M. Gandara y Luis Barbari, el negocio del ramo de restaurant y lechería **Rivera 1502.** — Reclamaciones de ley en mis ofic. Rivera 1363, domicilio de las partes.
e.18 jun.-N.° 5614-v.24 jun.

Antonio Fernández Rubín, vende a Benjamín Valles, su negocio de despensa, **Juan B. Alberdi 500, esquina José M. Moreno 402,** domicilio ambos. — Interviene martillero público, señor José A. Mesa, Bacacay 5264.
e.18 jun.-N.° 5629-v.24 jun.

Por Victorino García, Rivadavia 2617. Teléfono 47|7376, Jesús Almuiña, vende a Antonio Moure, su negocio de carbonería, sito **Viamonte N.° 2144,** domicilio de las partes. — Reclamaciones término de ley.
e.18 jun.-N.° 5627-v.24 jun.

Aviso: que los señores José María Caiña Casal y Ramón Mato Diz, venden al señor Aurelio Antonio García, el negocio de despacho pan, sito en la calle **Santa Fe número 4931.** — Reclamos. Oficina del intermediario R. Carles, Corrientes 1327, donde las partes constituyen domicilio.
e.18 jun.-N.° 5626-v.24 jun.

Se hace saber que Torcuato Lignori, vende a los señores Roque Mastandrea e Hijos, el negocio de bazar y afines, sito en **Corrientes N.° 1888,** domicilio que las partes constituyen para notificaciones de ley.
e.18 jun.-N.° 5653-v.24 jun.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Dolores número 475.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Alejandro Alonso Rodríguez. Dolores 475. — Comprador: Osvaldo Savignone. Bartolomé Mitre 2258.
e.14 jun.-N.° 5504-v.21 jun.

Ruiz y Cía., martilleros públicos, avisan que el 24 corriente a las 14 horas, remataremos las existencias del negocio restaurant **Lavalle 130.** — Rodolfo Salvi, reclamos ley n|. oficinas, Rincón 76, donde se domicilia.
e.18 jun.-N.° 5638-v.24 jun.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el día 21 de junio 1938, el negocio de fiambrería, calle Defensa 1377, orden de Manuel I. Aleain. Reclamos en mis oficinas.
e.14 jun.-N.° 5524-v.21 jun.

Eliezer Itkin vende a Julio Itkin, su negocio de carnicería, sito en la calle **Muñecas N.° 1247.** Interviene y reclamos Escribanía V. Caravelli, calle Paraná N.° 631, donde las partes constituyen domicilio.
e.18 jun.-N.° 5645-v.24 jun.

Avisan Castro, López y Cía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Arenales N.° 3002,** esquina a Austria. Reclamac. término de ley. Vendedores, José Antonio y José Fernández Ruibal, que se denominan Fernández Hnos., domiciliados Rivadavia 1194. Compradores, Lucio Hnos., domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 18|6|1938.
e.18 jun.-N.° 5644-v.24 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisa que se vendió el negocio de almacén al por menor, de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle **Moldes N.° 801,** esquina **Paipa.** Vendedor: Mariano Fernández, domic. Talcahuano 256. Comprador: José Antonio Tomé, domic. en el negocio. Reclamos de ley. Buenos Aires, 18 de Junio de 1938.
e.18 jun.-N.° 5643-v.24 jun.

Avisa Dolores Fernández, vende despacho de pan, calle **Ladines 3102,** al señor Ernesto E. Casco; reclamaciones ley, allí mismo domicilio de las partes.
e.18 jun.-N.° 5649-v.24 jun.

Se hace saber que la sociedad "Rosselli & Cía.", vende su negocio de restaurant, bar y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle **Rivadavia 5399 esq. Rojas,** al señor Carlos Gutiérrez Castro, Reclamos de ley en Uruguay 627, piso 3.°, Dto. H., donde constituyen domicilio.
e.18 jun.-N.° 5625-v.24 jun.

Se hace saber que Antonio Fassanelli vende a Manuel Kusnitzoff, su carnicería calle **Cachimayo 1833,** domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.
e.28 jun.-N.° 5623-v.24 jun.

José Mata y Cía., martillero público, avisa que José López vende a Francisco Domínguez Alvarez, el negocio de lunch, **Leandro N. Alem 1324,** domicilio de ambos. Reclamos en nuestras oficinas Juiy 392.
e.18 jun.-N.° 5621-v.24 jun.

Carlos Ripoll, avisa que venderá a José F. Roca, la farmacia "Italiana", calle **Cangallo 1600 esquina Montevideo.** Reclamaciones dentro término de ley en Cangallo 1600, donde ambas partes constituyen domicilio legal.
e.18 jun.-N.° 5620-v.24 jun.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor Honorio Vigil, vende a su socio señor Pedro Moure, su mitad parte que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital **Río de Janeiro, número 1341,** haciéndose cargo del activo y pasivo del citado negocio el señor Pedro Moure. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
e.18 jun.-N.° 5648-v.24 jun.

Se hace saber que Antonio Príncipe, vende a Mario Eduardo Alcide Invernizzi, el negocio de mantequería, quesería y fiambrería, instalado en la calle **Caning N.° 3101.** Reclamaciones ante los escribanos H. P. y R. V. Picasso, Lavalle 1362, donde constituyen su domicilio. Buenos Aires, Junio 13 de 1938.
e.17 jun.-N.° 5600-v.23 jun.

Avisan Ortiz y Berazategui, martilleros públicos, oficinas Victoria 724, U. T. Avenida 9543, que con su intervención el señor Camilo Alvarez, vende su parte mitad del negocio de restaurant, sito en la calle **Vicente López 1999,** al señor Benigno Arias Rodríguez, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo, al día once del corriente. — Reclamaciones de ley: Vicente López 1999, Buenos Aires.
e.14 jun.-N.° 5503-v.21 jun.

V. Rodríguez, oficina Sarmiento 1940, avisa que Alberto Landulfo, vende su despacho pan, **San Juan 3012,** su domicilio, a Emilio González, domiciliado Callao 1178. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.
e.15 jun.-N.° 5560-v.22 jun.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y balanceadores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo número 2170, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Pedro C. Cocco, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, cito **Bolívar N.° 1817.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Jorge Román Mateu. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1938.
e.15 jun.-N.° 5559-v.22 jun.

Avisamos: Díaz y Labella, balanceadores y martilleros públicos, oficina Rodríguez Peña 287, U. T. 35-3653, por nuestro intermedio, se ha vendido el negocio de restaurant, vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle **Talcahuano 31.** — Vendedor: Manuel Pedraz. — Compradores: Victoriano González y Gumersinda Conde, domic. de las partes, en el negocio. — Reclamaciones ley, en n| ofic.
e.14 jun.-N.° 5498-v.21 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Avenida Quintana número 424.** Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Francisco Angio, Avenida Quintana 424. Comprador: Atanasio Tomás, Bartolomé Mitre 2258.
e.14 jun.-N.° 5505-v.21 jun.

Martillero Vicente Vaccaro, rematará **el 21 del corriente,** a las 16 horas, zapatería **Córdoba 2542,** orden de su dueño Francisco Carnovale. — Reclamos término ley, en el mismo negocio.
e.14 jun.-N.° 5516-v.21 jun.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Antonio Vuga vende a Pedro y José Audello el restaurant, sito **Leandro N. Alem 1862,** domicilio de las partes para reclamos ley.
e.15 jun.-N.° 5548-v.22 jun.

Comunicamos que con intervención del corredor público Norberto J. Podestá, escritorio Rincón 50, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo el rubro "Rocca, Cravenna y Cía.", con panadería mecánica en la calle **Sanabria N.° 2804.** — Activo y pasivo a cargo de los socios Alberto Cravenna y Juan B. Rocca. Socio saliente: Francisco A. Boccardo.
e.18 jun.-N.° 5632-v.24 jun.

Anselmo Saniurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que: se ha firmado promesa de venta del almacén de comestibles y bebidas, establecido en la calle **Costa Rica 4102, esquina Francisco Acuña de Figueroa.**
Vendedor: Salustiano López, domiciliado en el negocio. — **Compradores: Carro y Melle, domicilio Paraná 335. — Buenos Aires, 16 Junio 1938.**
e.17 jun.-N.° 5589-v.23 jun.

Don Cándido Martínez, domiciliado en Nazca 2511, vende a don Vicente Martínez, domiciliado en Lascano 2950, su negocio de peluquería ubicado en la calle **Nazca 2511.** Reclamos ley: Lascano 2950.
e.15 jun.-N.° 5551-v.22 jun.

Avisa J. C. López, balanceador público, oficinas Montevideo 24, T. 38-2794, los señores Manuel González y Antonio Ruiz, venden a la señora Elena L. de Ramos y Manuel do Nascimento, la lechería restaurant **Rivadavia 2644,** domicilio éste, de ambas partes. — Reclamaciones de ley, mis oficinas.
e.14 jun.-N.° 5488-v.21 jun.

José Lois, balanceador público oficina Quirno 1039, avisa comercio: Rodolfo y Ricardo Rebagliatte, venden su fiambrería **Bernardo de Irigoyen 785,** a Julio Cambeses, domicilio ambos mismo negocio. Reclamos ley 11.867.
e.14 jun.-N.° 5506-v.21 jun.

Comunícase que la sociedad comercial colectiva y en comandita en el ramo imprenta y encuadernación que gira bajo el rubro de "Cotelo, Roig y Cía.", domiciliada **Entre Ríos 1266,** se disuelve retirándose los socios comanditarios Ramona Fernández de Grimau y Miguel Roig, quedando a cargo de la misma Manuel Cotelo. — Reclamos ante escribano Raúl F. Gaucheron, oficinas Diagonal Roque Sáenz Peña 825.
e.18 jun.-N.° 5651-v.24 jun.

Delmiro García, martillero, Catamarca 855. Al comercio: avisa Armando Palmieri, vende almacén **Tafí 4176,** a Héctor Fernández. — Reclamaciones ley, domicilio ambos mismo negocio. Junio 13, 1938.
e.14 jun.-N.° 5517-v.21 jun.

Se hace saber que la sociedad colectiva "Talleres Celoprint Kaptenkoff y Freytag", dedicada al ramo de imprenta, artículos de propaganda, envases y envoltorios, domiciliada en la calle **Chile 1128,** se disuelve, haciéndose cargo de su activo y pasivo la razón social "Celoprint, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Constitución 4153. Reclamos: Escribano B. Raúl Goyenechea, Carlos Pellegrini 385.
e.14 jun.-N.° 5518-v.21 jun.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican: Aurelio Lista, domiciliado Moreno 1326, vende su negocio carnicería, **calle Alsina 1492,** a Celestino Bayo, domiciliado Carlos Pellegrini 738. Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.14 jun.-N.° 5507-v.21 jun.

Nicolás Pregley, avisa que **vende** a Pablo Orecchia el bar restaurant "Nicolás", **Corrientes 530,** donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones de ley al señor A. Marcone, Diag. P. R. S. Peña 1119.
e.15 jun.-N.° 5527-v.22 jun.

Avisamos que con fecha 4 de junio de 1938, por escritura otorgada ante el Escribano don Raúl M. Gamboa, ha sido disuelta la Sociedad "Angela Mantero de Lucich e Hijos", con domicilio en esta ciudad, calle **Sarmiento número 212,** que se dedicaba a la construcción de buques y astillero naval, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo, doña Angela Mantero de Lucich y sus hijos Francisco, Buenaventura, Isabel María, Benjamín y Eugenio Lucich y Margarita E. Lucich de Caprile, retirándose de la misma Angel J. David Lucich. — Reclamaciones de ley: Dirigirse a Escribanía López, Diagonal R. Sáenz Peña 501, domicilio de las partes.
e.17 jun.-N.° 5610-v.23 jun.

(1) Modesto Horacio Cervelló vende a los señores Fernández de Obieta y Vengerow, su farmacia denominada "Pringles", sita en esta Capital, calle **Corrientes 4400 esquina a la de Pringles,** domicilio de los contratantes. **Reclamaciones de ley en la misma.**
e.18 jun.-N.° 5550-v.24 jun.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisa: Camila Durán de Alvarez, que vende su negocio de modas "Betty", **Sarmiento 1444**, a María Teresa Saffores. — Reclamos término ley, en el mismo, domicilio ambos contratantes.
e.17 jun.-N.° 5612-v.23 jun.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas, Rivadavia 1976, avisa que: José María Cordo, vende su panadería, calle **Soler 5500**, su domicilio, a Francisco Castaño Contad, domiciliado Rivadavia 1976.
e.17 jun.-N.° 5606-v.23 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de lechería y casa de comidas, sito en esta ciudad, calle **Talcahuano N.° 1090**. Vendedor: José Pérez Pérez. Comprador: Agustín Rodríguez Pimenta. Reclamaciones interponerlas en término legal. Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio. — Buenos Aires, Junio 16 de 1938.
e.17 jun.-N.° 5584-v.23 jun.

Ante el Escribano Carlos Alberto Vivanco, será disuelta la sociedad "Rafael Boné y Compañía", domiciliada en Sarmiento 301, donde explota el café y bar "Sarmiento", y se constituirá otra bajo el rubro de "Martínez y Barreiro", que continuará con su activo y pasivo, explotando el mismo negocio donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamo término ley.
e.17 jun.-N.° 5581-v.23 jun.

Avísase que Juan Angel Ferro, domiciliado Cangallo 2602, vende a Enrique Moisés Rieznik, domiciliado **Caseros 896**, negocio de farmacia Cangallo 2602, donde constituyen domicilio para reclamos de ley.
e.17 jun.-N.° 5597-v.23 jun.

Sabino N. Alonso, avisa Teresa Inchausti vende su parte mitad del negocio despacho pan, facturas, **Arenales 3112**, a Ricardo Rizzi. — Reclamos en mi oficina, Bartolomé Mitre 2553, domicilio constituído.
e.17 jun.-N.° 5590-v.23 jun.

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor Francisco José Antonio Crosa, domiciliado San Blas 1871, vendió al señor Antonio Ares Castro, domiciliado Achával 618, el negocio de fábrica de hielo y cámaras frigoríficas, instalado en la calle **Donato Alvarez 1473**. — Reclamos término de ley: Escribanía Rillo y Rezzónico Noseda, Reconquista 331 (1er. piso).
Buenos Aires, Junio 14 de 1938.
e.17 jun.-N.° 5578-v.23 jun.

Se avisa por el término de cinco días, que por disolución total de la Sociedad Colectiva "Imbelloni, Garusela y Vaccaro", con domicilio legal en **Pedro Goyena N.° 1765**, los socios Juan Imbelloni y Andrés Carusela se hacen cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamos por diez días, en la escribanía de Vicente Conito Ansola, con oficina en la Avda. R. S. Peña 651, escritorios 31|32.
Buenos Aires, Junio 15 de 1938.
e.17 jun.-N.° 5576-v.23 jun.

Escribanía Vales - Segretin, Reconquista 144, escritorio 14, comunican que por su intermedio se venderá el negocio de restaurant, parrilla y venta de bebidas, denominado "La Tapera", ubicado en la calle **Corrientes 6200, esquina Dorrego**, de Alberto Cerri, a favor de Enzo Luis Borioli. — Reclamos en el domicilio de los escribanos, donde lo constituyen el comprador y vendedor.
e.17 jun.-N.° 5611-v.23 jun.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa Manuel González vende su despacho pan, facturas, calle **Canning 1751**, al señor Dionisio Ramírez. — Reclamaciones de ley, en mi oficina, domicilio constituído.
e.17 jun.-N.° 5591-v.23 jun.

Comunicamos que disolvemos la sociedad "Ruby & Torres" con taller mecánico en **Rivadavia 669**, de Comodoro Rivadavia, tomando a su cargo activo y pasivo el socio Francisco Torres, quien continuará por cuenta propia. — Reclamaciones ante Escribano Gómez, Comodoro Rivadavia (Chubut), donde las partes constituyen domicilio.
e.17 jun.-N.° 5594-v.23 jun.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficina Paraná 335, avisa: Que el señor José Lorido, vende al señor Gustavo Mon Vega (ambos componentes de la firma "José Lorido y Compañía"), la parte tiene en el almacén de comestibles y bebidas, calle Cangallo 2700 esquina Castelli, domicilio de las partes. Buenos Aires, 16 junio 1938.
e.17 jun.-N.° 5588-v.23 jun.

Seiken Yogi, vende su negocio de tintorería y taller de planchado, situado calle **General Paz, N. 700**, a Ushi Nakahara, domicilio de las partes.
e.17 jun.-N.° 5574-v.23 jun.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores, balanceadores, y martilleros públicos matriculados, con oficina en esta capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor Isaac Osterblat, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de Fábrica de masas, sito **Rivera N.° 670**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Lorenzo Santiago Chemello.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1938.
e.17 jun.-N.° 5573-v.23 jun.

Al comercio: Pablo F. Ramos, oficinas Florida N.° 527, piso 1.°, izquierda, Avisa que con su intervención se vende el taller-fábrica de pernos calle **J. Francisco Seguí N.° 3659**. — Vendedor José Verganti, domicilio J. Francisco Seguí N.° 3659. — Comprador: Ernesto J. Duimich, domiciliado calle Berutti N.° 4540.
Buenos Aires, Junio 15 1938.
e.17 jun.-N.° 5571-v.23 jun.

Abásolo, Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Antonio Paiz vende su panadería, calle **Soler 3255**, su domicilio, a Manuel Granara, domiciliado Rivadavia 1976. — Reclamos en mis oficinas.
e.17 jun.-N.° 5607-v.23 jun.

THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA

Soc. Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 julio 1938, a las 10 horas, en Jujuy 176, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance VIII ejercicio, al 31 de marzo 1938.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de nuevo directorio, por terminación de mandato.
4.° Elección de síndico, titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Según estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositarse en la sociedad las acciones o certificados, con tres días de anticipación. — El Presidente.
e.15 jun.-N.° 5555-v.5 jul.

CLUB VILLA MENGELLE

Jacinto Aráuz, Junio 15 de 1938.

Señor socio: Estimado consocio: Se invita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de junio corriente, a las 21 y 30 horas en nuestro local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Balance General.
3.° Elección de los miembros de la C. D., que terminan su mandato.

Saluda a Vd., atte. J. F. Bermejo, Prosecretario. — Anastasio Alvarez, Vicepresidente.

Se hace presente a los señores socios, la obligación de estar al día con Tesorería, para tener voz y voto en la Asamblea.
e.18 jun.-N.° 5622-v.28 jun.

CLUB NAUTICO BUCHARDO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° de los Estatutos, invita a los señores socios comprendidos hasta el número 2977 de su inscripción (inclusive), a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local situado en la calle General Paz 1768, el día domingo 26 del corriente, a las 14 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio: 1.° de mayo 1937 al 30 de abril 1938.
2.° Elección de presidente, vicecomodoro, secretario, tesorero, tres vocales por dos años y siete vocales suplentes y tres revisores de cuentas.
3.° Pedido de reconsideración de la resolución tomada por la C. D., hecho por el señor Benigno Fernández, a raíz de su expulsión como socio.
4.° Designación de dos señores asociados, para firmar el acta. — Antonio Roca, secretario.
e.18 jun.-N.° 5635-v.24 jun.

mes de las presidentas de los Círculos.
c) Elección de cinco consejeras que terminan su cargos y confirmación de una consejera nombrada en comisión.
d) Designación de dos personas que firmen el acta y dos para firmar el balance general.
e) Para asistir a la asamblea, cada socia tendrá que presentar su tarjeta con el sello de la provincia de la cual es socia.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938.
e.18 jun.-N.° 5647-v.22 jun.

ASOCIACION PRO - HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 3.ª

Secretaría: Sarmiento 1251
Hogar Policial: Rincón 645
Buenos Aires

Se invita a los señores socios para concurrir a la Asamblea Ordinaria, correspondiente al 18.° ejercicio, que tendrá lugar el día martes 28 del corriente mes, a las 21.30 horas, en el local de la Comisaría 3ra., calle Sarmiento N.° 1251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del décimo octavo ejercicio vencido (1937 - 1938).
b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la junta directiva por el período 1938 - 1939, y
c) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Pedro Auli, secretario general.
e.15 jun.-N.° 5532-v.28 jun.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1938, a las 10 horas, en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., calle Saladillo esquina Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación financiera y comercial de la sociedad y adopción de las medidas necesarias para resolverlas.
2.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el presidente y director general.

Buenos Aires, Junio de 1938. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 20 de los estatutos sociales).
e.3 jun.-N.° 5193-v.21 jun.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION CULTURAL DE GENERAL URQUIZA

10a. Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

El día 26 de junio, a las 9 horas, se realizará en la sede de esta Asociación, Monroe 4880, la X Asamblea General Ordinaria, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la asamblea anterior.
2.° Memoria y Balance.
3.° Renovación parcial de C. D.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Dr. Victorio del C. Olguin, presidente. — Daniel Fernández Prieto, secretario.
e.18 jun.-N.° 5633-v.21 jun.

Confederación de Beneficencia de la República Argentina

Se convoca a los socios de la Confederación de Beneficencia de la República Argentina, a Asamblea Anual General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio, en la calle Montevio 850, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta anterior, Memoria y Balance del Consejo Superior y de los Círculos.
b) Lectura y aprobación de los infor-

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.

Soc. Anón. Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 2 de julio de 1938, a las 15.30 horas, en la sede social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 10°. ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.
2.° Elección de dos directores, un síndico titular y un suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — El vicepresidente en ejercicio.
e.13 jun.-N.° 5481-v.2 jul.

FRUTALES DE PINDAPOY, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1938, a las 10 y 30 horas, en Paseo Colón N.° 185, 10.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos y fijar las remuneraciones de estos últimos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.11 jun.-N.° 5445-v.30 jun.

HARAS LAS ORTIGAS, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 5 de julio de 1938, a las 17 horas, en su sede Sarmiento 643, 5.° piso, escritorio 535, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 26.° ejercicio social, clausurado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Designación de directores titulares y suplentes.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.11 jun.-N.° 5476-v.30 jun.

PATRONATO DE LA INFANCIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el martes 28 de junio a las diez, en su local, calle Balcarce N.° 1170.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria de la Comisión Directiva y el informe presentado por la comisión revisora de cuentas.

2.° Elección de la tercera parte de los miembros de la comisión directiva que terminan su mandato y de uno más en reemplazo del señor Miguel Mihanovich, que falleció y que terminaba su mandato el año 1940.

3.° Elección de miembros honorarios de la comisión directiva.

4.° Nombramiento de la comisión revisora de cuentas para el período próximo.

5.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Emilio F. Cárdenas, presidente. — Antonio M. Lynch, secretario.

e.17 jun.-N.° 5585-v.27 jun.

Soc. Anón. Comercial e Industrial FLAIBAN & CAMILLONI LTDA.

Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1938 a las 15 horas, en el local social Victoria 3242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio fenecido el 15 de abril ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en secretaría las acciones o certificados, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos. — Camilio Camilloni, presidente. — Vicente Bioteati, secretario-tesorero.

e.7 jun.-N.° 5307-v.24 jun.

CALIFORNIA SPRAY COMPANY ARGENTINE LIMITED

Cía. California de Pulverización en la Argentina (Limitada)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de junio de 1938, a las 11 horas, en Balcarce 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Nombrar comisión liquidadora y síndicos de la liquidación.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5391-v.27 jun.

E. MONTAGNAC LDA.

(Cuchillería y Orfebrería, S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29|6|1938, a la hora 15, en Esmeralda 346, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5295-v.24 jun.
e.25 jun.-N.° 5361-v.27 jun.

CRESUD

Sociedad Anónima Inmobiliaria Agrícola y Ganadera
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio 1938, a las 16 horas en Reconquista 165, 5.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de abril 1938.

2.° Designación de síndico.

3.° Fijación de la remuneración de los señores directores y síndico.

4.° Consideración de la composición del Directorio y ratificación de su gestión hasta la fecha.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5367-v.27 jun.

ESTANCIAS TEWES

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio 1938, a las 15 horas en Reconquista 165, 5.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de abril 1938.

2.° Designación de síndico.

3.° Fijación de la remuneración de los señores directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5368-v.27 jun

SOCIEDAD ANONIMA "LA FULDA"

Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales

Convócase a los accionistas a asamblea Ordinaria para el 8 de julio próximo, a las 17 horas, en Reconquista 336, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 jun.-N.° 5537-v.5 jul.

HARAS SAN IGNACIO S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16.° de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 30 del corriente, a las 16 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 651 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades, correspondientes al 9.° ejercicio administrativo.

2.° Elección de síndico y suplente de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Presidente.

e.9 jun.-N.° 5366-v.27 jun.

Sdad. Anón. Comercial y Financiera RHODIUS

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de esta Sociedad, calle Cangallo 318, escritorios 14 y 19, a las 11 horas del día 4 de julio de 1938, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General, correspondiente al ejercicio 1937|38 y repartición de utilidades.

2.° Elección de dos directores suplentes, de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5360-v.27 jun.

COLUMBIA

Sociedad Anónima de Seguros
Rivadavia 409 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de junio de 1938, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 409, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance General, Inventario, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1938.

2.° Elegir cuatro directores titulares, por dos años, por terminación del mandato, en reemplazo de los señores Juan Ossamon, Dr. José A. Podestá, Atilio Liberti, Pedro Giudice y un director titular por un año, en reemplazo del Dr. Juan A. Bruschi, por fallecimiento, así como también tres directores suplentes, un síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5363-v.27 jun.

E. LIX KLETT & Co., S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1938, a las 18 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Ernesto Lix Klett, presidente.

e.9 jun.-N.° 5362-v.27 jun.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS - SCHUCKERT, (S. A.)

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de junio de 1938, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un director titular.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1938. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 5141-v.22 jun.

SANATORIO MAYO S. A.

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de junio del corriente año, a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio, concluído el 31 de marzo de 1938, con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años, de tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1938. — El Directorio.

e.7 jun.-N.° 5294-v.24 jun.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de junio próximo, a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo número 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Marzo de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 37 de los estatutos que dicen así:

"En todas las asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del decreto reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — El Directorio.

e.9 jun. -N.° 5372-v.27 jun.

EMPIRE BAZAR S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 Junio a las 1.45, en Sarmiento 641, para tratar

ORDEN DEL DÍA.

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elección de directores titulares y síndico.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 jun.-N.º 5269-v.23 jun.

VILLA SAHORES S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 25 de junio corriente, a las 11 horas, en Boulogne sur Mer 522.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de directores y síndicos.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 jun.-N.º 5341-v.25 jun.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que dispone el artículo 50º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco calle Cangallo 415|39, el día 30 de junio de 1938, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la Memoria e informe del síndico.

2.º Reducción del capital social.

3.º Reforma de los estatutos en sus artículos números 1, 4, 5, 6, 7, 9, 11 —punto 1.º—, 12, 19, 25 —puntos 8.º y 12º—, 26, 28, 29, 30, 40, 41, 42, 44, 48 —punto 2.º—, 51 y 54 y supresión de los números 47 y 55.

4.º Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 44º de los estatutos.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1938. — El Secretario.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 36º, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 25 inclusive.

e.8 jun.-N.º 5331-v.25 jun.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE AYUDA MUTUA LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la Sociedad Cooperativa de Ayuda Mutua Limitada, a la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Domingo 26 de Junio de 1938, a las 17 horas, en la sede de la misma, Oficina de Expedición al Interior, Casa Central de Correos y Telégrafos, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico hasta el 31 de marzo de 1938.

3.º Nombramiento de dos socios para suscribir el acta de asamblea.

4.º Dividendos a pagar.

5.º Creación Sección Seguros.

6.º Elección de vicepresidente, secretario, prosecretario, síndico, síndico suplente y cinco vocales titulares para integrar la Comisión Directiva. — Buenos Aires, Junio de 1938. — Luis Ramos, secretario.

e.17 jun.-N.º 5593-v.21 jun.

TOMAS AGUIRRE LTDA.

Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de junio de 1938, a las 10 horas, en el local social calle Tacuarí 647, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6.º ejercicio terminado el 28 de febrero de 1938.

2.º Fijación de honorarios para el directorio y síndico.

3.º Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Tomás Aguirre López, que termina su mandato y de dos suplentes por un año en sustitución de las señoritas Cármen y Elvira Aguirre López.

4.º Elección de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Juan José Domenech y Juan Antonio Rodríguez, por el término de ley.

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recomienda a los señores accionistas la observancia de lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1938. — El Directorio.

e.10 jun.-N.º 5405-v.28 jun.

COMPAÑIA CITRICOLA CENTINELA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Junio de 1938, a las 10 horas, en el local Paseo Colón 185, 10.º piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.º, del Código de Comercio.

2.º Elección de director y síndico y fijar sus remuneraciones.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.11 jun.-N.º 5444-v.30 jun.

LA BLANCA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de junio a las 15 horas, en el local de la sociedad calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Revisión de las reformas de los estatutos, aprobadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas, de fecha 2 de diciembre de 1937.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — El Secretario.

e.2 jun.-N.º 5176-v.20 jun.

CORPORACION ARGENTINO-AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los señores accionistas de la "Corporación Argentino-Americana de Films" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio a las 10 horas, en el local Rivadavia 827 1er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria Anual, del Balance General al 28 de febrero último y de la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Elección de tres directores, en reemplazo de los señores Juan Carlos Naón, Luis de Corral y O. Ernesto Simonini.

3.º Elección del síndico titular y del síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan A. Ferrari y Esteban J. Vicenzi.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Presidente.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938.

e.7 jun.-N.º 5309-v.24 jun.

CAMARA GREMIAL DE PATATAS
Alte. Brown 630 — U. T. 23-B. O.-5913

Buenos Aires, Junio 13 de 1938.

Señor consocio:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos sociales convócase a los señores socios de la Cámara Gremial de Patatas, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 21 del actual, a las horas 16, en el local del Club Consignatarios de Papas, Defensa 1515 y en la que deberá considerarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de 11 (once) miembros para integrar la C. Directiva en reemplazo de los señores Atilio Gasparri, Andrés H. Massimino, Francisco de Dios, hijo, N. N. D'Angiola Arenci, Genaro Cacace, Benigno Martínez, Juan Parodi, Mariano Viva, Miguel Vuotto, Héctor Di Stéfano y Juan Cacace, que renunciaron colectivamente.

2.º Designación de dos socios para firmar el acta.

Saluda a Vd. muy atentamente. — El Gerente.

Nota: La Asamblea convocada para el día 11 del actual no se realizó en razón del reducido número de socios asistentes.

e.14 jun.-N.º 5489-v.21 jun.

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE
Estados Unidos 3141 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio 11 de 1938.

Distinguida señora:

Tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 23 del corriente a las 14 horas, en la calle Montevideo 1575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y detalle de la Cuenta de Ingresos y Egresos del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1938.

3.º Proceder a la renovación de la Comisión Directiva, por un año, la que deberá ser formada por: una presidenta, dos vicepresidentas, una secretaria, una prosecretaria, una tesorera, una protesorera y diez vocales.

4.º Designación de dos socias para firmar el acta de la asamblea, en unión de la presidenta y secretaria.

Rogándole puntual asistencia, me es grato saludar a usted muy atentamente, M. N. de O'Farrell, presidenta.

e.14 jun.-N.º 5501-v.23 jun.

SELLO AZUL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y las disposiciones del artículo 6.º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. P. R. Sáenz Peña 1185, piso 1.º, el día 7 de julio de 1938, a las 15 horas, para considerar el siguiente

Orden del día:

1.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta, de acuerdo a las disposiciones del artículo 8.º

2.º Autorizar al directorio para efectuar una emisión de debentures cuyo monto podrá elevarse hasta diez millones de pesos moneda nacional y fijación de sus condiciones. Esta emisión es independiente de toda otra y exclusivamente destinada a la construcción e instalación de la planta industrial de una fábrica de cervezas y afines.

Para tener acceso a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.º de los estatutos.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1938. — El Directorio.

e.14 jun.-N.º 5497-v.4 jul.

FILANTROPIA ARGENTINA
Sociedad Civil

Cangallo 1242

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 30 de junio próximo, a las 18 horas, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2.º Consideración de la Memoria y cuentas del ejercicio 1937.

3.º Elección de seis miembros de la C. D., por dos años.

4.º Elección de síndico y síndico suplente. — F. Kaelin, secretario.

e.14 jun.-N.º 5560-v.30 jun.

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS BADENIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 del mes de julio de 1938, a las 15 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.º piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideracion de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pédidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1938.

2.º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea con voz y voto deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad la acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho. — El Directorio.

e.14 jun.-N.º 5496-v.4 jul.

LOS ANDES
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio, terminado el 30 de abril de 1938, que se realizará el día 4 de julio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo número 1190, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de directores y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 jun.-N.º 5492-v.4 jul.

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 575, el día 27 de junio, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Deliberación sobre la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Remuneración a los directores por el presente ejercicio.

4.º Elección de dos directores por tres años, un síndico titular y un síndico suplente.

5.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 jun.-N.º 5247-v.22 jun.

CIPO

Corporación Industrial de Productos Oleaginosos

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 24 de junio de 1938, a las 15 horas, en el local 25 de mayo número 122, para tratar lo siguente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Aumento de capital.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 jun.-N.° 5262-v.23 jun.

PHILCO ARGENTINA S. A.

Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314. Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Designación de un director titular y dos suplentes.
3.° Designación de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.3 jun.-N.° 5216-v.21 jun.

JUAN F. SALABERRY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 22 de junio de 1938, a las 16 horas, en Defensa 188, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la disolución y liquidación de la sociedad, designándose liquidadores.
2.° Designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.3 jun.-N.° 5202-v.21 jun.

CORPORACION HARINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de junio de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 31 de marzo de 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 jun.-N.° 5210-v.21 jun.

Compañía de Capitalización LA PRIVILEGIADA

S. A. en Liquidación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 24 de junio de 1938, a las 16 horas, en su local social Reconquista 336, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.
2.° Fijación de la remuneración de las gestiones de la Comisión Liquidadora y síndico.
3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accioitsas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos. — Comisión Liquidadora.

e.4 jun.-N.° 5257-v.22 jun.

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día martes 28 del corriente, a las 14,15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 25° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores por tres años, cinco suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, Junio 4 de 1938. — El Gerente.

e.10 jun.-N.° 5407-v.28 jun.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

(Sociedad Anónima)

Buenos Aires, 10 de Junio de 1938.

En vista de comunicaciones recibidas del Directorio de la Sociedad y en uso de facultades propias, el fideicomisario convoca a los tenedores de debentures a cargo de la Nueva Cervecería Argentina (S. A.), emitidos de acuerdo con los contratos del 16 de julio de 1935 y 30 de octubre de 1936, a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el domicilio legal de la sociedad, calle Saladillo N.° 2223, el día 2 de julio de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación de la Sociedad frente al cumplimiento de las obligaciones que emanan de los mencionados contratos de emisión y adoptar las medidas consiguientes.
2.° Designar a dos debenturistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

El carácter de tenedor de debentures deberá ser acreditado con certificado de depósito de debentures en la Sociedad o en cualquier otro establecimiento o entidad financiera o bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Andrés Ronco, fideicomisario.

e.11 jun.-N.° 5446-v.30 jun.

GRANDES ALMACENES DEL ALTO VALLE "GRAAVA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, inciso G, de los estatutos sociales y sus concordantes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1938, a las 11 horas, en el local Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 943, Esc. 11, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e informe del síndico del 5.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Designación de dos directores titulares por el término de un año, en reemplazo del señor Carlos F. Martignoni y señor Antonio Lanusse; de tres directores suplentes por el término de un año y del síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 29 de los estatutos sociales, sobre depósito de acciones.

e.9 jun.-N.° 5364-v.27 jun.

LUBRICANTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1938, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Oscar Rendtorff, presidente. — Patricio J. Kenny, secretario-tesorero.

e.4 jun.-N.° 5239-v.23 jun.

TIERRAS Y COLONIAS LA VERDE

Sociedad Anónima

En Liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 30 de junio de 1938, a las 16 horas en el local calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Estado de cuentas hasta el 31 de Marzo de 1938.
2.° Elección de comisión liquidadora, de síndico y síndico suplente, determinando el término de la duración de sus mandatos.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, escritorio número 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — (Artículo 24 de los estatutos).

Buenos Aires, 2 de Junio de 1938. — La Comisión liquidadora.

e.10 jun.-N.° 5404-v.30 jun.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Junio 3 de 1938.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 21 de junio de 1938, a las 11 horas, en Medrano 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al directorio para efectuar la compra de un terreno de acuerdo al artículo 30 de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 jun.-N.° 5250-v.22 jun.

ERNEST C. GUTH & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para junio 27, a las 15 horas en Garay 2858, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos que prescriben el artículo 347, inc. 1.°, del Código de Comercio.
2.° Remuneración del director gerente.
3.° Honorarios del síndico.
4.° Elección de directores y síndicos.
5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e.7 jun.-N.° 5319-v.24 jun.

CAJA DOTAL PARA OBRERAS

El día 22 de junio de 1938, a las 11 horas, en Avenida Alvear 1605, tendrá lugar la Asamblea Ordinaria de esta institución, para tratar los siguientes asuntos

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria - Ejercicio 1936-1937.
Lecturas de Balances.
Memoria 1936 - 1937.
Elección de autoridades. — La Secretaria.

e.17 jun.-N.° 5605-v.22 jun.

EMPLEADOS DE BANCO

Sdad. Anón. de Crédito y Mutualidad

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 30 de Junio de 1938, a las 17 horas en el local Rivadavia 842, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, conforme al artículo 46 del estatuto.
2.° Tratar la situación del ex gerente, señor Jerónimo F. Casella.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 jun.-N.° 5472-v.30 jun.

EDITORA LA VANGUARDIA

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 junio a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del décimo quinto ejercicio anual, que corresponde del 1.° mayo 1937 al 30 de Abril 1938.
2.° Elección de siete directores titulares y cinco suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Juan A. Solari, Mario Bravo, José L. Pena, Manuel Palacín, Nicolás Repetto, Américo Ghioldi, Silvio L. Rugieri, Rómulo Bogliolo, Angel M. Giménez y Alfredo L. Palacios, por terminación de mandato, Guillermo Korn, por renuncia y Alejandro Castiñeiras por fallecimiento.
3.° Elección de tres síndicos por un año en reemplazo de los señores Miguel Navas, José H. Porto y Gregorio A. Ferro, por terminación de mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e.11 jun.-N.° 5477-v.30 jun.

Sociedad Anónima

LUPPI HNOS. & CIA. LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 junio próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Balance General, Memoria e informe del síndico.
2.° Sanción de la distribución de las utilidades.
3.° Elección del nuevo directorio, síndico y suplentes.
4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del presidente, el acta de la asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para retirar la tarjeta que le servirá de entrada. — El Directorio.

e.11 jun.-N.° 5449-v.28 jun.

Sdad. Anón. Vitivinícola y Comercial GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LIMITADA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Junio de 1938, a las 10 y 30 horas, en Charcas 4054,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico. Ejercicio terminado el 28 de febrero de 1938.
2.° Elegir un director titular por tres años, síndicos y síndico suplente.

El Presidente.

e.11 jun.-N.° 5460-v.28 jun.

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas
Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de julio de 1938, en la sede de la sociedad, calle Moreno N.° 1199 esquina Salta, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Aprobación de las propuestas del administrador único sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración al administrador único y a dos señores síndicos.

4.° Nombramiento del administrador único por el período de tres años.

5.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por el período de un año.

6.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de julio de 1938, en la sede de la sociedad, calle Moreno número 1199 esquina Salta, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea Extraordinaria

1.° Considerar la situación económica de la sociedad.

2.° Reducir el capital social.

3.° Aprobación del Balance como queda después de la reducción autorizada del capital social.

4.° Modificación de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea Extraordinaria.

Nota: Según el artículo 8.° de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, deberán depositar en la Caja de la sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1938. — Enrique Oertly, administrador único.

e.18 jun.-N.° 5628-v.7 jul.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de una casa colectiva, que la Comisión Nacional de Casas Baratas, levantará en el terreno de su propiedad, sito en las calles Rondeau y 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina técnica de la Comisión, calle San Juan número 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas. calle San Juan 250, el día 30 de junio del corriente año, a las 16 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.19 mayo-v.25 jun.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. C-I-27.184-DC|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de junio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chamical y chelcos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20° (La Rioja). — Fdo.: Carlos E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos Interino.

e.3 jun.-v.21 jun.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 25 días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: "Postes de madera dura y postes impregnados", durante el ejercicio de 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central) L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso) Bouchard y Sarmiento, el día 12 de julio de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.18 jun.-v.12 jul.

Expte. 697-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 13 de junio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Tucumán (Dto. 16) recolección de la que deposita en los buzones, agencias, sucursales y estafetas e intercambio con las mismas, distribución de encomiendas a domicilio en Tucumán y transporte de correspondencia del servicio aéreo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 16, Tucumán.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 13 jun. v. 7 jul.

Expte. 1.982-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de junio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Tigre (61), Ambrosio Giusto y La Horqueta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Tigre (61). — Carlos E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, interino.

e.17 jun.-v.6 jul.

Expte. 839-M-38

Llámase a licitación pública por el término de ... días, a contar desde el 15 de junio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Comodoro Rivadavia, estación ferroviaria y playa locales y Yacimientos Petrolíferos Fiscales y distribución de encomiendas a domicilio en Comodoro Rivadavia (Dto. 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23, Rawson. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, interino.

e.15 jun.-v.4 jul.

Expte. 452-M-38

Llámase a licitación pública por el término de ... días, a contar desde el 15 de junio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Santiago del Estero (Dto. 10).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a al Cabecera del Distrito 10, Santiago del Estero. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos interino.

e.15 jun.-v.4 jul.

Expte. 411-M-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de junio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Concordia" y "Moreira" (Dto. 15).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15, Concordia. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, interino.

e.15 jun.-v.4 jul.

Expte. 1702-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de junio 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio en Balcarce (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 2.° (La Plata). — Carlos E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, interino.

e.15 jun.-v.4 jul.

Expte. 1701-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de junio 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Enrique Carbó y Gualeguay.

Para el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12 (Paraná). — Carlos E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, interino.

e.15 jun.-v.4 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 17 de junio de 1938, para la adquisición de una cortadora de suela, una máquina de aparar, una agujereadora para mechas, una cepilladora para ancho máximo de ½ metro, una guillotina para papel y una perforadora para papel, con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 6 de julio de 1938, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Junio 17|938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.6 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 11 de junio de 1938, para la adquisición de los materiales indispensables para la construcción de bancos escolares completos y cuyo detalle es el siguiente:

2.600 mts.² de roble N. A., sano y seco, de 0,025 x 0,30.
3.000 hojas de papel de lija N.° 1 ½ (marca Hormiguero).
1.300 hojas de papel de lija N.° 0, (marca Hormiguero).
132 gruesas de tornillos p| madera, de 20 x 15.
667 gruesas de tornillos p| madera, de 20 x 20.
132 gruesas de tornillos p| madera, de 20 x 25.
324 litros de alcohol p| lustrar.
324 litros de aceite linaza, cocido.
324 litros de aguarrás Pratt.
544 litros de barniz Carriage, N.° 2.
550 litros de barniz bakelita, negro verdoso.
43 kilos de goma loca, rubia.
22 kilos de amarillo, en polvo.
56.300 kilos de hierro en lingote, N.° 1.
18.000 kilos de carbón de cocke inglés.
1.800 kilos de piedra caliza, negra.
1.800 kilos de tierra refractaria.
700 kilos de plombagina negra (Grafito).
140 kilos de remaches, cabeza redonda, de 0,050 x 0,008.
140 kilos de remaches, cabeza redonda, de 0,040 x 0,008.
80 kilos de arandelas, de 0,025 x 0,003 x 0.010.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 19 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 30 de junio de 1938 a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.6 jul.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Licitación
Dirección General de Publicidad

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de componer tipos con tres soportes y tres juegos de matrices, destinada a los Talleres Gráficos de la Universidad. La apertura de las propuestas se verificará el día seis de julio a las once horas, en la Dirección General de Publicidad de la Universidad de Córdoba, donde los interesados podrán retirar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Córdoba, Junio 8 de 1938.

e.15 jun.-v.16 jul.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase por segunda vez, a licitación pública hasta el día 21 de junio del año de la fecha, a las 14,30 horas, en el despacho de la Dirección del Hospital, para la provisión de alcohol puro, harinas y fideos, pescados y vendas de cambric, para consumo de dicho establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1938.

Los pliegos de condiciones se retirarán en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles, desde las 14 hasta las 17 horas; sábados de 10 a 11.30 horas.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1938. — El Contador.

e.17 jun.-v.21 jun.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del día 14 de julio próximo, para la adjudicación de la ropa y calzado destinado a las escuelas de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado, datos en Direc. Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.15 jun.-v.13 jul.

Expte. N.° 2992, letra D, N.° 1707-1938.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta las 15 horas del día 13 de julio próximo, para la adquisición de bancos

y muebles destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El secretario general.

e.14 jun. v.12 jul.

Expte. letra C. N.° 8782-1937. — 2989.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30), días, contados hasta las 15 horas del día 12 de julio próximo, para la adquisición de útiles y material destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. El secretario general.

e.13 jun. v.12 jul.

Expte. letra D. N.° 31.147-1937. — 2974.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 10 horas del 2 de julio próximo, para contratar la adquisición de útiles de escritorios y artículos para las oficinas, Consejos Escolares de la Capital e Inspecciones de Provincias y Territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El secretario general.

e.13 jun. v.30 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 21 de junio próximo, para contratar la adquisición de artículos de limpieza con destino a la Mayordomía de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.2 jun.-v.20 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la conservación, arreglos y construcción de jardines en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro, para el día 4 de julio próximo, a las 14 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Parques Nacionales, sección Contaduría, el día y hora indicadas en la calle Santa Fe número 690, 2do. piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones y especificaciones, y en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, ante la presencia del Juez de Paz de dicha localidad. — Ricardo J. J. Sampo, contador.

e.17 jun.-v.30 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 7 julio 1938, por: material para fundición (pliego 5262), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.13 jun.-v.24 jun.

Prorrógase para el 7 julio 1938, a las 15.30 horas, la apertura de la licitación pública 5173 (instalación contra incendio en planta, Mar del Plata) (Buenos Aires), por variación introducida en pliego de condiciones; retirar circular de Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Capital Federal.

e.14 jun. v.25 jun.

Llámase a licitación pública para el día 12 julio 1938, por construcción planta almacenaje en Villa Dolores (Córdoba) (pliego 5273), a las 15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.18 jun. v.1.° jul.

Llámase a licitación pública para el día 8 de julio 1938, por premezclador y tubos aéro espuma (pliego 5265), a las 14 horas; instalación contra incendio en planta Ingeniero White (Buenos Aires) (pliego 5266), a las 14.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Capital Federal.

e.15 jun. 24 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Gobernador Martínez, pesos 18.887.

Hasta el día 1.° de julio en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 jun.-N.° 5264-v.22 jun.

Licitación pública de las obras del camino a las estación Hunter hacia La Dulce y Las Saladas, pesos 22.009.

Hasta el día 1.° de julio, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 jun.-N.° 5267-v.22 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Carmen de Areco, puente sobre el arroyo La Guardia, pesos 37.186.

Hasta el día 6 de julio en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 jun.-N.° 5271-v.23 jun.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 14.133, DC. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 180 toneladas de cal aérea viva, para el tratamiento del agua de consumo de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las oficinas del Distrito en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 5 de julio próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 7 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.15 jun.-v.22 jun.

(Expte. 14.303. DC. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de drogas, medios de cultivo y colorantes para laboratorio, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.15 jun.-v.22 jun.

Expte. 26.440 D-C-937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adquisición de tres tornos mecánicos y una máquina alesadora, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de julio próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e13. jun.-v.24 jun.

(Expte. 15.209. D.C. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aparatos especiales y varios, y aparatos y útiles de porcelana y vidrio, con destino al Laboratorio, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo de la Institución (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.17 jun.-v.30 jun.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 486, para el suministro de tablestacas metálicas, con destino a la Inspección General de Muelles del Río de la Plata y División Río Uruguay.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 12 de julio de 1938, a las 15 horas, en las Oficinas de la Dirección General de Navegación y Puertos (Avenida 9 de Julio N.° 325, 10.° piso). Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Palacio M. O. P., 10.° piso).

e.13 jun.-v.24 jun.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 53

Llámase a licitación pública número 53, para la provisión de 6.710 metros lineales de cañería a espiga y enchufe de diversos diámetros, de hierro centrifugado o de acero sin costura, curvas, ramales y ocho válvulas de diversos diámetros; destinadas a Obras Provisión de aguas a Maimará (Jujuy).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 4 del mes de julio del corriente año, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio número 325, piso 18°, a la derecha.

Para el retiro de los pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.10 jun.-v.29 jun.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta el 11 de julio de 1938, a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión y colocación de mosaicos graníticos en la 3.ª Sección Constructiva del edificio destinado al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

e.17 jun.-v.30 jun.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Zulema Suárez Nelson de Quijano**, ex Directora de la Escuela Nal. N.° 175 de Santa Fe, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 483.04 m|n.) cuatrocientos ochenta y tres pesos con cuatro centavos moneda nacional, para responder a los conceptos especificados en la Resolución N.° 1827. — Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N.° 9|938). — Los Secretarios.

e.15 jun.-N.° 32 s|p.p.-v.28 jun.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión del señor **Pedro Goytía**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula, por resolución N.° 715|1937; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho (cuenta número 7474, año 1927). — Los Secretarios.

e.15 jun.-N.° 30 s|p.p.-v.28 jun.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Antonio Castaño**, fiador solidario del ex Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de "Villa Soto" don J. Fernádez Rodríguez, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 954.15 m|n.) novecientos cincuenta y cuatro pesos con quince centavos moneda nacional, importe intimado por Resolución N.° 643, del 2 de marzo de 1938. Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N.° 35|937). — Los Secretarios.

e.15 jun.-N.° 33 s|p.p.-v.28 jun.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Juan Salvador Rodrigo**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 800|938; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa fiscal N.° 11|938). — Los Secretarios.

e.15 jun.-N.° 31 s|p.p.-v.28 jun.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Rojas,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Recchia,** que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Altuna,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — El Secretario.

e.4 jun. v. 13 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Saluse,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — El Secretario.

e.14 mayo v.22 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Wenceslao Gallardo,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Díaz,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Martín Jiménez,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1938. — El Secretario.

e.4 jun. v. 13 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Luján,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan del Carmen Rivero,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubire lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Albornoz,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — El Secretario.

e.14 mayo v.22 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Flores,** que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Paulino Martínez Da Viuva,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Marta F. de López,** por sí y su hijo menor José Hipólito López, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Rodolfo López.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elvira C. de Lepere,** por sí y sus hijas menores, Lidia Isabel y María Angélica Lepere, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos, don Domingo Lepere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Albina F. de Arbizu,** por sí y sus hijos menores, Amelia Josefa, Elia María, Mario Angel y Celia Elena Arbizu, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Marina, don Angel Arbizu.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ramona Morales de Bonilla,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don Carlos Bonilla.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Esperanza Díaz Santiso de Carrillo** y **María Esther Carrillo,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del M. de O. Públicas, don Manuel Carrillo.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Esther Rossi de González,** por sí y sus hijos menores, María Magdalena, Elsa, Juan Luis, Irma Pilar y Delia González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Marina, don Juan de la Cruz González.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 jun.-v.22 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Mulek,** que deben apersonare al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Hermenegilda Alegre de Gómez,** en su carácter de madre del ex empleado del C. Nacional de Educación, don Angel Ranulfo Gómez.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Arminda Nesti, para sus hijos menores **Angela Palmira** y **Pedro José Bielli,** en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Pedro José Bielli.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 jun.-v.22 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Marcos Martín Jiménez,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Josefa Díaz de Díaz,** por sí y su hija menor, María Carmen Díaz, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Francisco María Díaz López.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Genara P. de Bartorelli** y doña **Virginia María Isabel Bartorelli,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Jorge Bartorelli.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Ernesto Argerich,** en su carácter de padre del ex empleado del M. de R. Exteriores y Culto, don Germán Eduardo Argerich.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Zulema Eduarda García,** en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Pedro Antonio García.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde al fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Guillermina María Borghi**, en su carácter de hija legítima del ex empleado del M. de O. Públicas, don Antonio Borghi.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Pérez de Ordóñez**, en su carácter de viuda del ex empleado de las [illegible] Sanitarias de la Nación, don Lau-[illegible] Ordóñez.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Alejandra Gómez de Garmendia**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Salvador Pedro Garmendia.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Z. de Savino**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Savino.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Tuda de Viñuela**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Viñuela.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Máxima Pucheta de Casas**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Aniceto Casas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Virginia B. de Reillo**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Reillo.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Concepción Varela de González**, por sí y su hija menor, Victorina González, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José B. González.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Justina A. L. de Booth**, por sí y sus hijos menores, Blanca Justina y Saúl Booth, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos, don Luis Germán José Booth.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Amparao R. de Sanchis** y **Desamparados Sanchis**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del M. de O. Públicas, don Antonio Sanchis.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Angela M. P. de Rivero**, por sí y su hija menor María Lydia, y por sí, **Rosario Angélica** y **Delfina Elena Rivero**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Julio Conrado Rivero.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dolores Aguirre de Castro** y **Ana Domínguez de Castro**, en su carácter de viuda y madre del ex empleado de Correos, don Juan Francisco Castro.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa P. de Avila**, por sí y sus hijos, Celestina Eulalia y Pedro Benito Avila, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Pedro Avila.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 jun.-v.22 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Bagnato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Justina Saavedra de Carrizo** y **María Esther Carrizo**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Eduardo Carrizo.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 jun.-v.22 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera **Celia Expósito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pérsico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Giorgetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Oscar Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Bergamasco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo les apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Prezelj**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **León Saucedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Sosa Aparicio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cetkovic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Guillermo González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

c.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ciesla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

c.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dionisio Eleuterio Cabrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — El Secretario.

c.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Edmundo Pianarosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

c.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Lamas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

c.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Manzanares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

c.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Feliciano Invernizzi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — El Secretario.

c.14 mayo v.22 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gemma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los aprecibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

c.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Modica**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — El Secretario.

c.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Vanni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

c.21 mayo v.30 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Higinio Sabelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1312 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Kurlendeer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 jun.-N.° 1313 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Ibáñez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 jun.-N.° 1314 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Popoff**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1317 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albino Carletti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.15 jun.-N.° 1310 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Tito Pizzi** o **Oscar De Rissio** o **Riccio** o **Pissi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1311 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Domingo Scolura** o **Scolara**.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1208 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Bassanetti**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 jun.-N.° 1316 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Juan Lazzerini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, 9 de junio de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 jun.-N.° 1315 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Llavallol entre Cockrane y Avda. General Paz, parroquia 21 a, manzana 506, parcela 2 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente en estos autos.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 jun.-N.° 1292 s|p.p.-v.5 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tabaré entre Agustín de Vedia y Crespo, parroquia 19 C, manzana 299, parcela 9 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente en estos autos.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 jun.-N.° 1293 s|p.p.-v.5 jul.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **María Peilorena**.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.18 mayo.-N.° 861 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alberto Torres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1268 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Bartolomé Rivara**.

Buenos Aires, Mayo tres de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.18 mayo.-N.° 893 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Araujo a Basualdo, manzana B., lote 17, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 29.360, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.603, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 269 s|p.p.-v.-8 abr.
e.8 jun.-N.° 269 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Luna s|n. entre los números 395 y 407, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2474, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.614, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 280 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 280 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Luna s|n. (antes del número 375), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2479, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.615, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 281 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 281 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Montesquieu y Tupungato, lote 5, (altura 2700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2455, del año 1935, bajo apercibimiento de si no comparece nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.613, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar-N.° 279 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 279 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Corbalán (entre los números 1346 y 1364), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 29.848, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.604, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 270 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 270 s|p.p.-v-25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje A., J. E. Rodó, al lado N.° 5364, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 30.743", del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.605, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 271 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 271 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Piedrabuena, B. de Astrada, Guaminí y Ferré, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 72.800, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.606, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 272 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 272 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gualeguaychú, manzana 34 lote 44, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2007 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.600, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 266 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 266 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gualeguaychú y Don Cristóbal, manzana 334, lote 20, al lado de Don Cristóbal 4092, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2008, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.601, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario

e.23 mar.-N.° 267 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 267 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón y Carrasco, manzana B., lote 1, al lado de Morón 4575, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2911, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 16.602, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 268 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 268 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Garro (Entre los números 3136 y 3148|50), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 3388 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.624, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 290 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 290 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Montesquieu s|n., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2487, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.618, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 284 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 284 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo y G. de Asensio, lote 1 (altura Monteagudo 700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2888 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta provindencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.623, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 289 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 289 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 7, (pasando el número 4028), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1984, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.599, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario

e.23 mar.-N.° 265 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 265 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato y Montesquieu, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2486, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.617, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 283 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 283 s|p.p.v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Germano, Luisa Elisa Casado, Leonor Andino, Magdalena Antonia Martínez, Dora Carbajal, Paula Carmen Alvarez de Cardoso, Agustina Tarrón, Dominga A. Maldonado, Juana Behety de Herrero, Ramona Montenegro, Soledad del Carmen Navarro, Victoria R. Lorca, Benedicta Nascimento y Ana Aleksiulaite de Barsauskas**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle.

e.8 jun.-N.° 1261 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Oscar Carballo** o **Caraballo** o **Costa** y a **José Antonio Graciano** o **Rossi** o **J. Suárez**, procesados por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° jun.-N.° 1216 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Santiago Guernica**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1217 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Rembado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — César S. Vásquez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1205 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Juan Lepper**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1112 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Delnero** o **Luis A. Zabal** o **Luis De Aldazaba** o **Luis Fonfanti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 944 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Salvador Ramírez Huercano** y **María Domínguez Pacheco**.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1221 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a contar de la primera publicación al procesado **Francisco Ortegosa**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1225 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Edmundo Mutilva Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° jun.-N.° 1213 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Galli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — E. M. Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1260 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Gambini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1105 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Basotti José Antonio**, clase 1908, M. 2.845.953, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1090 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Basi**.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 mayo-N.° 960-v.24 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Cervelli Saiani**.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.18 mayo.-N.° 898 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor **Juez de Paz** Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 9, altura Monteagudo 700, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2886 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.622, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 288 s|p.p.-v.8 abr.

e.8 jun.-N.° 288 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor López**, procesado por el delito de estafa (causa 11.166), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1102 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido Botto**, **Manuel Butti**, **Vicente Marcello** y **Jacobo Scharf**, procesados por quiebra; **José Raúl Papoff** y **Manuel Costoya**, por defraudación, y **Elías Yberra**, **Américo Yendra**, **Francisco Spilgik**, **Manuel Juárez**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.1.° jun.-N.° 1103 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Margarita Escobedo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 945 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Yubero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

.1.° junio N.° 1218 s.p.p.v7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Dentone** o **Varela**, procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1083 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Castro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1101 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.18 mayo.-N.° 924 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Gumesindo Hermida Pérez**.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 mayo.-N.° 862 s|p.p.-v.24 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **María Zuluaga**.

Buenos Aires, Mayo dos de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.18 mayo.-N.° 892 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a contarse de la primera publicación, al procesado **Juan Sánchez**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, al centro, sobre Tucumán.

e.1.° jun.-N.° 1210 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Barrionuevo Jesús F.**, clase 1914, M. 2.886.222, D. M. 45 procesado por inf. Ley 4707, Art. 75 para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1262 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Beltrán, José**, clase 1910, M. 2.879.992, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1099 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Núñez Antonio**, clase 1917, M. 2.841.152, D. M. 44, procesado por infracción al artículo 75 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1093 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Billinsky**, procesado por infractor a la Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1100 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor de la Calzada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1231 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor César Viale, se cita, llama y emplaza a **Pellegrini Rojas**, argentino, de 27 años de edad, casado, chauffeur, procesado por el delito de lesiones, artículo 94 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Antonio E. Obligado, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e.1.° jun.-N.° 1215 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Padilla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1104 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Zulema Gallegos o María Zulma Gallegos de Nicolay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 927 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Vicente Carnovale**, procesado por el delito de infracción al artículo 175 del Cód. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.18 mayo.-N.° 897 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rogelio Linares**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 mayo.-N.° 899 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 938 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Dassien**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 900 s|p.p.-v.24 jun.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Silvio Verrotti**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.18 mayo-N.° 961-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 4|6, pasando el número 618, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2877 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.620, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 286 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 286 s|pp.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 6, antes del N.° 4080, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1983, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.598, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 264 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 264 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Manuel García y Avda. A. Alcorta s|n., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1891, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.609, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 275 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 275 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Colonia, lote 27, (antes del N.° 455) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2323, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.611, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario

e.23 mar.-N.° 277 s|p.p.-v.-8 abr.
e.8 jun.-N.° 277 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato, lote 8, pasando el número 2627, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2267, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.610, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 276 s|p.p.-v8 abr.
e.8 jun.-N.° 276 s|p.p.-v.-25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Saladillo, lote 15, pte. altura 5800 y Ferré, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 73.608, del año 1935 bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 16.607, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar-N.° 273 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 273 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Saladillo, B. de Astrada, Av. Gral. Paz y Ferré, lote 2, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 73.786, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.608, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 274 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 274 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Zavaleta (Entre los número 305|15 y 327) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2750 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.619, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 285 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 285 s.p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pancracio Lasitera**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.8 jun.-N.° 1270 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 67, Territorio de Formosa, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1248 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 19, Territorio de Formosa, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1249 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Ohannesian**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1267 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Angel Barrenechea**, procesado por el delito de tentativa de usurpación, sumario número 11058, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1272 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Martín Abeledo, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Belgeri**.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.8 jun.-N.° 1283 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 6609, calle Juan Mora Fernández, sin número, lote C, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1251 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 79, Territorio de Formosa, lote 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1253 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Lorenzoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1269 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Licera Amado**, M. 2.892.376, clase 1917, D. M. 45, procesado por infracción artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1265 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal, doctor César Viale, se cita, llama y emplaza a **Josefina Ibarra de Bologna**, procesada por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comaprezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Antonio C. Obligado, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e.8 jun.-N.° 1284 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Domingo Trío**.

Buenos Aires, Abril 23 de 1938. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.8 jun.-N.° 1238 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Paar** y a **José Rudisky**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa a Miguel Kotik, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 mayo.-N.° 920 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvira Fuentes Poblete** o **Rosalía Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 921 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Domingo Lamarra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 mayo.-N.° 922 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pazo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1082 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Estela Capareli** o **Elvira García**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1080 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a **Lorenzo Miccelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 923 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Andrés Aldrey**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1257 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Héctor, David Aníbal y Aníbal Zanetti**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1274 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Kellieris**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 926 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Popoff**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a Miguel Castaño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° jun.-N.° 1109 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — E. M. Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1258 s|p.p.-v.[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E[illegible] Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José P[illegible], para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a [illegible]lio Rogai, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° jun.-N.° 1110 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gil, Victoriano**, clase 1913, M. 2.887.190, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1098 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Godoy, Santiago**, clase 1914, M. 2.886.807, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1095 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Burotovich, Pedro**, clase 1917, M. 2.842.100, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1096 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pedro Carlos Secco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1277 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **José Fernández o Florentino José Fernández o Sánchez o Menéndez ó Juan Sánchez o Florentino Sánchez o Floro Sánchez** y a **Daniel Baltar Ciz o Antonio Pérez**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 925 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Simonelli**.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1224 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 6613, calle Juan Mora Fernández, sin número, lote G, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e8 jun.-N.° 1252 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Suárez José Calasano**, clase 1917, M. 2.894.967, D. M. 45, procesado por inf. Art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1266 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 6575, calle Avenida Centenario 3011 y Juez Estrada, sin número, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1245 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **David Kertzriken**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.° 1279 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Carolina Marenzzi de Kinzly**.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938.

Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.15 jun.-N.° 1304 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toribio Batallán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 jun.-N.° 1309 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 6605, calle Juez Estrada, sin número, lote 6, manzana, 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1250 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nis D. Alhanati**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1271 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Enrique De Gregorio**, procesado por el delito de quiebra, causa número 11218, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1273 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Arbone**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1285 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Isidro González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Pardó, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 jun.-N.° 1308 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Nilamón de la Colina**.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jun.-N.° 1305 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **James Parker**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1081 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Víctor Trillo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1106 s|p.p.-v.7 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Julián José Solveyra**.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.15 jun.-N.° 1303 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domosteles Adamidis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo-N.° 913 s|p.p.v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Furst**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 mayo.-N.° 896 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Aurelia Manuela Rivadero o Rosa Carbajal y José Carbajal**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, babo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, seis de Mayo de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 mayo.-N.° 914 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Oscar Tedería, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — Luis Doynel, R. S. Naón (h.), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.° 1286 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Castellvi Planas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1233 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Fínforo** y **Vicente Fínforo**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.° 1259 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19.765, calle Murguiondo, lote 18, pasando el N.° 1222, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1244 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ilich**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1084 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Toribio Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1235 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel Nápoli**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo veintitrés de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1236 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cancelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.8 jun.-N.° 1239 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amador Corral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1240 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Matías Sáenz Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1234 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Escudero Cruz C.**, clase 1917, mat. 2.955.639, D. M. 46, procesado por inf. Art. 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1264 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, **Roberto Canzani** y **Enrique Di Lázaro**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1242 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al acusado **Angel Oscar Petterino**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1278 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Cayetano Fittipaldi**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11121, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1275 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Smith**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1254 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Cornelio Pasak**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1255 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Gascón**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1241 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fodor**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1256 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Castigliego**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1276 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 12ª., partida 3599, calle Cevallos s|n. lote 4, pasando el número 1489, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, 1a. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1243 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Benito Aldecoa o Pablo Aguirre**, por defraudación, quiebra fraudulenta y balances falsos; y **Héctor Beauvallet** y **Manuel Camani**, por quiebra fraudulenta y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tucumán, (centro).

e.8 jun.-N.° 1280 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 5, antes del N° 4980, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1982, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 16.597, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 263 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 263 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Monteagudo (Pasando el número 618), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2878 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.625, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 291 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 291 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato s|n. lote 1, al lado del N.° 2740|46, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2485, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.616, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 282 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 282 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 4, (antes del N.° 4080), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1981, del año 1935, bajo apercibimiento de que si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.596, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 262 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 262 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Coria Vicente**, D. M. 46, Clase 1917, M. 2.954.149, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1325 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Niceto de san. Ramón**, M. 2.896.771, D. M. 45. Clase 1919, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1326 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Romero Antonio Martín**, M. 2.958.536, Clase 1919, D. M. 46, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1327 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Suárez Urbano Ismael**, M. 2.839.585, Clase 1916, D. M. 44, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1328 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Alfredo de San Ramón**, D. M. 45, Clase 1919, M. 2.896.770, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1329 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Zupán**.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jun.-N.° 1301 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Piñero**.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.15 jun.-N.° 1302 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leonardo Cristiani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.15 jun.-N.° 1319 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Basilio Guro'**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 jun.-N.° 1320 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alesso Alejandro**, M. 2.944.803, D. M. 46, Clase 1911, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1321 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cirillo Luis**, Clase 1907, procesado por inf. Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1322 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Dagotto Pedro**, Clase 1906, D. M. 45, M. 2.870.616, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1323 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Aguirre Pascual Bairon**, Clase 1919, D. M. 46, Matrícula 2.921.494, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1324 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Alfredo Bornstein**.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.15 jun.-N.° 1306 s|p.p.-23 jul.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Enriqueta Mozano**.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Julio A. de Kemmeter. Luis G. Zervino (h.), secretarios.

e.18 mayo.-N.° 962 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Miguel Prieto**, procesado por infracción artículo 57 de la Ley 816, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1092 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 98, Territorio de Formosa, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1247 s|p.p.-v.25 jun.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor **Horacio H. Dobranich**, cita por quince días, a **Sara Ortiz de Ancona**, para que comparezca a tomar intervención en los autos que le sigue Felipe Ancona, por divorcio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor para que la represente.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1023 s|p.p.-v.7 jul.

El señor Juez doctor **Rodolfo Mendonça Paz**, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **Juana Shotlender de Grimberg**.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1111 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ricardo Francisco Cosme Núñez**.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1223 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rómulo Augusto Petray**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° jun.-N.° 1083 s|p.p.-v. 7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Leonidas S. Martínez (a) "El Pibe Muñeca"; Raúl Sullivan o Santos Frangarillo y Luis Raúl Poggi**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio dos de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 jun.-N.° 1288 s|p.p.v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Margulis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Elías S. Abud, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 jun.-N.° 1289 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Llerena entre Donato Alvarez y Torrent, parroquia 21 B., manzana 680, parcela 4 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente en estos autos.

Buenos Aires, Junio seis de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.15 jun.-N.° 1290 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Llerena entre Gamarra y Torrent, parroquia 21 B., manzana 679, parcela 4 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente en estos autos.

Buenos Aires, Junio seis de 1938. — José Julián Taylor , secretario.

e.15 jun.-N.° 1291 s|p.p.-v.22 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Rosario Falsone de Salerno.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jun.-N.° 1237 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Arnaldo García Medina Castro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1307 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel Amorelli o José Gentile o Carmelo Bandino**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, Emilio Natalio Gil, secretarios.

e.15 jun.-N.° 1294 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Mesore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 jun.-N.° 1295 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bernabé Saaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, tres de Junio de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1296 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Luis Venezia y Juan José Gaseelli**, procesados por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.15 jun.-N.° 1297 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Generoso y Francisco Generoso**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.15 jun.-N.° 1298 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Federico Rivara.**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.15 jun.-N.° 1299 s|p p.-v 23 jul.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Josefina Bertoli.**

Buenos Aires, Mayo veintitrés de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.15 jun.-N.° 1300 s|p.p-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Lrausto**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1232 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cardoso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1214 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Trifón Núñez.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1228 s|p.p.-v.7 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojo cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Mastronardi.**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1229 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. .... partida 74, Territorio de Formosa, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1246 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mercau Luis Andrés**, clase 1917, M. 2.953.097, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1094 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Díaz, Fernando**, clase 1914, M. 2.887.185, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1097 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Juan E.**, clase 1917, M. 2.954.264, D. M. 46, procesado por inf. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación de presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1263 s|p.p.-v.15 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonia Borrazas de Conde.**

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1222 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Alberto**, clase 1917, M. 2.955.454, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1091 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Isaac Klin.**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1227 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Gómez.**

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1220 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clemente Sánchez o Clemente Tomás Sánchez o Julio Rivarola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1230 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, por la Secretaría del escribano don Raúl González Palau, llama y emplaza a don **Roberto Y. Rondone**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa criminal N.° 507, año 1937, caratulada: "Rosodoy José, defraudación", bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si no compareciere sin causa justificada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 139, inciso 4.° del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Local del Juzgado: Calle Boulevard Roca N.° 855. Secretaría Criminal y Correccional.

Santa Rosa, Mayo 16 de 1938. — R. González Palau, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1206 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Joaquín Ayala,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.18 mayo.-N.° 894 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Balestreri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 mayo.-N.° 895 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Colonia, lote 28, pasando el número 423, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2324, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.612, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 278 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 278 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Montcagudo, lote 1, pasando el número 618, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2879 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.621, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 287 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 287 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Torres**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1079 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Alec y Rubén Yearson, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1087 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Carmen Cuccarese de Parisi** y de don **Francisco Parisi.**

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.18 mayo.-N.° 863 s|p.p.-v.24 jun

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a **Angel Buonocore (a) "Negro Chocolate" o Pedro R. Benavídez y Alberto Giorgio**, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la causa que se les sigue por el delito de defraudación y violación de correspondencia, por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.1.° jun.-N.° 1085 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Horacio Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Veracundo Pérez.**

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1207 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Santos Previtera** o **Preivitera.**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1226 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Blanco,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, trece de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1086 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Abraham Sabraham,** procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.074, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1080 s|p.p.-v.7 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FIDELITAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 621. — Primer Testimonio. — Número Trescientos cincuenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Don Nicolás Colangelo, casado, domiciliado en la calle Corrientes número mil cuatrocientos cincuenta y Don José María Ondruy, soltero, con domicilio en la calle Cochabamba cuatrocientos cincuenta y ocho, ámbos argentinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir y constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por el siguiente contrato: Primero: El nombre de la Sociedad será «Fidelitas - Responsabilidad Limitada». — Segundo: Su domicilio será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en el resto de la República o en el extranjero. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad es indeterminado. — Podrá disolverse en cualquier momento, siempre que una asamblea de socios así lo resuelva por la mitad más o menos de los votos computados de acuerdo con el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Cuarto: El objeto de la sociedad será: a) La aceptación y ejercicio de representaciones o mandatos por cuenta de terceros. — b) La explotación a nombre propio o por cuenta de terceros, de establecimientos industriales. — Quinto: El capital social será de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que son aportadas por los socios en partes iguales en Títulos del Crédito Público Argentino Interno mil novecientos treinta y cuatro, de cinco por ciento de interés. — Sexto: La sociedad será administrada por un gerente general que tendrá el uso de la firma social, no pudiendo utilizarla en operaciones ajenas a la sociedad, ni para operaciones no incluidas en el objeto de la misma. — La firma social estará constituída por el nombre de la Sociedad, seguida por la firma del gerente general. — El gerente general será nombrado por acuerdo de ambos socios. — Los socios conjunta o separadamente o el gerente general, podrán designar apoderados generales o especiales para representar a la sociedad en la República Argentina o en el extranjero. — Séptimo: Los socios se reunirán cada vez que ambos o cualquiera de ellos lo considere necesario. — Sus acuerdos o resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará en la sede social y que suscribirán ambos socios. — Octavo: El treinta y uno de Diciembre de cada año se realizará un inventario y balance general. — De las utilidades se reservará el cinco por ciento para el fondo de reserva establecido por la ley. — Noveno: Los beneficios o las pérdidas se repartirán a prorrata de las cuotas. — Décimo: Los socios podrán transferir a terceros las cuotas sociales, sin necesidad de conformidad de la sociedad. — Undécimo: En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirá la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo de tales condiciones dan por constituída tal sociedad. — En su testimonio, leída que les fué por mí, el autorizante, se ratifican en su contenido y firman conjuntamente con los testigos del acto, que lo fueron los señores don Rafael Ferraro y don Gaspar Scharfensten, vecinos, hábiles, doy fe. — Nicolás Colangelo. — José M. Ondruy. — R. Ferraro. — G. Scharfensten. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta, números: quinientos noventa y nueve mil once y el presente, quinientos noventa y nueve mil doce, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1938. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.18 jun.-N.° 5624-v.24 jun.

ILDEBRANDO PASINI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura de aclaración al contrato de la sociedad de responsabilidad limitada, que se transcribe a continuación:

Primer testimonio. — Número ciento nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a once de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los señores Ildebrando Pasini y Luis Raúl Benaglia, ambos casados, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que por escritura de fecha quince de Febrero de mil novecientos treinta y siete, ante mí y al folio cuatrocientos cincuenta y ocho vuelto de este mismo Registro, constituyeron la Sociedad denominada **"Ildebrando Pasini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, con asiento en esta Capital. — Que por una omisión involuntaria, no se expresó en la mencionada escritura, la nacionalidad de los otorgantes, por cuya circunstancia vienen por la presente a declarar: que son: el Señor Pasini de nacionalidad italiano y el Señor Benaglia, argentino, dejando así subsanada la omisión de referencia, consistiendo que de la presente se expida testimonio para su respectiva anotación. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos Don Prudencio Klappenbach y Don Alfredo José Burone; vecinos y mayores de edad, doy fe. — Ildebrando Pasini. — Luis R. Benaglia. — P. Klappenbach. — Alf. José Burone. — Hay un sello. — Ricardo C. Soriva. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para los interesados expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ricardo C. Soriva. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 4 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.18 jun.-N.° 5634-v.24 jun.

SAHLIN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto de «Sahlin y Cía., Soc. de Resp. Ltda.»:

En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, reunidos los señores Don Jorge E. Sahlin y Don Nils A. Sahlin, convienen en celebrar una sociedad comercial de responsabilidad limitada, sujeta en un todo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas: Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la razón social de «Sahlin y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio en esta Capital, calle 25 de Mayo N.° 11. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la elaboración de productos químicos, fabricación de pinturas y afines y su importación y exportación, con asiento principal en esta Capital y pudiendo establecer sucursales en distintos puntos de la República. — Artículo Tercero: Servirá de base a las operaciones sociales el negocio que gira en plaza bajo el rubro de «Jorge E. Sahlin», inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 1761 del libro 11, al folio . . . y cuya fábrica se halla situada actualmente en la ciudad de Avellaneda, calle Salta 2087. — Artículo Cuarto: La duración de la sociedad se fija por el término de diez años, a partir de la fecha del presente contrato, y con efecto retroactivo al primero de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Artículo Quinto: El capital social será de Sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000 m|n.), repartidos en cuotas de Cien pesos m|n. cada una, que han suscripto e integrado los socios en partes iguales, en la siguiente forma: Don Jorge E. Sahlin y Don Nils A. Sahlin, ochenta cuotas cada uno, o sea pesos Ocho mil moneda nacional cada uno, en dinero efectivo depositado en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la Sociedad que aquí se constituye; Don Jor-

go E. Sahlin y Don Nils A. Sahlin, doscientas veinte cuotas cada uno, o sean pesos Veinte y dos mil moneda nacional cada uno, en bienes, consistiendo éstos en maquinarias, materias primas, mercaderías, muebles y útiles y demás bienes de la anterior Sociedad, a la que se hace referencia en el artículo tercero y de acuerdo con el balance de la misma practicado con fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. — Se deja constancia que los bienes del negocio se transfieren a la Sociedad con todo su activo y pasivo, habiendo sido estimado su valor por los socios, de conformidad con el valor de costo para las mercaderías elaboradas y materias primas en depósito, y sobre el precio actual de las maquinarias, muebles y útiles, previa una amortización razonable por el uso, en el valor de costo de éstas; todo según comprobantes que obran en poder de la Sociedad y de acuerdo al Inventario y Balance General practicado, quedando un ejemplar del mismo debidamente firmado por ambos socios, agregado al presente contrato. — Artículo Sexto: La administración y dirección técnica estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes y las funciones que a cada uno corresponderá serán determinadas de común acuerdo. — La firma social estará a cargo de ambos socios, conjunta o separadamente, con amplias facultades para los siguientes actos: firmar cheques, letras, conocimientos, contra conocimientos y embarques, endosar documentos, suscribir contratos o documentos de cualquier naturaleza que obligue a la Sociedad, nombrar apoderados judiciales y administrativos y conferir poderes, solicitar a nombre de la Sociedad al Banco de la Nación Argentina, al Banco Hipotecario Nacional, a otros Bancos y a particulares, préstamos en dinero, otorgar pagarés, fianzas, avales con garantías, letras u otros documentos de crédito, comprar, vender, ceder, prendar, permutar, hipotecar o en cualquier forma gravar o enajenar bienes raíces, comprar fondos de comercio, dar dinero en préstamo con las garantías que creyeran necesarias exigir. — La mención de estas facultades es meramente enunciativa y por lo tanto no limita ni restringe las conferidas con toda amplitud para obrar a nombre de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Séptimo: El balance se realizará al treinta y uno de Marzo de cada año. — A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se conviene que la aprobación de los balances anuales se efectuará expresamente por los socios, suscribiéndolos en prueba de conformidad. — Artículo Octavo: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, podrán manifestarla personalmente o por apoderado, por medio de correspondencia epistolar o telegráfica. — Artículo Noveno: Tanto las pérdidas como las ganancias serán repartidas en proporción de las cuotas sociales, previa deducción del cinco por ciento que deberá destinarse para formar el fondo de Reserva Legal. — Artículo Décimo: Cada socio retirará para sus gastos personales la suma de quinientos pesos moneda nacional mensuales, suma que formará parte de los Gastos Generales. — Artículo Undécimo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los contratantes, será dirimida por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero en caso de discordia, que será designado por los arbitradores, cuyo fallo deberá ser acatado por ambos. — Bajo las once cláusulas precedentes, ambos socios dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando al pie en prueba de absoluta conformidad.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

Por disposición del Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del doctor Eugenio A. Marelli, se hace saber que los firmantes del contrato social que antecede, son de nacionalidad norteamericanos, profesión comerciantes, de estado casados y mayores de edad.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.15 jun.-N.° 5535-v.22 jun.

TAUBENSCHLAG HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la publicación del contrato de constitución de la sociedad «Taubenschlag Hermanos - Sociedad de Responsabilidad Limitada», que copiado dice así:

Segundo Testimonio. — Escritura Número Ciento veinte y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí el Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen: don Enrique Alter Taubenschlag, de setenta años de edad, argentino naturalizado, comerciante, de estado casado en primeras nupcias con doña Rebeca Tenenbaum, domiciliado en la calle Rivadavia número dos mil trescientos cuarenta y uno; don Jacobo Taubenschlag, de cuarenta y cinco años de edad, argentino, comerciante, de estado casado en primeras nupcias con doña Amelia Raquel Sentous, domiciliado en la calle Neuquén número mil seiscientos veinte; don Alberto Taubenschlag, de treinta y ocho años de edad, argentino, ingeniero civil, de estado casado en primeras nupcias con doña Amalia Speroni, domiciliado en la calle Charcas número mil quinientos cuarenta y ocho; don Hermán Taubenschlag, de cincuenta y tres años de edad, argentino, médico, de estado casado en primeras nupcias con doña Eduarda Rozas, domiciliado en la calle Santa Fe número mil trescientos ochenta y cinco; doña Berta Taubenschlag de Lillo Catalán, de cuarenta y cinco años de edad, argentina, casada en primeras nupcias con don Victoriano Lillo Catalán, domiciliada en la calle Tucumán número mil cuatrocientos veinte y cuatro; estos cinco primeros de este vecindario; y doña Juana Taubenschlag de Urtubey, de cuarenta y dos años de edad, argentina, de estado casada en primeras nupcias con el doctor Julio Urtubey, domiciliada en la ciudad de Santiago del Estero, capital de la Provincia del mismo nombre, en la calle Avellaneda número setenta y seis; a todos los que juzgo hábiles para este otorgamiento, siendo de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que las señoras de Lillo Catalán y de Urtubey, concurren asistidas por sus respectivos esposos, los nombrados don Victoriano Lillo Catalán, casado en primeras nupcias, argentino naturalizado, de cuarenta y seis años de edad, publicista, con igual domicilio que su esposa, y el doctor Julio Urtubey, casado en primeras nupcias, argentino, de cincuenta años de edad, abogado, con el mismo domicilio que su cónyuge, ambos hábiles y de mi conocimiento, de lo que igualmente doy fe, como de que los seis primeros comparecientes dicen: Que de acuerdo a lo que tienen resuelto, por la presente escritura celebran un contrato de sociedad con arreglo a las cláusulas siguientes: Primera: Declárase constituída entre los señores Enrique Alter Taubenschlag, Jacobo Taubenschlag, Alberto Taubenschlag, Hermán Taubenschlag, Berta Taubenschlag de Lillo Catalán y Juana Taubenschlag de Urtubey, una sociedad de responsabilidad limitada, que operará bajo la razón social de «Taubenschlag Hermanos - Sociedad de Responsabilidad Limitada», con asiento principal y domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, en la calle Méjico número cuatro mil doscientos cuarenta y dos al cuarenta y ocho, esquina a la calle Mármol, pudiendo establecer sucursales, agencias o establecimientos industriales de su género en cualquier punto de esta República. — Segunda: Esta sociedad se constituye por tiempo indeterminado a partir del primero de Julio del corriente año mil novecientos treinta y ocho, sin perjuicio de que cuando un socio desee retirarse podrá hacerlo comunicando su decisión por telegrama colacionado a cada uno de los gerentes de la sociedad, con una anticipación no menor de seis meses a la fecha de uno de los balances anuales. — Las cuotas de capital correspondientes al socio saliente, sólo podrán ser adquiridas por otro u otros de los socios que lo deseen, por su valor nominal y en proporción a sus respectivas cuotas si fueren más de uno los adquirentes, debiendo la sociedad reintegrar al saliente el saldo de su cuenta personal, y para el caso de que ninguno de los socios que continúen en aquélla quisiera adquirir esas cuotas, la sociedad deberá afrontar el pago de ellas así como también la parte proporcional que en el fondo de reserva legal corresponda al mismo, más el saldo de su cuenta personal. — Para cualquiera de las dos contingencias previstas precedentemente así como para la que se prevé en la cláusula décima cuarta y para todas a la vez, la sociedad destinará trimestralmente una suma no menor de diez mil pesos moneda nacional para ir amortizando los créditos precitados del o de los socios salientes, siendo entendido que si éstos fueren varios se prorrateará dicha suma de amortización, en proporción a sus cuotas de capital. — Esas amortizaciones las hará la sociedad por trimestres adelantados, a partir del respectivo balance anual, dentro de los diez primeros días de cada trimestre, abonando a dicho o dichos socios salientes, sobre sus saldos acreedores, un interés trimestral, adelantado, al tipo corriente en plaza. — Tercera: La sociedad tiene por objeto continuar la explotación de los ramos de fabricación y venta de calzado a que se dedica la firma social Taubenschlag Hermanos, con sede en el mismo domicilio fijado para la que por este acto se constituye, cuya razón social ha sido disuelta por escritura de fecha de hoy, pasada ante el autorizante, con efecto a partir del treinta de Junio próximo, haciéndose cargo de su activo y pasivo los socios que constituyen la presente, cuyo activo y pasivo está tomado a su cargo, de acuerdo a las constancias del balance e inventario general de dicha sociedad disuelta Taubenschlag Hermanos, que se practicará el treinta de Junio del año en curso. — Asimismo podrá dedicarse a cualquier otro negocio afín que los socios acordaran efectuar. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal y se divide en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales corresponden cincuenta y cinco al socio Enrique Alter Taubenschlag, ciento cinco al socio Jacobo Taubenschlag, ciento cinco al socio Alberto Taubenschlag, ciento cinco a la socia Berta Taubenschlag de Lillo Catalán, ciento cinco a la socia Juana Taubenschlag de Urtubey, y veinte y cinco al socio Hermán Taubenschlag. — Dichas cuotas quedan totalmente suscriptas e integradas por los socios, del siguiente modo: a) con sus partes proporcionales en el valor neto del activo y pasivo de la disuelta sociedad Taubenschlag Hermanos, de acuerdo a la escritura de disolución antes citada y al inventario y balance general de la misma practicado en fecha veinte y cinco de Junio de mil novecientos treinta y siete, con las modificaciones que resulten del que se efectuará el treinta de Junio próximo; b) con partes de sus créditos en las respectivas cuentas personales que tienen en la sociedad disuelta Taubenschlag Hermanos, cuyas partes ingresarán como capital a la presente sociedad, a partir del primero de Julio próximo. — Por tanto, dicho capital social se halla representado por el valor de mercaderías, muebles, útiles, máquinas, enseres, efectos a cobrar, deudores varios, por el inmueble sito en esta Capital, en la calle Méjico número cuatro mil doscientos cuarenta y dos al cuatro mil doscientos cuarenta y ocho, esquina a la calle Mármol, que los socios transferirán a la sociedad al final de la presente escritura, y por los derechos sobre las patentes de invención números treinta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco, por «Mejoras en suelas de goma para calzado», cuarenta mil setenta y ocho, por «Una nueva unión de dos cueros», y cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y [illegible], por adicional a la número cuarenta mil setenta y ocho, por «Mejoras en la forma de unir dos cueros», y sobre los títulos números ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos seis, de la marca de fábrica «Taus», ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos uno, de la marca de fábrica «Imán», y ciento setenta y un mil quinientos noventa y cinco, de la marca de fábrica «El Palomar», cuyas patentes y marcas los socios declaran transferidas a la sociedad que constituyen, disminuido ese valor en el de las obligaciones a pagar y en el de los créditos de acreedores varios y del Banco Hipotecario Nacional sobre el referido inmueble, conforme en un todo a los balances citados. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo conjunta, separada o indistintamente de los socios Enrique Alter, Jacobo y Alberto Taubenschlag en el carácter de Gerentes con que quedan investidos en este acto, quienes usarán la firma social de conformidad a lo preceptuado en el artículo séptimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedándoles expresamente prohibido comprometer a la Sociedad en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías de obligaciones de terceros, salvo cuando se trate de garantizar alquileres, de las casas habitaciones de los socios de esta sociedad o de locales de negocio de aquellos clientes de la sociedad que tengan exclusividad para la venta de sus productos. — Queda entendido que entre las facultades amplias con que los gerentes pueden actuar en virtud de lo dispuesto en el artículo diez y seis de la ley citada, se encuentran las de adquirir a título oneroso o gratuito, permutar, vender, dividir, hipotecar, dar o tomar en locación o sublocación, en pago, en prenda, en anticresis o en caución, bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos, acciones y de cualquier otra clase, así como constituir sobre esa clase de bienes, a título oneroso, toda clase de derechos reales o adquirir éstos sobre otros bienes, ya sea onerosa o gratuitamente, hacer toda clase de pagos aun cuando no fueren los ordinarios de la administración, hacer gratificaciones y pagar aguinaldos al personal de la sociedad, hacer quitas y remisiones de deudas, conceder esperas, transar, comprometer en árbitros las cuestiones en que fuere parte la sociedad, realizar cualquier operación con Bancos oficiales y particulares, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, ya sea solicitando créditos con documentos o en descubierto, en cuentas corrientes, extrayendo fondos, librando, girando, endosando, aceptando, descontando, renovando y firmando letras, pagarés, giros, cheques y toda otra clase de papeles de comercio y finalmente las de otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos o privados y escrituras públicas que fueren menester. — Sexta: A los efectos de la aprobación de balances e inventarios, remoción y nombramiento de nuevos gerentes, exención de responsabilidad de los gerentes, modificación de este contrato, retiro de algunos de los actuales o futuros, conformidad para la transferencia de cuotas de capital de los socios, ampliación o disminución del capital social, modificación del objeto de la sociedad y cualquiera otra resolución que alguno de los socios desee hacer constar, los gerentes llevarán un libro rubricado de actas de resoluciones, en el que en cada caso necesario se consignará la voluntad de los socios bajo las firmas de todos, ya sea por sí o por apoderados instituídos por escritura pública o por carta poder en cualquiera de los otros socios y no de extraños. — Para que dichas resoluciones tengan validez será necesaria la presencia y el voto favorable de un número de socios que represente las tres cuartas partes del capital social. — [illegible] el caso de que [illegible] socios que [illegible] más del veinte y cinco por ciento del capital, dichas resoluciones serán tomadas por unanimidad, hasta tanto [illegible] en la sociedad [illegible] y [illegible] más del veinte y cinco por ciento del capital. — [illegible] el período comprendido entre el primero de Julio y el [illegible] de Julio de cada año, se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad, y de sus utilidades, si las hubiere, se deducirá el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital exigido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las utilidades líquidas se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital y en igual forma serán soportadas por ellos las pérdidas, si se produjeran. — Dicha proporción es, en consecuencia, la siguiente: [illegible] por ciento para el socio Enrique Alter Taubenschlag, veinte y uno por ciento para el socio Jacobo Taubenschlag, veinte y uno por ciento para el socio Alberto Taubenschlag, veinte y uno por ciento para la socia Berta Taubenschlag de Lillo Catalán, veinte y uno por ciento para la socia Juana Taubenschlag de Urtubey y cinco por ciento para el socio Hermán Taubenschlag. — Octava: Dentro de los treinta días de practicado ese balance anual cualquiera de los gerentes convocará a asamblea de socios, la que tendrá por objeto principal la aprobación y firma del balance general por todos los socios, así como también resolver, previa opinión de los gerentes, la forma en que podrán retirarse las utilidades arrojadas por dicho balance. — Además de la citación anual, cualquier gerente podrá en todo momento convocar a asamblea de socios, ya sea por sí mismo o a pedido de un socio. — En dichas asambleas, todo socio podrá solicitar de los gerentes cualquier información acerca de la marcha de los negocios. — Novena: Los socios gerentes Enrique Alter, Jacobo y Alberto Taubenschlag, percibirán mensualmente, con imputación a gastos generales, la suma de quinientos pesos moneda nacional de curso legal cada uno, en concepto de sueldo. — En caso de fallecimiento de ellos, sus herederos o presuntos herederos, continuarán percibiendo durante seis meses después de su deceso, la misma asignación mensual, en concepto de bonificación por los servicios prestados por su causante. — **Décima: Todos los socios, incluso los gerentes, podrán retirar mensualmente, con imputación también a gastos generales, una suma global que se determinará en asam-**

blea y se hará constar en el libro de actas mencionado en la cláusula sexta de este contrato, cuya suma será distribuída entre ellos en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Si falleciera alguno o algunos de los socios, sus herederos o presuntos herederos, continuarán percibiendo la parte que a su causante corresponda en el retiro mensual a que se refiere esta cláusula, hasta tanto sean admitidos o definitivamente excluídos de la sociedad, de acuerdo a las estipulaciones de las cláusulas trece y catorce. — Undécima: Los socios podrán retirar dinero de sus cuentas personales iniciales, las que quedarán determinadas en el citado balance de la extinguida sociedad Taubenschlag Hermanos, a efectuarse el treinta de Junio próximo, así como de sus utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, siempre que cuenten con el voto favorable de los socios, expresado en asamblea. — Duodécima: Cualesquiera de los socios tendrá derecho a ceder a sus hijos legítimos parte de sus cuotas de capital para que ingresen a la sociedad. — Décima tercera: En caso de fallecimiento de un socio, la sociedad solo estará obligada a aceptar que entren a formar parte de la misma, aquellos herederos que sean el cónyuge o hijos legítimos del fallecido, así como también los herederos instituídos o legatarios que ya sean socios o hijos legítimos de estos últimos. — Décima cuarta: Cuando entre los herederos o legatarios de un socio hubiera alguna persona que de acuerdo a la cláusula precedente no pudiera ingresar a la sociedad, se efectuará un balance dentro de los treinta días del fallecimiento de su causante, a fin de determinar la parte de utilidades que le corresponda, y la transferencia o pago de sus cuotas respectivas se hará en la misma forma establecida en la cláusula segunda de este contrato. — Décima quinta: En todos los casos de fallecimiento de un socio, sus herederos y legatarios que deban tratar con o intervenir en la sociedad, deberán unificar su representación en uno de ellos, hasta tanto les sea dada la posesión o hecho entrega de sus bienes en la sucesión respectiva, ya sea por la declaratoria de herederos o por la cuenta particionaria. — Décima sexta: En caso de disolución de la sociedad, la casa comercial objeto de ella quedará para el socio o socios que paguen más por su llave comercial, a cuyo objeto los socios designarán el día y hora en que se efectuará el remate correspondiente entre ellos, que se llevará a cabo ante un escribano y dos testigos, quienes suscribirán con los otorgantes el acta del caso en la que se consignará su resultado, al cual se obligan a sujetarse desde ya sin lugar a apelación. — Décima séptima: Cualquier dificultad o cuestión que surgiera entre los socios entre sí o entre uno de ellos y los herederos o legatarios o curador del otro o entre estos últimos entre sí o con los de otro socio, ya sea durante la existencia de esta sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte y por un tercero nombrado por estos últimos en caso de discordia. — Si una de las partes no designara su árbitro dentro de los quince días de suscitada la cuestión a resolverse, la otra parte podrá pedir, pasado ese plazo, su nombramiento inmediato al Juez de Comercio en turno, corriendo por cuenta de la parte remisa el pago de las costas y gastos de esta gestión judicial. — Si producida la discordia entre los árbitros arbitradores no se pusieran de acuerdo para la designación del tercero, cualquiera de ellos podrá pedir su nombramiento al Juez de Comercio en turno, pasados los cinco días de originada aquélla. — El fallo arbitral será inapelable y la parte que se alzare de él abonará por su cuenta el total de las costas, costos y gastos que originen las acciones judiciales que inicie u obligue a promover a las otras partes, tanto en la parte que a ella corresponda como en la que pertenezcan a las otras partes. — Bajo las cláusulas que anteceden queda consituída la sociedad «Taubenschlag Hermanos - Sociedad de Responsabilidad Limitada», obligándose los otorgantes a respetar y cumplir este contrato con arreglo a derecho. — Además, los señores Enrique Alter, Jacobo, Alberto y Hermán Taubenschlag y las señoras Berta Taubenschlag de Lillo Catalán y Juana Taubenschlag de Urtubey, agregan: Que de acuerdo con lo manifestado en la cláusula cuarta del presente contrato social, en su apartado final, otorgan lo siguiente: Que transfieren a la sociedad «Taubenschlag Hermanos - Sociedad de Responsabilidad Limitada», constituída por la presente escritura, el inmueble en que se halla edificada la fábrica objeto de la misma, sita en la Zona Sud de esta Capital, en la calle Méjico número Cuatro mil doscientos cuarenta y dos al Cuatro mil doscientos cuarenta y ocho, esquina a la Mármol sin número, cuyo terreno se halla formado por los lotes cinco y seis, los que por estar unidos, tienen las siguientes medidas y linderos: cuarenta y ocho metros cuarenta y siete centímetros de frente sobre la calle Méjico, doce metros setenta y tres centímetros de frente sobre la calle Mármol, seis metros en la ochava formada por dichas calles, cincuenta y dos metros treinta y siete centímetros en el lado Sud, lindando con propiedad de don José Venini, y veinte metros cuarenta centímetros en el lado Oeste, lindando con el lote siete, de la sucesión de don Emilio Lomazzi. — Les corresponde dicho inmueble en virtud de la escritura de disolución de la sociedad comercial colectiva Taubenschlag Hermanos, otorgada en fecha de hoy, ante el autorizante, al folio doscientos sesenta y cinco de este mismo Registro. — Realizan esta transferencia de dominio por el valor atribuído al inmueble en los balances antes citados, o sea por Doscientos setenta y seis mil novecientos noventa y dos pesos con veinte y seis centavos moneda nacional de curso legal, de cuyo valor disminuído en el de la hipoteca que se expresará más adelante, se dan por satisfechos los trasmitentes con las partes proporcionales del mismo que integran sus aportes de capital a la sociedad, de los cuales los de doña Berta Taubenschlag de Lillo Catalán y de doña Juana Taubenschlag de Urtubey, son bienes propios, por haberlos heredado de sus padres, don Rafael Taubenschlag y doña Eugenia Stameschkin de Taubenschlag. — Yo el Escribano autorizante, certifico: a) Que con el informe del Registro de la Propiedad agregado al folio doscientos sesenta y cinco de este Registro y expedido en fecha de hoy, bajo el número B., diez y siete mil ochocientos catorce, se acredita que consta el dominio del bien transferido, sin restricción ni modificación, a nombre de la sociedad disuelta Taubenschlag Hermanos, que por los nombres de ésta y de los otorgantes del presente contrato (así como de sus cónyuges), no se registra inhibición ni embargo alguno, y que por el nombre de Taubenschlag Hermanos, el inmueble descripto solo reconoce una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional por valor de Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, en cédulas argentinas, modificada por la Ley doce mil ciento treinta y seis a la suma de ciento quince mil novecientos pesos en cédulas de la serie D., la que hoy se halla reducida a Ciento diez mil ciento treinta y un pesos con treinta y seis centavos moneda nacional de curso legal, constituída por escritura de fecha catorce de Septiembre de mil novecientos veinte y dos, ante el Escribano Emilio J. Poggi, al folio mil trescientos sesenta y seis del Registro treinta y seis de esta Capital e inscripta en el de Hipotecas al folio ciento noventa y uno del Tomo veinte y nueve, y al folio doscientos cincuenta y uno del Tomo sesenta y tres, Banco Hipotecario Nacional, Zona Sud; b) Que con los certificados administrativos que quedarán anexados a la referida escritura de disolución de la sociedad comercial colectiva Taubenschlag Hermanos, pasada al folio doscientos sesenta y cinco del corriente año, de este Registro, quedará acreditado que el inmueble descripto no reconoce deudas por Contribución Territorial ni por Impuestos Municipales hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, haciéndose cargo la sociedad adquirente de las deudas por ambos conceptos correspondientes al año en curso, por servicios de las Obras Sanitarias de la Nación hasta el treinta y uno de Marzo último, ni por afirmado, cercos y aceras. — En consecuencia transmiten a la sociedad «Taubenschlag Hermanos - Sociedad de Responsabilidad Limitada», sus derechos de propiedad y posesión sobre el inmueble transferido y todas las acciones y derechos reales emergentes, obligándose a responder por evicción y saneamiento. — En este estado, el señor Enrique Alter Taubenschlag, en su carácter de socio Gerente de la nueva Sociedad «Taubenschlag Hermanos - Sociedad de Responsabilidad Limitada», expone: a) Que acepta la transferencia de dominio que ha quedado hecha a favor de dicha sociedad; y b) Que por su intermedio, la misma sociedad toma a su cargo en el modo de su constitución y de acuerdo a las leyes y reglamentos respectivos, la referida hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional. — Y por último: Todos los comparecientes manifiestan: A) Que sin perjuicio del precedente reconocimiento de la sociedad «Taubenschlag Hermanos - Sociedad de Responsabilidad Limitada», a favor del Banco Hipotecario Nacional, se comprometen todos los socios que la constituyen, mancomunada, solidaria e ilimitadamente, a responder al mismo por dicha obligación hipotecaria; y B) Que a todos los efectos del contrato social con respecto a los contratantes entre sí, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula décima séptima, así como a los que surjan de su obligación para con el Banco Hipotecario Nacional, todos constituyen domicilio especial y legal en esta Capital Federal, en la calle Méjico número cuatro mil doscientos cuarenta y dos, en el que tendrán por firme y válida cualquier notificación judicial o extrajudicial que se les hiciere, y aceptan desde ya la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de esta Capital con exclusión de cualquier otra. — Leída que es esta escritura a los comparecientes por mí el Escribano autorizante, en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman con éstos que lo son Benjamín Zubiaur y Carlos Ferro, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Enrique A. Taubenschlag. — Jacobo Taubenschlag. — Alberto Taubenschlag. — Hermán Taubenschlag. — Berta Taubenschlag de Lillo Catalán. — V. Lillo Catalán. — Juana T. de Urtubey. — Julio Urtubey. — Taubenschlag Hnos. - Soc. de Resp. Lda. — Enrique A. Taubenschlag. — Tgo.: B. Zubiaur. — Tgo.: Carlos Ferro. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Tomás Young. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento sesenta y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad «Taubenschlag Hermanos - Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido este segundo testimonio en nueve sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados del quinientos ochenta y dos mil ciento treinta y dos al quinientos ochenta y dos mil ciento treinta y nueve, y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veinte y siete días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y ocho». — Carlos María Bouquet, secretario. — P. de Justicia, 6.º piso.

Bs. As., Junio 9|938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.15 jun.-N.º 5526-v.22 jun.

"A L G A R"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber que se ha mandado publicar por cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente contrato de sociedad:

"Primer testimonio. — Escritura número noventa y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, escribano público y testigos que firmarán, comparecen: Don Ramón Alvarez Herrero, argentino, soltero, domiciliado en la calle Cuenca tres mil trescientos noventa y tres; Don Oscar Alvarez Costa, argentino, soltero, domiciliado en el mismo lugar; Doña Luisa Vezzini de Galarraga, italiana, casada, y su esposo Don Francisco Galarraga, argentino naturalizado, ambos domiciliados en la calle Victoria cuatro mil diecinueve; Doña Dominga San Martín de Alcíbar, argentina, casada y su esposo Don Jesús Alcíbar, español, ambos domiciliados en la calle Rivadavia dos mil ciento cuarenta y tres; todos mayores de edad, con excepción de Don Oscar Alvarez Costa, quien se encuentra emancipado para el ejercicio del comercio como más adelante se justificará; de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la cual se regirá por las estipulaciones siguientes: Primera: A contar desde el día primero de Abril de mil novecientos treinta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre los comparecientes, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la cual tendrá por principal objeto dedicarse al ramo de comisiones, compraventa, representaciones e importaciones en el ramo de cafés, tés y demás artículos afines. — Segunda: Podrá además, la Sociedad, adquirir bienes inmuebles, muebles o semovientes para su propio uso, o recibirlos en pago, pudiendo arrendarlos, venderlos, permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos reales; tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales, del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otra institución similar a las mencionadas de la Capital Federal y de cualquier otro punto del país; hacer depósitos de dinero en los Bancos de la República, ya sea en cuenta corriente, caja de ahorros o a plazo fijo, retirar esos mismos depósitos o girar en descubierto, girando y firmando los cheques, órdenes de pago, letras de cambio, vales, pagarés, obligaciones y recibos, ya sea como libradora, aceptante, obligada o endosante y realizar cuantos actos sin excepción alguna fueren necesarios y convenientes para los fines de la buena marcha de los negocios sociales, debiendo cualquiera de estas obligaciones estar vinculadas a las actividades propias y normales de la sociedad. — Tercera: La Sociedad girará con la denominación de "Algar", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá una duración de diez años, a contar desde el primero de Abril de mil novecientos treinta y siete. — Cuarta: El domicilio de la Sociedad queda establecido en esta Ciudad, con administración instalada en la calle Estados Unidos número dos mil setecientos noventa y nueve, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, y es aportado en la siguiente forma: setenta y cinco mil pesos, o sean ciento cincuenta cuotas, por cada uno de los socios Señores Ramón Alvarez Herrero y Oscar Alvarez Costa, y doce mil quinientos pesos, o sean veinticinco cuotas, por cada uno de los otros socios Señora Luisa Vezzini de Galarraga, Señor Francisco Galarraga, Señora Dominga San Martín de Alcíbar y Señor Jesús Alcíbar. — Este capital está totalmente realizado e integrado y lo constituyen en su totalidad, mercaderías que se encuentran en depósitos fiscales y particulares, y las cuales se detallan, conjuntamente con el valor que teniendo en cuenta su precio de costo, se les ha asignado en el balance que han practicado de común acuerdo los comparecientes. — Sexta: La Sociedad será administrada por dos socios gerentes, que podrán actuar conjunta o indistintamente, para cuyos cargos quedan designados los Señores Francisco Galarraga y Jesús Alcíbar, quienes obrando en nombre de la misma, podrán realizar todos los actos, contratos, obligaciones y operaciones que se relacionen con los fines de la Sociedad, pero quedándoles terminantemente prohibido usarla o comprometerla en asuntos o negocios extraños a ella, así como en fianzas o garantías a terceros, bajo las penas y responsabilidades que sancionan las leyes. — Séptima: Los socios gerentes tendrán a su cargo, uno u otro indistintamente, la administración y representación general de la sociedad, pudiendo a tal efecto realizar todos los actos que se expresan en la cláusula segunda, y además, los siguientes, que también constituyen el objeto de la sociedad, a saber: representarla en todos los actos o asuntos comerciales, administrativos o judiciales, ocurrir ante las autoridades judiciales o administrativas, municipalidades, aduanas y demás reparticiones y poderes públicos competentes, retirar las sumas de dinero, títulos o valores que se consignen, estén depositados o se depositen a nombre de la sociedad, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones, renuncias, remisiones o quitas de deudas, reconocer o confesar obligaciones, constituir a la sociedad en depositaria y en la obligación de prestar cualquier servicio, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y realizar todos los demás actos que sean necesarios para la buena marcha de la sociedad, para lo cual tienen los más amplios poderes, entendiéndose que esta enumeración de facultades es enunciativa y no limitativa; podrán asimismo conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales o administrativos y revocarlos. — Octava: El nombramiento y remoción de los gerentes como, asimismo el reemplazo de los designados en este contrato en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos, se hará en la forma determinada por la ley de la materia. — Novena: Al fin de cada ejercicio social, que se cierra el día primero de Abril de cada año, se practicará un balance e inventario general para conocer el estado y la marcha de los negocios sociales, balance e inventario que será presentado por los socios gerentes, dentro de los quince días siguientes a la finalización de cada ejercicio, para su aprobación, para lo cual los socios se reuni-

rán en asamblea dentro del mismo término. — Podrán asimismo realizar en cualquier momento, balances parciales o de comprobación, siempre que lo soliciten los socios por mayoría de votos. — Para efectuar los balances se calcularán las mercaderías y otros bienes al costo, los muebles y máquinas depreciados anualmente en un diez por ciento de su valor, y en cuanto a las marcas de comercio y contratos que se celebren para la compra de mercaderías, no tendrán más valor que el que se les tenga fijado en la contabilidad de la sociedad; y por último, se considerarán perdidos los créditos de más de dieciocho meses y aquellos cuya última amortización date de más de doce meses, excepto los que tengan convenios en ejecución. — Décima: De las utilidades líquidas realizadas que resulten se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance a un diez por ciento del capital social; el diez por ciento para cubrir las indemnizaciones de Ley once mil setecientos veintinueve, y salidas eventuales; y el resto se distribuirá en la siguiente forma: veinticinco por ciento para cada uno de los socios señores Ramón Alvarez Herrero y Oscar Alvarez Costa, y doce y medio por ciento para cada uno de los otros socios Señora Luisa Vezzini de Galarraga. Señor Francisco Galarraga. Señora Dominga San Martín de Aleíbar y Señor Jesús Aleíbar. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Undécima: Los socios Señores Francisco Galarraga y Jesús Aleíbar, podrán retirar mensualmente, la suma de seiscientos pesos moneda nacional cada uno, en concepto de anticipo de utilidades, sumas que se cargarán a sus respectivas cuentas particulares para serles descontadas de lo que les corresponda al practicarse cada balance anual. — Los socios Don Ramón Alvarez Herrero, Don Oscar Alvarez Costa, Doña Luisa Vezzini de Galarraga y Doña Dominga San Martín de Aleíbar, no podrán retirar las utilidades que les correspondan, las cuales deberán ser destinadas a aumento de sus capitales, hasta cubrir todos la suma total de cien mil pesos de utilidades, y cubierta esta cantidad, es optativo de cada uno de estos socios el retiro de la parte de beneficios que llegaran a corresponderles en los balances posteriores. — En cambio los socios Señores Francisco Galarraga y Jesús Aleíbar, no tendrán esa obligación y podrán, por lo tanto, retirar las utilidades que les correspondan. — Duodécima: Del día quince al veinte de cada mes, los socios realizarán reuniones ordinarias para fiscalizar la actuación de los gerentes y tratar los demás asuntos que interesen a la sociedad.

— Décima tercera: Salvo lo establecido en disposiciones especiales expresas de este contrato y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, entendiéndose que cada socio tendrá un número de votos igual al número de cuotas que le perteneciere. — La sociedad llevará un libro de actas donde se registrarán todas las resoluciones que tomen los socios en las reuniones o asambleas que celebren. — Décima cuarta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos y legatarios del fallecido, quienes deberán designar un representante único, con voz y voto, pero que no tendrá ingerencia alguna en la administración de la sociedad. — Décima quinta: En caso de disolución de la sociedad, la que sólo podrá resolverse por unanimidad de los socios, la liquidación se efectuará por los gerentes y socios que la mayoría de tres cuartas partes de votos designe, quienes distribuirán el activo neto que resulte entre los socios o sus herederos en la proporción establecida en la cláusula novena, debiendo desde el momento en que la sociedad entre en liquidación usarse la denominación social con el aditamento "En liquidación". — Décima sexta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, con un séptimo en caso de discordia, y el fallo que éste dicte, será acatado y respetado por los contratantes sin apelación. — Décima séptima: Todos los socios están obligados a prestar sus servicios a la sociedad y dedicarle todo su tiempo y atención y están obligados asimismo a desempeñarse en el ramo, división o puesto que en reunión de los mismos se les asigne. — Cuando algún socio no se desempeñare a satisfacción o no trabajare en el lugar y forma asignados, podrá ser eliminado de la sociedad por la asamblea, en la forma y plazos que dicha asamblea determine. — Décima octava: En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en la forma que se establece en el artículo veinticuatro de la misma. — Bajo las dieciocho cláusulas que anteceden, dejan constituída la presente sociedad, obligándose recíprocamente y con arreglo a derecho. — La emancipación comercial del Señor Oscar Alvarez Costa, resulta de la escritura otorgada ante mí, la cual en testimonio junto con su inscripción copiada íntegramente, dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días de Abril de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, escribano público y testigos que firmarán, comparece Don Antonio Alvarez Casales, casado, domiciliado en la calle Salta número cuatrocientos treinta y cinco, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por la presente confiere la autorización legal necesaria para ejercer el comercio, a su hijo menor de edad Don Oscar Alvarez Costa, argentino, nacido el día tres de Septiembre del año mil novecientos diecisiete, quien es hijo legítimo del compareciente y Doña Enriqueta Costa, quedando en consecuencia el mismo, emancipado legalmente a los efectos indicados. — Leída que le fué ratifica su contenido y firma con los testigos Don Alfonso A. La Banca y Don Félix Kurlat, vecinos y hábiles, doy fe. — Antonio Alvarez Casales. — Tgo.: A. A. La Banca. — Tgo.: Félix Kurlat. — Hay un sello. — Ante mí: Luis C. Valiante. — Concuerda con su matriz de referencia que pasó ante mí al folio ciento cincuenta y seis vuelto, del Registro número cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para el interesado expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado - consta - vale; Costa - vale. — Luis C. Valiante. — Hay una estampilla y un sello". — En Buenos Aires, nueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — Inscripto con esta fecha, bajo el número diez y siete, al folio ciento setenta y cuatro, del libro uno de Venias para ejercer el comercio de este Registro Público de Comercio. — Conste. — Cl. Araujo V. — Hay un sello". — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman con los testigos Don Pedro Casimir y Don Luis Fiorillo, vecinos y hábiles; doy fe. — Ramón Alvarez Herrero. — O. Alvarez Costa. — Luisa V. de Galarraga. — Francisco Galarraga. — Dominga San Martín de Aleíbar. — Jesús Aleíbar. — Tgo.: Pedro Casimir. — Tgo.: Luis Fiorillo. — Hay un sello. — Ante mí: Luis C. Valiante. — Concuerda con su matriz de referencia que pasó ante mí al folio doscientos diecinueve vuelto del Registro número cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos numerados del quinientos treinta y tres mil ciento veintidós, al ciento veintiséis inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento."

Buenos Aires, Junio 4 de 1938. — Isaac Leff; p. a. s.: Santiago de Estrada, secretarios.

e.15 jun.-N.º 5565-v.22 jun.

"José Sommariva y Cía."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber a los interesados, por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Los señores José Sommariva, argentino, de 45 años de edad, casado, domiciliado en Diagonal R. S. Peña N.º 501 y don Luis De Carli, argentino, casado, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Bolívar N.º 1484, de esta ciudad, han convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el imperio de la Ley N.º 11.645 y de las siguientes cláusulas. — Art. 1.º: La Sociedad girará bajo la denominación de **"José Sommariva y Cía", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, Capital $ 280.000.—. — Su domicilio será en la Capital Federal, y su término de duración es ilimitado, habiendo comenzado su existencia el 1.º de Enero de 1938. Art. 2.º: El objeto de la Sociedad es la construcción y conservación de caminos públicos o privados, por cuenta de terceros, y su capital originario se fija en la suma de $ 280.000.—, que aportan los socios en las cantidades siguientes: a) el señor Sommariva pesos 220.000.—, en 2.200 cuotas de $ 100 cada una y el señor De Carli $ 60.000, en 600 cuotas de $ 100, cada una. — Art. 3.º: El aporte suscripto por el señor Sommariva queda integrado con: $ 168.215.16 en equipo mecánico y anexos, herramientas, muebles, útiles, materiales y $ 51.784.84 en créditos por adelantos en efectivo, ya hechos a la Sociedad. — El aporte suscripto por el señor De Carli lo integra con $ 10.500, en máquinas y herramientas y $ 26.029.67, en créditos y por adelantos en efectivo, ya hechos a la Sociedad; la suma de $ 11.735.17 m|n., que depositará en el Banco de la Nación Argentina antes de inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio y la suma de $ 11.735.16, que se obliga a integrar dentro de los noventa días de la fecha. — Los equipos mecánicos y anexos, herramientas, muebles, útiles, materiales, créditos, así como los valores unitarios, respectivos, actuales de esos bienes, etc., que aportan los dos socios, están consignados, en el inventario que los mismos han practicado y firmado de común acuerdo, el 31 de Marzo de 1938. — Art. 4.º: El señor De Carli podrá aumentar su capital en cualquier momento hasta igualar al del señor Sommariva, previo aviso con treinta días de anticipación. — Cuando los dos capitales sean iguales, a requerimiento de cualquiera de los dos socios, la Sociedad cambiará la denominación originaria por la de "Sommariva y De Carli". — Art. 5.º: Ambos socios, indistintamente, ejercerán las funciones de gerentes y tendrán el uso de la firma social, representando independientemente, por igual, a la Sociedad en todos los actos ordinarios y comunes. — El señor De Carli dedicará todo su tiempo y actividades a la atención personal y directa de la Sociedad y a su organización, administración y ejecución de las obras. — El señor Sommariva tiene el derecho, pero no la obligación, de dedicar el tiempo y la atención que estime conveniente a la Sociedad. — En el ejercicio de las funciones de gerentes, ambos socios, no tendrán otra limitación, fuera de las señaladas por la ley, que la de no poder, sin la conformidad escrita o directa del otro socio, concertar contratos o concurrir a licitaciones por valor mayor de treinta mil pesos, o efectuar compras o pagos o firmar compromisos por mayor suma de diez mil pesos. — Art. 6.º: Ninguno de los socios podrá dedicar en forma alguna, ni directa ni indirectamente, ni capital ni tiempo a operaciones que se vinculen al objeto de esta sociedad, fuera de la misma. — El socio que infrigiere esta cláusula, pagará al otro como pena, la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, pudiendo éste recurrir para hacer efectiva esa pena, al capital y utilidades de pertenencia del socio infractor, y acrecentado, si así lo deseara, con esa suma, su capital social. — Se exceptúan de este artículo las obras que ambos socios tienen en liquidación. — Art. 7.º: La Sociedad abonará de las utilidades, en primer lugar, a los socios un interés del ocho por ciento anual sobre el capital que cada uno de ellos haya aportado, a liquidarse desde la fecha de la integración y demás como (única) remuneración por las funciones que desempeñen los socios, percibirán el uno por ciento trimestral sobre el capital que cada uno de ellos haya integrado, comenzando a correr desde el 1.º de Enero de 1938. — Ambas sumas —intereses y sueldos— la retirarán mensualmente por mes vencido, percibiendo el primer cobro por estos conceptos el 30 de abril de 1938. El Sr. De Carli podrá retirar mensualmente, en efectivo, de la caja social, como adelanto, a cuenta de utilidades y sueldos, la cantidad que faltare hasta completar la suma de $ 900. — Ninguno de los dos socios percibirá otro sueldo, ni comisión por sus funciones, cualquiera ellas sean: gerencia, administración, o liquidación. — Art. 8.º: Los balances se practicarán, como mínimum, anualmente, al 31 de Diciembre, o en cualquier momento si lo convinieran ambos socios. — Las utilidades serán determinadas por la diferencia entre las entradas brutas y todos los gastos de explotación, administración, generales, intereses del capital social y del capital eventual, amortizaciones, habilitaciones, etc. — De las utilidades netas así obtenidas, se deducirá el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el 10 o|o del capital suscripto, y el saldo será distribuído por partes iguales entre los dos socios. — Se fija en el 5 o|o del capital subscripto por los socios, la cuota suplementaria que determina el inciso 2, y en el 1 o|o, tomado en igual forma, para el caso previsto en el inciso 3, ambos del artículo 11, de la Ley 11.645. — Art. 9.º: Los socios no podrán retirar las utilidades que resulten de los balances, sino solamente las realmente cobradas. — Cuando por no obtenerse utilidades, no fuera posible satisfacer el pago de los intereses del capital social y asignaciones mensuales, a que se refiere el artículo 7.º, las sumas que hubieren retirado ambos socios, por concepto de intereses y, o (de) sueldos, tendrán el carácter de préstamos. — Pero si en él o en los balances posteriores hubiere utilidad, ésta se aplicará primordialmente a cubrir los intereses y o sueldos no pagados en el, o en los años anteriores, y el saldo que quedara, se repartirá en la forma que indica el artículo 8.º — Art. 10: En caso de liquidación de la sociedad, por cualquier causa, será designado indefectiblemente liquidador el socio que hubiere integrado mayor capital, y si ambos tuvieren el mismo capital integrado, se sorteará entre ellos, siendo las funciones del socio liquidador gratuitas. — Se fija en un mes el plazo para hacer el inventario y en dos meses para hacer el Balance que determina el artículo 436, inc. 1, del Cód. de Comercio y se acuerdan al liquidador, y el derecho de vender en block o al detalle, en venta privada o en remate, los bienes sociales y de actuar personalmente o por medio de apoderado. — Al efectuar la liquidación total de la Sociedad, se tomará como base el capital con que se constituyó la misma, cargando los dos socios por partes iguales con el importe que faltare para llegar a ese capital, así como se repartirán también, por partes iguales, todo lo que sobrepasare al mismo. — Art. 11.º: En caso de juicios o pleitos entre los socios, ellos serán resueltos exclusivamente por el Tribunal de la Justicia ordinaria en lo Comercial, de la Capital Federal, con exclusión de todo otro tribunal, fuero o jurisdicción o competencia que pudiere corresponder. — Art. 12.º: Cuando al realizarse un balance anual hubiere pérdidas, cualquiera de los socios tendrá derecho a exigir se suspenda toda operación nueva durante el año inmediato siguiente, el que se dedicará a terminar los trabajos contratados o empezados, y si al practicar el balance anual del año siguiente, las utilidades cubrieran las pérdidas del año anterior, pero no alcanzaren a dar una utilidad líquida del 10 o|o para el último año, cualquiera de los dos socios tendrá derecho a pedir la disolución y liquidación de la Sociedad. — Art. 13.º: Las pérdidas de la Sociedad serán cubiertas, en cualquier caso, por partes iguales por los socios. — Art. 14.º: Esta Sociedad no se disolverá sino en los casos siguientes: a) Por las causas enumeradas en los artículos 419 y 422 del Código de Comercio, en lo que no fueren modificados en este contrato; b) Al producirse lo previsto en el artículo 6.º, si así lo resolviera el socio inocente; c) Por no dar la Sociedad la utilidad prevista en el caso del artículo 12; d) Por fallecimiento, interdicción o quiebra de uno de los socios, si así lo resuelve el otro socio. — Art. 15.º: En caso de fallecimiento o interdicción, siempre que el socio supérstite o hábil resolviera la continuación de la Sociedad, los sucesores o representantes del otro socio, podrán optar: a) Por incorporarse a la Sociedad, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás o nombrando a un tercero para que a su costa los represente en la Sociedad y si no se pusieran de acuerdo en el término de 30 días, lo designará el Juez en trámite sumario y sin apelación; b) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio representado; c) Por ceder su cuota al otro socio o a terceros extraños, si mediare la conformidad del socio supérstite o hábil. — Si la Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales expresadas en el artículo 14.º, continuará en liquidación, realizando las obras contratadas y restituyendo el capital al otro socio o a sus sucesores, en la proporción que le correspondiere, a medida que se fuera liberando, y actuando como liquidador exclusivamente el socio supérstite o hábil. — Art. 16.º: En el caso en que fuere necesario el nombramiento de un interventor o que por

cualquier causa fuere menester nombrar administrador o liquidador a un tercero, no socio, estas funciones serán ejercidas por las siguientes personas: Sr. Miguel Sommariva, hijo, o el Sr. Ernesto T. López o el Sr. Juan C. Bustos o el Sr. Juan Macagno. — Leído y ratificados, firmamos de conformidad los dos socios, en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y ocho, dos ejemplares de un mismo tenor, estando extendido éste en cuatro sellos nacionales: dos de valor de diez centavos cada uno, números 507.421 y 507.422 y dos de valor de un peso y medio cada uno, números 467.089 y 467.092 y el otro en cuatro sellos nacionales: tres de valor de un peso y medio, números 467.090; 467.091 y 467.093 y uno de valor de diez centavos, número 507.423, todos del año Fiscal de 1938. — Entrelíneas "intereses" vale. — Enofo — este — respectivos — pérdidas — resuelve — "Enmendados" — Entreparéntesis "única" — "de", no valen. — Tachado "y", no vale. — "Treinte" — "retirarán" léase "treinta" — "retirarán".

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.14 jun.-N.º 5519-v.21 jun.

ACEROS POLDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: Folio 604 v. — Primer Testimonio. — Número Trescientos cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen el Doctor Juan Mosciaro, casado, domiciliado en la calle Reconquista ciento treinta y cuatro, y el Doctor Antonino Buzzanca, casado, con domicilio en la calle Avenida Quintana número trescientos treinta y siete, ambos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren el Doctor Mosciaro en representación del señor Karl Sperk, alemán, Ingeniero, y el Doctor Buzzanca, en representación del Doctor Franz Hummelberger, checoslovaco, Ingeniero, ambos vecinos de Kladno, Checoslovaquia, a mérito de los mandatos cuyos originales debidamente legalizados y juntamente con las respectivas traducciones de las citadas legalizaciones me presentan y agrego previa sus transcripciones, que dicen: «Ante el Notario José Krên, con residencia en la ciudad de Praga, comparece el diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y ocho, el señor Karl Sperk, Ingeniero, vecinos de Kladno Checoslovaquia, y dice: Que confiere poder especial a favor del doctor Juan Mosciaro, con domicilio en la calle Reconquista 134, Buenos Aires, para que en su nombre y representación constituya en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará «Aceros Poldi, Resp. Ltda.». — Autoriza al mandatario para fijar el monto y forma del aporte, plazos, término de duración de la Sociedad, régimen de su gobierno, nombramiento de Gerente y sus atribuciones, firmar las escrituras públicas o privadas que sean necesarias, solicitar inscripciones en los Registros Públicos y demás actos que sean necesarios para el cumplimiento de su cometido. — Con lo que terminó el acto y de que yo, el suscripto Notario, doy fe. — (Firmado): Ing. Karl Sperk. — Traducción de una certificación y legalizaciones en idioma Checoslovaco contenidas en un poder otorgado en idioma castellano por el Ingeniero Don Carlos (Karl) Sperk, en Checoslovaquia, a favor del Doctor Juan Mosciaro, en la Ciudad de Praga, a diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y ocho. — Número de orden: diez y nueve mil quinientos ochenta y uno. — Certifico que don Carlos (Karl) Sperk, Ingeniero, domiciliado en Kladno, de mi conocimiento, ha firmado en la fecha, con su puño, el presente documento. — En Praga-Karl Vinohrady, a diez y nueve de abril del año mil novecientos treinta y ocho. Derechos y sellado: coronas nueve con treinta. — (Fdo.): José Krên, notario. — Hay un sello. — Número correlativo del Registro: 404|38. — Se certifica la autenticidad de la firma y del sello oficial de don José Krên, notario en Praga XII. — La Presidencia del Tribunal Regional de lo Civil en Praga I., día 20 de abril de 1938. — (Fdo.): Vrany. — Hay un sello. — El Ministerio de Justicia en Praga N.º registro legalizaciones: 294|1938. — Se certifica la autenticidad de la firma y del sello oficial que anteceden. — En Praga, día 20 de abril de 1938. — Por el Ministro (Fdo.): Dr. B. Kofrou. — Hay un sello. — N.º 810 legalización 440. — Derechos coronas cincuenta. — Se certifica la autenticidad de la firma del consejero ministerial Dr. B. Kofroñ, como así la del sello oficial del Ministerio de Justicia en Praga. — El Ministerio de Relaciones Exteriores en Praga, día 20 de abril de 1938. — Por el Ministro: (Fdo.): Dr. J. M. Sical. — Hay un sello. — Siguen en idioma nacional las legalizaciones del Consulado General Argentino en Praga y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto en Buenos Aires. — Certifico que lo relacionado es traducción fiel de su original, extendido en idioma checoslovaco, que tengo a la vista, a que me remito, que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — Corregido «Doctor», vale. — Hay una estampilla y un sello. — Emilio Pivnicka. — Idioma aprobado: checoslovaco. — Inscripto en la Excma. Cámara de Apelac. Civil, Tomo 1.º, folio 199.» — Ante el Notario José Krên, con residencia en la Ciudad de Praga, comparece el diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y ocho, el señor Dr. Franz Hummelberger, Ingeniero, vecino de Kladno, Checoslovaquia, y dice: Que confiere poder al doctor Antonino Buzzanca, con domicilio en la Av. Quintana 337, Buenos Aires, para que en su nombre y representación constituya en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará «Aceros Poldi, Resp. Ltda.». — Autoriza al mandatario para fijar el monto y forma del aporte, plazos, término de duración de la Sociedad, régimen de su gobierno, nombramiento de Gerente, que podrá recaer en el mandatario, facultades del gerente, firmar las escrituras públicas o privadas que sean necesarias, solicitar inscripciones en los Registros Públicos y demás actos que sean necesarios para el cumplimiento de su cometido. — Con lo que terminó el acto y de que yo, el suscripto Notario, doy fe. — Dr. Franz Hummelberger». — Traducción de una certificación y legalizaciones en idioma checoslovaco, contenidas en un poder otorgado en idioma castellano por el Doctor don Francisco (Franz) Hummelberger, en Checoslovaquia, a favor del Doctor Don Antonino Buzzanca, en la ciudad de Praga, a diez y nueve de abril de mil novecientos treinta y ocho. — Número de orden: diez y nueve mil quinientos ochenta. — Certifico que el Doctor don Francisco (Franz) Hummelberger, Ingeniero, domiciliado en Kladno, de mi conocimiento, ha firmado en la fecha, con su puño, el presente documento. — En Praga-Kral Vinohrady, a diez y nueve de abril del año mil novecientos treinta y ocho. — Derechos y sellos: coronas nueve con treinta. — (Fdo): José Krên, notario. — Hay un sello. — Número correlativo del Registro 404|38. Se certifica la autenticidad de la firma y del sello oficial de don José Krên, notario en Praga XII. — La Presidencia del Tribunal Regional de lo Civil en Praga I, día 20 de abril de 1938. — (Fdo.): Vrany. — Hay un sello. — El Ministerio de Justicia en Praga N.º registro legalizaciones 293|1938. Se certifica la autenticidad de la firma y del sello oficial que anteceden. — En Praga, día 20 de abril de 1938. — Por el Ministro: (Fdo.): Dr. B. Kofroñ. — Hay un sello. — Número 810, número legalización 439. — Derechos coronas cincuenta. — Se certifica la autenticidad de la firma del consejero ministerial, Dr. B. Kofroñ, como así la del sello oficial del Ministerio de Justicia en Praga. El Ministerio de Relaciones Exteriores en Praga, día 20 de abril de 1938. — Por el Ministro (Fdo.): Dr. J. M. Sical. — Hay un sello. — Siguen en idioma nacional las legalizaciones del Consulado General Argentino en Praga y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto en Buenos Aires. — Certifico que lo relacionado es traducción fiel de su original, extendido en idioma checoslovaco, que tengo a la vista, a que me remito, que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y ocho. — Hay un sello y una estampilla. — Emilio Pivnicka. — Idioma aprobado: checoslovaco. — Inscripto en la Excma. Cámara de Apel. Civil, Tomo 1.º, fol. 199». — Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes en el carácter que respectivamente concurren, exponen: Que en nombre y representación de sus mandantes, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que regirá bajo las bases y condiciones siguientes: Artículo Primero: El nombre de la Sociedad será «Aceros Poldi, Responsabilidad Limitada». — Su domicilio será en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio del derecho de establecer sucursales o agencias en el resto de la República o en el extranjero. — Artículo Segundo: El plazo de duración de la Sociedad es indeterminado. — Podrá disolverse en cualquier momento, siempre que la Asamblea de socios legalmente constituída voten en favor de la disolución las cuatro quintas partes de los votos, contados de acuerdo con la pauta establecida en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Artículo Tercero: El objeto de la sociedad será el comercio en el ramo de la importación y venta de aceros y productos metalúrgicos, mecánicos y anexos; productos minerales en general, instalaciones y explotación de talleres metalúrgicos y mecánicos y todos los ramos del comercio e industria que se refieran a la mecánica, metalúrgica y siderurgia. — Artículo Cuarto: El capital social será de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, que serán aportadas por los socios por partes iguales en las mercaderías detalladas en los inventarios que forman parte integrante de este contrato, comprometiéndose los socios a entregarlas dentro de los tres meses de la constitución de la Sociedad, dejándose constancia de que la avaluación ha sido hecha con la base estricta de los precios de costo. — Artículo Quinto: La Sociedad será administrada por un Gerente General, que tendrá uso de la firma social no pudiendo utilizarla para operaciones ajenas a la sociedad ni para operaciones no incluídas en el objeto de la misma. — La firma social estará constituída por el nombre de la sociedad seguido por la firma del Gerente General. — Queda designado Gerente General el Doctor Antonino Buzzanca, de nacionalidad italiano, con todas las facultades que corresponden al cargo, de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Sexto: La firma social obligará a la sociedad en cualquier negocio, acto o asunto, con la sola limitación contenida en el artículo quince de este contrato. — Sin perjuicio de la generalidad de esta estipulación, se establece expresamente que el Gerente General podrá resolver, autorizar y llevar a cabo todos los contratos que constituyen los fines sociales, pudiendo hacer pagos aunque no sea los ordinarios de administración, dar poderes generales o especiales, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, hacer remisión o quitas de deudas, intervenir en toda clase de juicios y en expedientes administrativos o contencioso-administrativos, apelar a tribunales inferiores del Estado, abrir cuentas bancarias girando contra las mismas en descubierto, contra fondos existentes, firmar cheques, endosar cheques o pagarés extendidos a favor de la sociedad para su depósito, cobro o descuento, dar y tomar en arrendamiento inmuebles por más de seis años, operar en cualquiera institución de crédito, inclusive el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires, y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes, crean necesario para los fines de la sociedad, dado que esta enumeración es meramente explicativa. — Para adquisición, venta o hipotecas sobre inmuebles, es preciso que el Gerente General tenga poderes especiales de los dos socios en conjunto. — Artículo Séptimo: Los socios se reunirán cada vez que ambos o cualquiera de ellos lo considere necesario. — Sus acuerdos o resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará en la sede social y suscribirán ambos socios. — Artículo Octavo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se realizará un inventario y balance general. — Al practicarse el balance se tendrán en cuenta a los efectos de la amortización de los bienes, el régimen de las amortizaciones establecidas por las sociedades anónimas, como porcentaje mínimo, y cuando no existiere algún porcentaje fijo aplicable a algún rubro, los socios fijarán previamente al balance una regla fija aplicable a todos los ejercicios sociales. — De las utilidades se reservará el cinco por ciento para el fondo de reserva establecido por la ley. — Los socios podrán establecer por unanimidad, la constitución de fondos de reserva extraordinarios y su régimen. — Los beneficios y en su caso las pérdidas, se repartirán a prorrata de las cuotas. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes continuarán en la Sociedad representando los derechos del socio fallecido o inhabilitado, pero no podrán hacer uso de la firma social, y Artículo Décimo: En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirá la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo tales condiciones, los comparecientes en el carácter expresado, dan por constituída la presente sociedad de responsabilidad limitada. — Presente a este acto el Traductor Don Emilio Pivnicka, casado, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que se ratifica en un todo con las traducciones hechas por él, precedentemente transcriptas, en prueba de lo cual firmará. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos Don Gáspar Scharfensten y don José Rodríguez, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Dot. Antonino Buzzanca. — J. Mosciaro. — E. Pivnicka. — G. Scharfensten. — José Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta, números: cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos nueve y quinientos diez; quinientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y uno y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: Antonino - doy fe - sean que - legalización - Krust - Sofroñ - así - Hammelberger - Antonino - Krunstein - será - cuota - transigir - meramente - Entre líneas: Ingeniero - endosar cheque. Todo vale. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello y una estampilla. — Entre líneas: Ingeniero - endosar cheques. Vale.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.17 jun.-N.º 5572-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber durante cinco días en el Boletín Oficial, que se ha modificado el contrato de la sociedad **Dr. Willmar Schwabe, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, en el primer inciso del artículo primero, en la siguiente forma: La sociedad girará bajo la denominación de **Guillermo Aubele, Sociedad de Responsabilidad Limitada**. — Y, agregar al final de la cláusula quinta: "Las facultades que según el presente artículo están a cargo de ambos gerentes conjuntamente, serán desempeñadas por el gerente único de la sociedad, cuando ésta no tuviera más de un solo gerente".

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.17 jun.-N.º 5601-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber durante cinco días, en el Boletín Oficial, la siguiente transferencia de cuotas, realizada en la Sociedad **"Guillermo Aubele, Sociedad de Responsabilidad Limitada"** (antes denominada "Dr. Willmar Schwabe, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que: el señor Dietrich Boucke, cedió y transfirió al señor Antonio Bilbao, su cuota de treinta mil pesos por igual cantidad en dicha sociedad. El señor Guillermo Aubele, será el único gerente de la sociedad.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.17 jun.-N.º 5602-v.23 jun.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Tierras

Edicto de mensura

De acuerdo con el Decreto del S. G. de fecha 8 de marzo de 1933, se hace saber que el Ingeniero Enrique S. De Girolamo, ha practicado la mensura de los solares c y d, de la manzana 51 segunda Bis, del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, emplazándose por el término de 15 días, a contar de la última publicación de este edicto, al colindante **Ernesto Arnaldi**, o al que resulte ser concesionario del solar b, de la citada manzana, para que preste o no su conformidad con la mensura practicada, bajo apercibimiento de darlo por conforme.

Buenos Aires, Abril 14 de 1938. — Héctor E. Pallejá, Jefe de Geodesia.

e.17 jun.-N.º 5603-v.21 jun.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 204.315

LES BEBES

Febrero 26 de 1938. — Juan Hirian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: perfumería, jabones y artículos de tocador. — Aviso N.° 1341.

v.25 jun.

Acta N.° 205.070

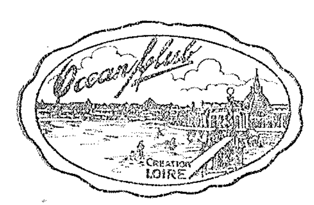

Marzo 29 de 1938. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos trajes y vestidos para niñas. — Renovación de la número 110.554. — Aviso N.° 2067.

v.25 jun.

Acta N.° 205.649

Abril 22 de 1938. — Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada. — Para distinguir papelería en general, de la clase 18. — Renovación de la número 110.059. — Aviso N.° 2538.

v.25 jun.

Acta N.° 205.828

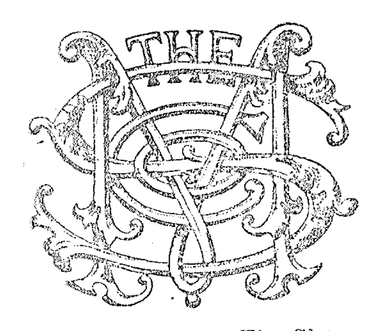

Abril 29 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 111.549. — Aviso N.° 2793.

v.25 jun.

Acta N.° 205.831

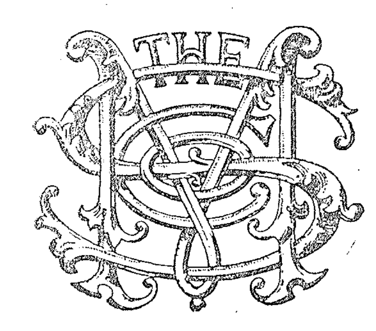

Abril 29 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 111.552. — Aviso número 2796.

v.25 jun.

Acta N.° 205.958

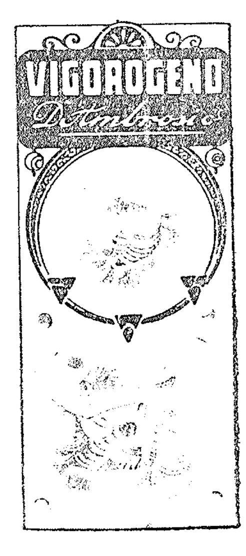

Mayo 5 de 1938. — Domingo D'Ambrosio. — Para distinguir una especialidad farmacéutica, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.982. — Aviso N.° 2978.

v.25 jun.

Acta N.° 206.312

FLORES ARGENTINAS

Mayo 20 de 1938. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamerica. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3431.

v.25 jun.

Acta N.° 206.340

Mayo 20 de 1938. — Juan Antonio Fernández Pinito. — Para distinguir aparatos de radio telefonía y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.° 3402.

v.25 jun.

Acta N.° 206.546

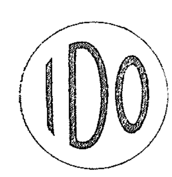

Mayo 30 de 1938. — O. Y. Arabia A. B., de Helsingfors, Finlandia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3601.

v.25 jun.

Acta N.° 206.547

SALVADOR

Mayo 30 de 1938. — Monsarsch & Dzeghitman. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3602.

v.25 jun.

Acta N.° 206.548

PARAMOUNT

Mayo 30 de 1938. — Andrés Fernández Iglesias. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3599.

v.25 jun.

Acta N.° 206.549

Mayo 30 de 1938. — Vda. de Cangiani e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3603.

v.25 jun.

Acta N.° 206.550

SANITAS

Mayo 30 de 1938. — Lutz, Ferrando y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial — Para distinguir Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 110.250. — Aviso N.° 3660.

v.25 jun.

Acta N.° 206.552

VALENTER

Mayo 30 de 1938. — Ricardo Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, framacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3550.

v.25 jun.

Acta N.° 206.551

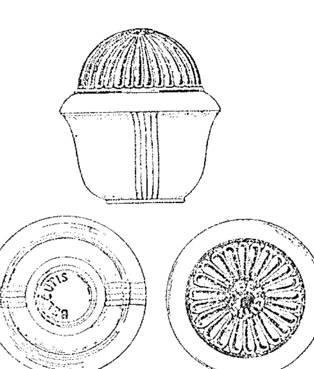

Mayo 30 de 1938. — Salvador Kiratinetz. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador susceptibles de ser envasados en este envase, de la clase 16. — Aviso N.° 3551.

v.25 jun.

Acta N.° 206.553

CRESIOCOL

Mayo 30 de 1938. — Elisa García de Reguera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3592.

v.25 jun.

Acta N.° 206.554

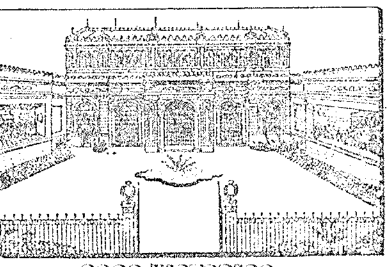

Mayo 30 de 1938. — Ludovico José Vetere. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3596.

v.25 jun.

Acta N.° 206.555

SF

Mayo 30 de 1938. — La Oxígena, S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 3526.

v.25 jun.

Acta N.° 206.556

HAZELINE

Mayo 30 de 1938. — The Wellcome Foundation Ltd., de Londres Inglaterra. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.647. — Aviso N.° 3525.

v.25 jun.

Acta N.° 206.557

HAZELINE

Mayo 30 de 1938. — The Wellcome Foundation Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites, polvos, pomadas, cremas, dentífricos, lociones, pastas y todos los demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 109.648. — Aviso N.° 3524.

v.25 jun.

Acta N.° 206.558

SOLOID

Mayo 30 de 1938. — The Wellcome Foundation Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 109.649. — Aviso número 3527.

v.25 jun.

Acta N.° 206.559

Mayo 30 de 1938. — J. & R. Tennent Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 111.176. — Aviso N.° 3528.

v.25 jun.

Acta N.° 206.560

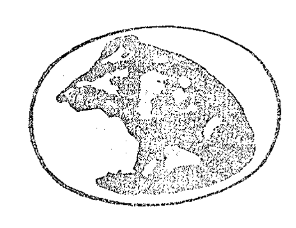

JABALI

Mayo 30 de 1938. — The American Tobacco Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.2..9. — Aviso N.° 3530.

v.25 jun.

Acta N.° 206.562

Moya 30 de 1938 — Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir vino marsala, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.358. — Aviso N.° 3245.

v.25 jun.

Acta N.° 206.564

Moya 30 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.640. — Aviso N.° 3247.

v.25 jun.

Acta N.° 206.565

DESTILERÍA, BODEGAS Y CERVECERÍA
"GERMANIA"
SOCIEDAD ANÓNIMA

Moya 30 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos cervezas. — Renovación de la N.° 110.641. — Aviso número 3248.

v.25 jun.

Acta N.° 206.566

MACANUDO

Mayo 30 de 1938. — Enrique Daza y Celestino L. Ruiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 374.

v.25 jun.

Acta N.° 206.567

FINFOROSO

Mayo 30 de 1938. — Esteban F. Delhomme. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3249.

v.25 jun.

Acta N.° 206.569

Mayo 30 de 1938. — Parfumerie L. T. Piver, S. A., de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.771. — Aviso N.° 3251.

v.25 jun.

Acta N.° 206.563

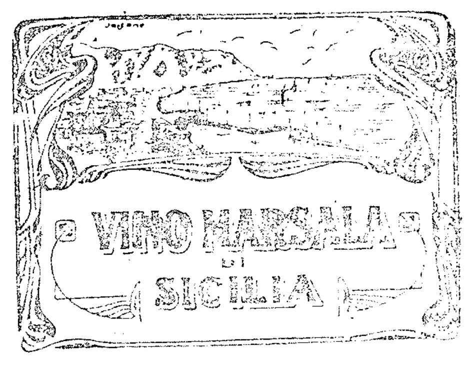

Moya 30 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir vino marsala, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.359. — Aviso N.° 3246.

v.25 jun.

Acta N.° 206.568

REVE D'OR

Mayo 30 de 1938. — Parfumerie L. T. Piver, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos lociones. — Renovación de la número 110.304. — Aviso N.° 3250.

v.25 jun.

Acta N.° 206.571

DIDAKOL

Mayo 30 de 1938. — Société Des Usines Chimiques, Rhone, Poulenc S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.677. — Aviso N.° 3253.

v.25 jun.

Acta N.° 206.575

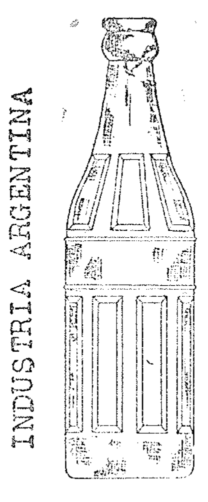

Mayo 30 de 1938. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — (Envase). — Renovación de la N.° 111.756. — Aviso N.° 3612.

v.25 jun.

Acta N.° 206.570

CIEL D'OR

Mayo 30 de 1938. — Parfumerie L. T. Piver, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.226. — Aviso N.° 3252.

v.25 jun.

Acta N.° 206.576

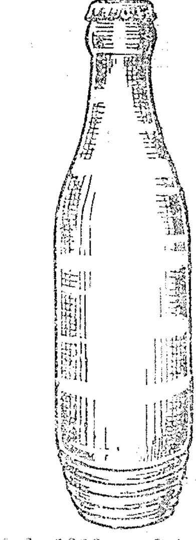

Mayo 30 de 1938. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Aviso N.° 3613.

v.25 jun.

Acta N.° 206.572

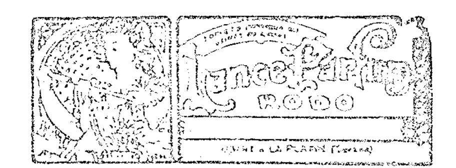

Mayo 30 de 1938. — Société Des Usines Chimiques, Rhone, Poulenc S. A., de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.130. — Aviso N.° 3254.

v.25 jun.

Acta N.° 206.573

RHODINE

Mayo 30 de 1938. — Société Des Usines Chimiques, Rhone, Poulenc S. A., de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico especial, de la clase 2. — Renovación de la número 109.129. — Aviso N.° 3255.

v.25 jun.

Acta N.° 206.574

ISONDU

Mayo 30 de 1938. — Vicente Matheu. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3595.

v.25 jun.

Acta N.° 206.577

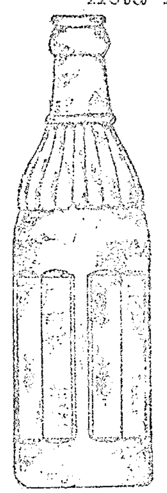

Mayo 30 de 1938. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Renovación de la N.° 111.770. — Aviso N.° 3611.

v.25 jun.

Acta N.° 206.581

HORMOEPATICO

Mayo 30 de 1938. — Laboratorios Beta, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 25.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3570.

v.25 jun.

Acta N.° 206.580

HORMOCEREBRAL

Mayo 30 de 1938. — Laboratorios Beta, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 25.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3580.

v.25 jun.

Acta N.° 206.579

Mayo 30 de 1938. — Margarita I. Maupetit. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3614.

v.25 jun.

Acta N.° 206.582

HORMOVARICO

Mayo 30 de 1938. — Laboratorios Beta, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 25.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3578.

v.25 jun.

Acta N.° 206.583

HORMORQUITICO

Mayo 30 de 1938. — Laboratorios Beta, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 25.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3577.

v.25 jun.

Acta N.° 206.584

DUREX

Mayo 30 de 1938. — Luis Ferrando & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3559.

v.25 jun.

Acta N.° 206.585

PATENTE

Mayo 30 de 1938. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 109.027. — Aviso N.° 3606.

v.25 jun.

Acta N.° 206.586

PATENTE

Mayo 30 de 1938. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.028. — Aviso número 3607.

v.25 jun.

Acta N.° 206.587

PATENTE

Mayo 30 de 1938. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.026. — Aviso N.° 3605.

v.25 jun.

Acta N.° 206.588

PATENTE

Mayo 30 de 1938. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 109.025. — Aviso N.° 3604.

v.25 jun.

Acta N.° 206.589

SAN VICENTE DE PAUL

Mayo 30 de 1938. — Alberto J. Poggi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.094. — Aviso N.° 3590.

v.25 jun.

Acta N.° 206.590

FALMAN

Mayo 30 de 1938. — Fernández, Falcón & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3598.

v.25 jun.

Acta N.° 206.591

MARA

Mayo 30 de 1938. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3591.

v.25 jun.

Acta N.° 206.592

MIL Y UNA NOCHE

Mayo 31 de 1938. — L. Leicher de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.114. — Aviso N.° 3624.

v.25 jun.

Acta N.° 206.593

Mayo 31 de 1938. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 113.259. — Aviso N.° 3618.

v.25 jun.

Acta N.° 206.594

Mayo 31 de 1938. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 113.260. — Aviso N.° 3619.

v.25 jun.

Acta N.° 206.595

CARBOMATIC

Mayo 31 de 1938. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3621.

v.25 jun.

Acta N.° 206.596

Mayo 31 de 1938. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos fungosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, rellenos e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 113.389. — Aviso número 3620.

v.25 jun.

Acta N.° 206.597

ADLAN

Mayo 31 de 1938. — Adolfo Langer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3484.

v.25 jun.

Acta N.° 206.598

RENNOR

Mayo 31 de 1938. — Lonatin y Echazarreta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3483.

v.25 jun.

Acta N.° 206.599

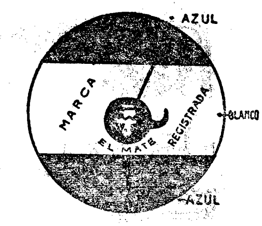

Mayo 31 de 1938. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda. S. A. — Para distinguir betunes y agua para limpiar, pomadas, de la clase 14. — Renovación de la 111.353. — Aviso N.° 3586.

v.25 jun.

Acta N.° 206.618

SUQUINOL

Mayo 31 de 1938. — Svarchen y Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Renovación de la N.° 109.246. — Aviso N.° 3635.

v.25 jun.

Acta N.° 206.601

RIQUEZAS ARGENTINAS

Mayo 31 de 1938. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 111.350. — Aviso N.° 3588.

v.25 jun.

Acta N.° 206.603

GRAVES
DRY SELECT
J. Calvet & Cº
Bordeaux

Mayo 31 de 1938. — Soc. Anón. Comercial e Importadora Calvet & Cía. Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.977. — Aviso N.° 3581.

v.25 jun.

Acta N.° 206.604

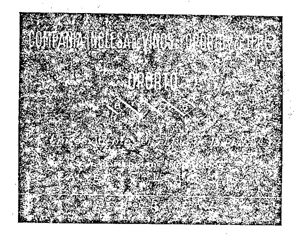

Mayo 31 de 1938. — Cía. Inglesa de Vinos de Oporto y de Jerez de Burdeos, Francia. — Para distinguir vino oporto en general, de la clase 23. Renovación de la 112.824. — Aviso N.° 3582.

v.25 jun.

Acta N.° 206.605

LANCERO

Mayo 31 de 1938. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 113.785. — Aviso N.° 3583.

v.25 jun.

Acta N.° 206.606

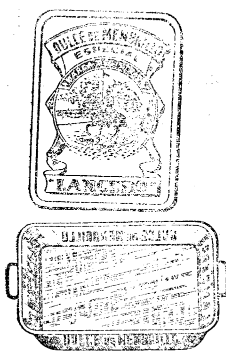

Mayo 31 de 1938. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir dulce de membrillo, de la clase 22 (envase). — Renovación de la N.° 110.939. — Aviso N.° 3585.

v.25 jun.

Acta N.° 206.607

Mayo 31 de 1938. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir trampas, ratoneras y aparatos para la captura de animales o su destrucción; aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos; dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de rueda, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, [illegible] para gas, cabezas de sifones, de la clase 25. — Renovación de la N.° 110.0[illegible]. — Aviso número 3584.

v.25 jun.

Acta N.° 206.608

Marca Registrada

Mayo 31 de 1938. — Carlos A. Grunwaldt. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3482.

v.25 jun.

Acta N.° 206.609

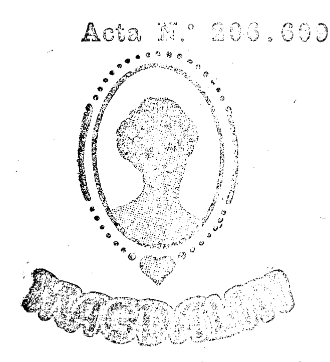

Mayo 31 de 1938. — Nicolás Ciesco. — Para distinguir artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.260. — Aviso N.° 3629.

v.25 jun.

Acta N.° 206.610

LOCOMOTORA

Mayo 31 de 1938. — Rizzi y Santori. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 109.123. — Aviso N.° 3628.

v.25 jun.

Acta N.° 206.611

CITALGIAL

Mayo 31 de 1938. — Julio Aldatz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3627.

v.25 jun.

Acta N.° 206.612

PITLEX

Mayo 31 de 1938. — Julio Aldatz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3626.

v.25 jun.

Acta N.° 206.613

HEMOROIDEX

Mayo 31 de 1938. — Szabó Hnos., Kessler y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3593.

v.25 jun.

Acta N.° 206.600

RIQUEZAS ARGENTINAS

Mayo 31 de 1938. — Casa Importadora Wolff & [illegible] Ltda. S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, cuadros de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° [illegible]. — Aviso número 3587.

v.25 jun.

Acta N.° 206.616

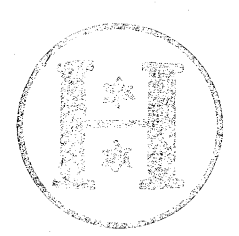

Mayo 31 de 1938. — Cervini Hnos. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 112.225. — Aviso N.° 3533.

v.25 jun.

Acta N.° 206.617

Mayo 31 de 1938. — Hero, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir aparatos para apagar fuego o incendio, de la clase 5. — Aviso N.° 3534.

v.25 jun.

Acta N.° 206.615

PAVANE

Mayo 31 de 1938. — Viacava y Petrocelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3532.

v.25 jun.

Acta N.° 206.614

Teresa Terzuolo

Mayo 31 de 1938. — Teresa Terzuolo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3531.

v.25 jun.

Acta N.° 206.619

Mayo 31 de 1938. — Gerardo Senra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3616.

v.25 jun.

Acta N.° 206.620

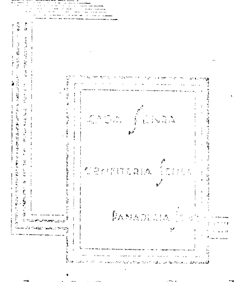

Mayo 31 de 1938. — Gerardo Senra. — Para distinguir productos de confitería y panadería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 3617.

v.25 jun.

Acta N.° 206.626

IDEAL

Mayo 31 de 1938. — Antonio Mariani. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 109.150. — Aviso N.° 3597.

v.25 jun.

Acta N.° 206.627

EL ESCOCES

Mayo 31 de 1938. — Sinesio Rodrigo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3638.

v.25 jun.

Acta N.° 206.623

ALTEM

Mayo 31 de 1938. — "L'Air Liquide", Société Anonyme pour L'Etude et L'Exploitation des Procedes, G. Claude de París, Francia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3258.

v.25 jun.

Acta N.° 206.628

ELDIS

Mayo 31 de 1938. — Fernández Goyanes y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 3639.

v.25 jun.

Acta N.° 206.629

Mayo 31 de 1938. — Blas Polloni. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.407. — Aviso N.° 3608.

v.25 jun.

Acta N.° 206.630

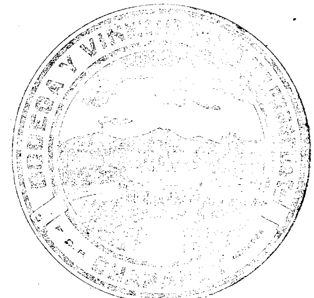

Mayo 31 de 1938. — [illegible] Frugoli y Cía. — Para distinguir vinos y grappas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.936. — Aviso N.° 3609.

v.25 jun.

Acta N.° 206.637

LA CELIA

Junio 1.° de 1938. — Ismael Avilés. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3649.

v.25 jun.

Acta N.° 206.631

Mayo 31 de 1938. — Armando Panelli. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 112.044. — Aviso número 3610.

v.25 jun.

Acta N.° 206.632

Mayo 31 de 1938. — Ely y Walker Dry Goods Company, de San Luis, Misurí, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3630.

v.25 jun.

Acta N.° 206.633

HENNE LEILA

Mayo 31 de 1938. — Pedro Lacoste y Julio Blochius. — Para distinguir tinturas para el cabello, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.185. — Aviso N.° 3637.

v.25 jun.

Acta N.° 206.634

ANDRONE

Mayo 31 de 1938. — Vicente Di Franco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3636.

v.25 jun.

Acta N.° 206.635

LA AUSTRALIANA

Mayo 31 de 1938. — H. V. McKay Harris Proprietary Ltd., de Sunshina, Victoria, Australia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 109.058. — Aviso número 3631.

v.25 jun.

Acta N.° 206.636

Junio 1.° de 1938. — Antonio Baigalupi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3648.

Acta N.° 206.638

Junio 1.° de 1938. — Miguel A. Oneto & Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3625.

v.25 jun.

Acta N.° 206.639

CORAZON

Junio 1.° de 1938. — Pedro Cabral Esteves. — Para distinguir revistas, diarios y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 3642.

v.25 jun.

Acta N.° 206.640

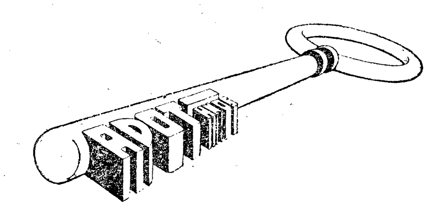

Junio 1.° de 1938. — Adot Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3753.

v.25 jun.

Acta N.° 206.641

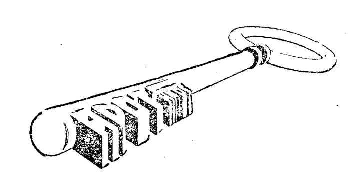

Junio 1.° de 1938. — Adot Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3754.

v.25 jun.

Acta N.° 206.642

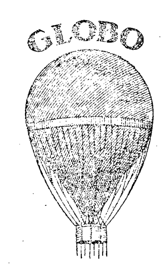

Junio 1.° de 1938. — Adot Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3755.

v.25 jun.

Acta N.° 206.643

Junio 1.° de 1938. — Hijo de C. Gisbert Teroi, de Alcoy, Alicante, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.478. — Aviso N.° 3751.

v.25 jun.

Acta N.° 206.644

MINSIN

Junio 1.° de 1938. — Compañía Industrial Sudamericana, Sdad. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3645.

v.25 jun.

Acta N.° 206.645

"RAWLPLUG"

Junio 1.° de 1938. — The Rawlplug Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.388. — Aviso N.° 3646.

v.25 jun.

Acta N.° 206.646

LOZIT

Junio 1.° de 1938. — Cassels Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3647.

v.25 jun.

Acta N.° 206.647

ESBELTE

Junio 1.° de 1938. — Pedro Bullet & Cía., Sdad. de Resp. Ltda. Capital $ 300.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3625.

v.25 jun.

Acta N.° 206.648

PIPA

Junio 1.° de 1938. — P. D. Rasspe Soehne, de Solingen, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 109.878. — Aviso N.° 3634.

v.25 jun.

Acta N.° 206.649

PITO

Junio 1.° de 1938. — P. D. Rasspe Soehne, de Solingen, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 111.154. — Aviso N.° 3633.

v.25 jun.

Acta N.° 206.650

SAXOFONO

Junio 1.° de 1938. — P. D. Rasspe Soehne, de Solingen, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 111.156. — Aviso N.° 3652.

v.25 jun.

Acta N.° 206.651

INGLEMERE

Junio 1.° de 1938. — Muro & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3752.

v.25 jun.

Acta N.° 206.652

Junio 1.° de 1938. — Cía. Argentina de Cemento Portland. — Para distinguir cemento, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.020. — Aviso N.° 3495.

v.25 jun.

Acta N.° 206.653

Junio 1.° de 1938. — "La Autógena", Sdad. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 580.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3491.

v.25 jun.

Acta N.° 206.654

Junio 1.° de 1938. — "La Autógena", Sdad. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 580.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3489.

v.25 jun.

Acta N.° 206.655

Junio 1.° de 1938. — "La Autógena", Sdad. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 580.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3490.

v.25 jun.

Acta N.° 206.657

GIOV.NEZZA

Junio 1.° de 1938. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.833. — Aviso N.° 3102.

v.25 jun.

Acta N.° 206.658

Junio 1.° de 1938. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3641.

v.25 jun.

Acta N.° 206.659

SULTANA

Junio 1.° de 1938. — Pantaleón Tasoglú. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3756.

v.25 jun.

Acta N.° 206.660

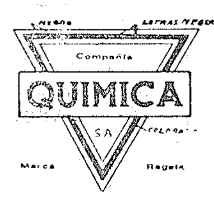

Junio 1.° de 1938. — Cía. Química, Sdad. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 3415.

v.25 jun.

Acta N.° 206.661

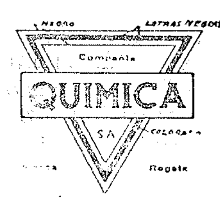

Junio 1.° de 1938. — Cía. Química Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3416.

v.25 jun.

Acta N.° 206.663

GORRA COLORADA

Junio 2 de 1938. — Bruno Rothschild. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3773.

v.25 jun.

Acta N.° 206.656

THERMAX

Junio 1.° de 1938. — Boker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3650.

v.25 jun.

Acta N.° 206.662

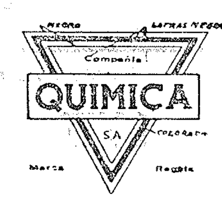

Junio 1.° de 1938. — Cía. Química Soc. Anón. — Para distingu r substancias y productos usados en medicina, farmac a, veterina ia e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3417.

v.25 jun.

Acta N.° 206.664

RHINARGIL

Junio 2 de 1938. — Instituto Tropical de Bio-Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tón cos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3774.

v.25 jun.

Acta N.° 206.665

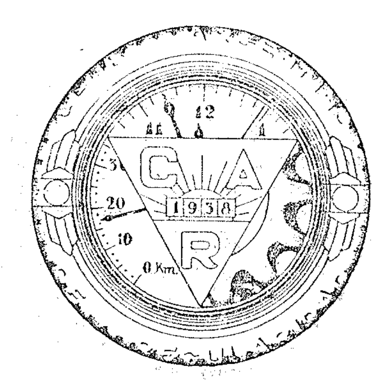

Junio 2 de 1938. — Rodolfo Maglia. — Para distinguir impresiones, reproducciones, publicaciones y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 3772.

v.25 jun.

Acta N.° 206.666

FACEL

Junio 2 de 1938. — Manuel Pertierra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos extractos, esencias, perfumes y artículos de tocador en general. — Aviso N.° 3760.

v.25 jun.

Acta N.° 206.668

VERIAZOL

Junio 2 de 1938. — Knoll A. G. de Indwigshafen, am., Rliein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3763.

v.25 jun.

Acta N.° 206.669

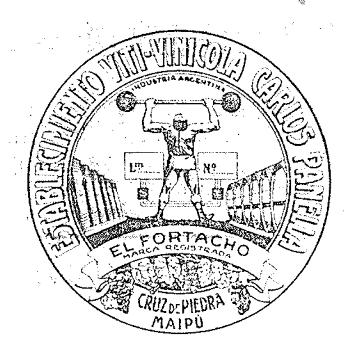

Junio 2 de 1938. — Carlos Penella. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3761.

v.25 jun.

Acta N.° 206.667

LEUCOLIX

Junio 2 de 1938. — José Manuel Areal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3762.

v.25 jun.

Acta N.° 206.670

GLUCOVITAN

Junio 2 de 1938. — Porfirio R. Coll. — Para distinguir substancias y productos usados en medic na, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3771.

v.25 jun.

Acta N.° 206.673

Junio 3 de 1938. — Ditta Carlo Erba de Milán, Italia. — Para d stinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 109.338. — Aviso N.° 3759.

v.25 jun.

Acta N.° 206.674

MARINA

Junio 3 de 1938. — Gebrüder Junghans Aktiengesellschaft, de Schramberg, Württemberg, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras prec osas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 109.324. — Aviso número 3757.

v.25 jun.

Acta N.° 206.675

FANAL

Junio 3 de 1938. — Eduardo Wiborg. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3802.

v.25 jun.

Acta N.° 206.676

SAVOCAP

Junio 3 de 1938. — Eugene Schueller de París, Franc a. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.727. — Aviso número 3758.

v.25 jun.

Acta N.° 206.679

Junio 3 de 1938. — R. C. A. Manufacturing Company Inc., de Nueva York, E. U. de N. Amér ca. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3782.

v.25 jun.

Acta N.° 206.680

EXTRA

Junio 3 de 1938. — Martín Raúl Galán. — Para distinguir un diario, de la clase 18. — Aviso N.° 3792.

v.25 jun.

Acta N.° 206.681

NEUTROPO

Junio 3 de 1938. — H. J. Millán. — Para dist nguir tabacos, cigarros y cigarrillo, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3804.

v.25 jun.

Acta N.° 206.682

TROPERO

Junio 3 de 1938. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3, menos aceites y grasas para aperos. — Aviso número 3535.

v.25 jun.

Acta N.° 206.683

HERMES

Junio 3 de 1938. — Pablo Nasute. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3536.

v.25 jun.

Acta N.° 206.686

Junio 3 de 1938. — Garratt-Callahan Co., de California, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias para limpiar calderas, metales, maderas, cueros, de la clase 14. — Renovación de la N.° 109.269. — Aviso número 3539.

v.25 jun.

Acta N.° 206.684

Junio 3 de 1938. — Standard Oil Company of New Jersey, de Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir grasas y aceites minerales, petróleo, esencias de petróleo, nafta, kerosene, asfalto, cera, grasas y aceites lubricantes y demás productos y derivados del petróleo elaborados o no, o mezclados con otras subtancias y demás combustibles líquidos o gaseosos, de la clase 3. — Renovación de la N.° 109.612. — Aviso N.° 3537.

v.25 jun.

Acta N.° 206.685

HUESORINA

Junio 3 de 1938. — Cía. Swift de La Plata S. A. — Para distinguir alimentos para aves, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.338. — Aviso 3538.

v.25 jun.

Acta N.° 206.687

DESPARD LINE

Junio 3 de 1938. — Pass & Seymour Inc. de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3540.

v.25 jun.

Acta N.° 206.688

BALUARTE

Junio 3 de 1938. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3541.

v.25 jun.

Acta N.° 206.578

Mayo 30 de 1938. — Margarita I. Maupetit. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3615.

v.25 jun.

Acta N.° 206.689

FORTALEZA

Junio 3 de 1938. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3542.

v.25 jun.

Acta N.° 206.690

SULFAGON

Junio 3 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.543.

v.25 jun.

Acta N.° 206.691

MASBELLA

Junio 3 de 1938. — López Goya & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.652. — Aviso número 3.793.

v.25 jun.

Acta N.° 206.692

CLARISMA

Junio 3 de 1938. — López Goya & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.653. — Aviso número 3.796.

v.25 jun.

Acta N.° 206.693

Junio 3 de 1938. — López Goya & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.654. — Aviso número 3.797.

v.25 jun.

Acta N.° 206.694

BELLORITA

Junio 3 de 1938. — López Goya & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.655. — Aviso número 3.798.

v.25 jun.

Acta N.° 206.695

RELIQUIA

Junio 3 de 1938. — López Goya & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.106. — Aviso número 3.799.

v.25 jun.

Acta N.° 206.696

Junio 3 de 1938. — Tampieri & Cía. — Para distinguir pastas alimenticias, de la clase 22. — Renovación de la número 110.719. — Aviso N.° 3.794.

v.25 jun.

Acta N.° 206.697

KENT

Junio 3 de 1938. — Hollingworth and Company, de Maidstone, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 111.593. — Aviso N.° 3.795.

v.25 jun.

Acta N.° 206.698

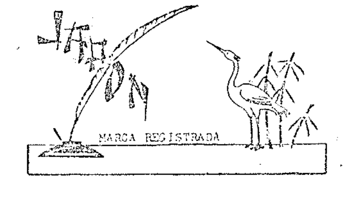

Junio 3 de 1938. — Luis Pomini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3.777.

v.25 jun.

Acta N.° 206.700

Junio 3 de 1938. — José Giordani. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 3.776.

v.25 jun.

Acta N.° 206.701

HURACAN

Junio 3 de 1938. — Sanches & Gurmendi. — Para distinguir chapas galvanizadas, lisas o acanaladas, de la clase 4. — Renovación de la N.° 109.463. — Aviso N.° 3.389.

v.25 jun.

Acta N.° 206.702

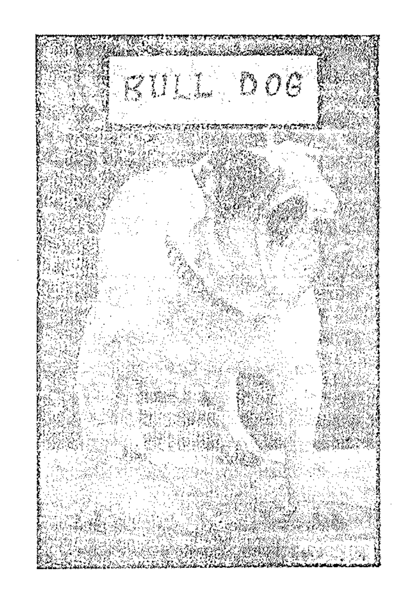

Junio 4 de 1938. — J. Diez Martín. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.800.

v.25 jun.

Acta N.° 206.703

Junio 4 de 1938. — Juan Ruppoli. — Para distinguir únicamente elixir, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.380. — Aviso N.° 3.817.

v.25 jun.

Acta N.° 206.704

BROSTYP

Junio 4 de 1938. — Mendel & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.521. — Aviso N.° 3.653.

v.25 jun.

Acta N.° 206.708

Junio 4 de 1938. — Lewis & Tylor Ltd., de Cardiff (Gales) Inglaterra. — Para distinguir mangueras de lona y sus similares, de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.522. — Aviso N.° 3.766.

v.25 jun.

Acta N.° 206.711

LA ROSARINA

Junio 4 de 1938. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir manteca en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.116. — Aviso número 3.769.

v.25 jun.

Acta N.° 206.712

TESHA

Junio 4 de 1938. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 109.737. — Aviso N.° 2.826.

v.25 jun.

Acta N.° 206.707

UNDERWRITER

Junio 4 de 1938. — Lewis & Tylor Ltd., de Cardiff (Gales) Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.521. — Aviso N.° 3.765.

v.25 jun.

Acta N.° 206.706

LANDT

Junio 4 de 1938. — Lewis & Tylor Ltd., de Cardiff (Gales) Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.520. — Aviso N.° 3.764.

v.25 jun.

Acta N.° 206.709

GRIPOLATA

Junio 4 de 1938. — Lewis & Tylor Ltd., de Cardiff (Gales) Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.523. — Aviso N.° 3.767.

v.25 jun.

Acta N.° 206.710

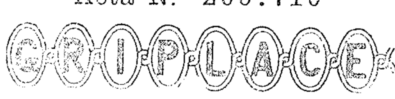

Junio 4 de 1938. — Lewis & Tylor Ltd., de Cardiff (Gales) Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.524. — Aviso N.° 3.768.

v.25 jun.

Acta N.° 206.561

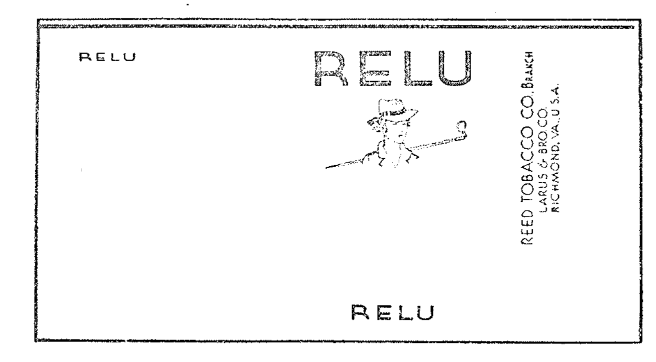

Mayo 30 de 1938. — Larus & Brother Company, negociando también bajo el nombre de Reed Tobacco Company, Branch Larus & Brother Company, de Virginia, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.529.

v.25 jun.

Acta N.° 206.621

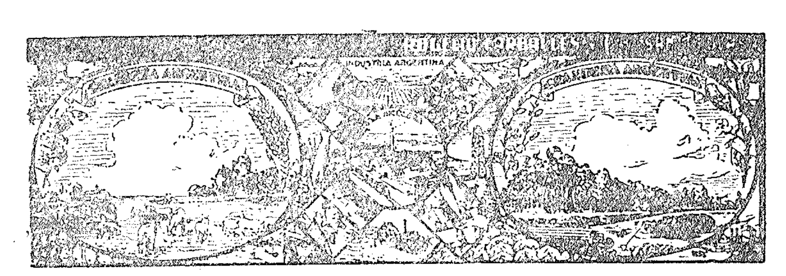

Mayo 31 de 1938. — Rogelio Carballes & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcahol, de la clase 23. — Aviso número 3.256.

v.25 jun.

Acta N.° 206.622

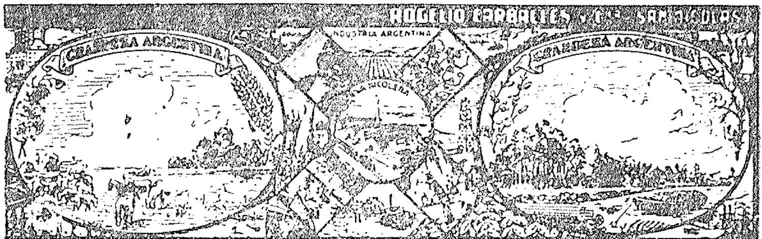

Mayo 31 de 1938. — Rogelio Carballes & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3.257.

v.25 jun.

Acta N.° 206.677

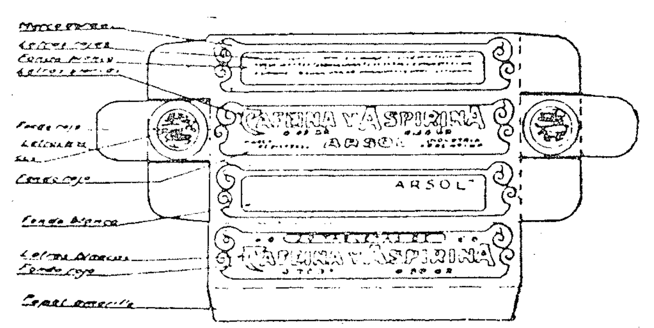

Junio 3 de 1938. — Ernesto Besthoff. — Para distinguir tabletas de cafeína y aspirina, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.872. — Aviso N.° 3.651.

v.25 jun.

Acta N.° 206.672

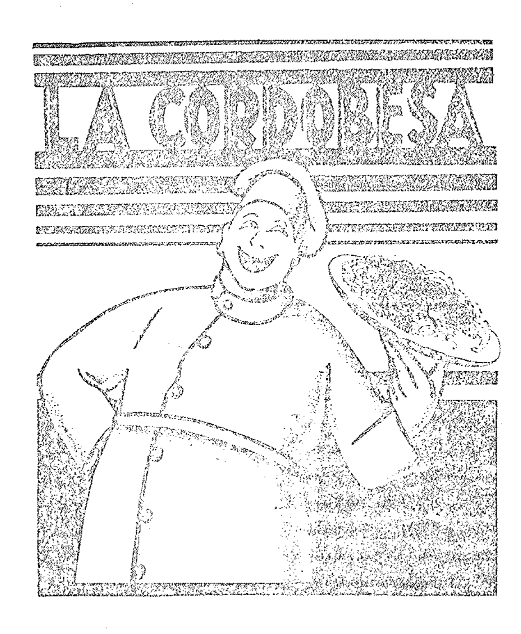

Junio 2 de 1938. — Emilio Cattoli. — Para distinguir tallarines, ravioles y fideería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 3.770.

v.25 jun.

Acta N.° 206.678

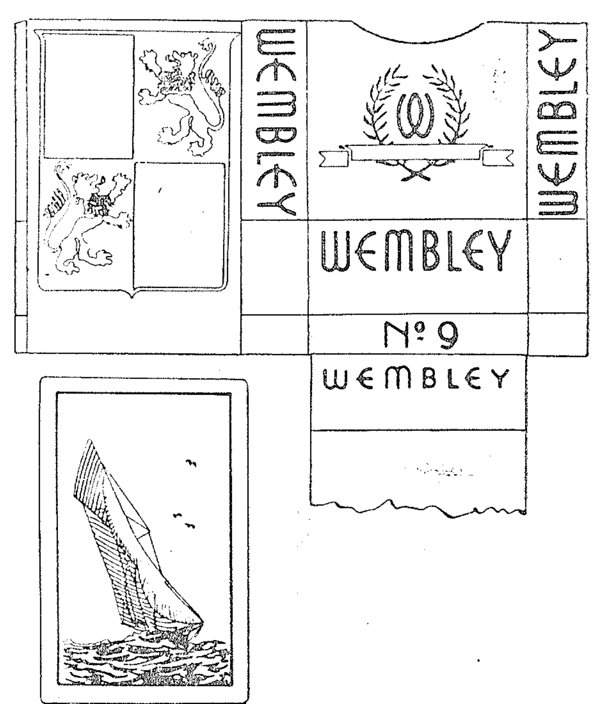

MARCA REGISTRADA

Junio 3 de 1938. — Julio Laje. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso N.° 3.652.

v.25 jun.

Acta N.° 206.705

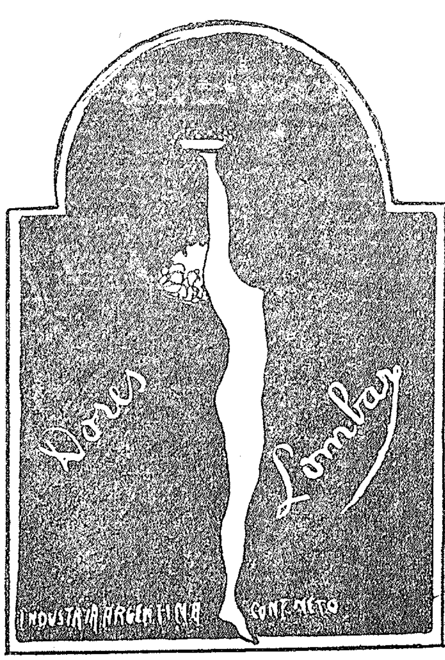

Junio 4 de 1938. — Dolores C. de Lombardo. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 3.803.

v.25 jun.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.